TOMO 124 Montevideo, Jueves 10 de Setiembre de 1936 Núm. 9014

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se levanta la prohibición de una manifestación política en Lavalleja

Ministerio del Interior,

Montevideo, Setiembre 4 de 1936.—Núm. 2300|936.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio por la Comisión Departamental Nacionalista Independiente del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que se le permita la realización de una manifestación desde el Teatro Lavalleja hasta la Plaza Libertad de la ciudad de Minas, el día 10 del corriente, en las horas de la noche, y con posterioridad a la asamblea partidaria que se efectuará en el teatro citado;

Resultando: Que la Jefatura de Policía del Departamento de Lavalleja, informa a este Ministerio que no concedió el permiso solicitado para realizar la manifestación a que se ha hecho referencia, fundándose en la escasez del personal policial con que cuenta;

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 3.°, apartado 2.°, de la ley número 2499 de fecha 28 de Junio de 1897, que reglamenta el ejercicio del derecho de reunión, la policía puede conceder o negar los permisos respectivos, cuando se trate de actos que deban realizarse en locales abiertos o sitios de uso público en las horas de la noche, con arreglo a las órdenes e instrucciones transmitidas por el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que la razón aducida por la Jefatura de Policía de Lavalleja, determinante de la prohibición del acto de que se trata, no debe estimarse como suficiente para denegar el permiso solicitado, ya que está en sus atribuciones la organización de un servicio policial extraordinario adecuado al acto que se proyecta realizar, capaz de garantizar debidamente el orden público,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la realización del acto público a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

2.° La Jefatura de Policía de Lavalleja dispondrá la organización del servicio policial necesario a efecto de asegurar el orden, debiendo, si lo estima necesario, reforzar el personal de servicio de la ciudad, con funcionarios de otras seccionales.

3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — HORACIO ROS DE OGER.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a la Embajada de la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 19 de 1936.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Argentina, el Secretario de Legación de segunda clase, señor don Dionisio Ramos Montero (hijo).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se designa Delegados a la Conferencia Mundial de la Energía y al Congreso de Grandes Represas, de Wáshington.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 30 de 1936.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para que el Uruguay se halle oficialmente representado en la III Conferencia Mundial de la Energía y en el II Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Represas que se celebrarán en Wáshington, D. C. en los días 7 al 12 de Setiembre próximo, y habiéndose aceptado la referida invitación;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Art. 1.° Desígnase a los señores ingenieros don Salvador Masson, don Daniel Rey Vercesi y doctor don Reynaldo Deambrosis, en calidad de Delegados Oficiales del Gobierno de la República a los mencionados Congresos Internacionales.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — CESAR CHARLONE. — ZOILO SALDIAS. — JORGE HERRAN.

4

Decreto. Se designa una Delegación ante la inauguración en Buenos Aires de una estatua al doctor Sáenz Peña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 5 de 1936.

Vista la nota llegada de la Embajada en Buenos Aires en que se hace saber que el día 9 del corriente se inaugurará oficialmente la estatua erigida en la ciudad de Buenos Aires en memoria del doctor Roque Sáenz Peña;

Considerando: Que se trata de una ilustre personalidad argentina que, en su histórica presidencia, concibió y promovió reformas fundamentales en el orden político, que constituyen normas ejemplares de democracia en el continente;

Considerando: Que el doctor Roque Sáenz Peña en el tiempo en que desempeñó la Legación argentina en Montevideo demostró una comprensión cabal de las funciones de su alto cargo, lo que le valió innumerables simpatías en nuestro medio, destacándose su actuación como Delegado argentino en el Congreso de Montevideo del año 1889 por las soluciones liberales y justas de que fué intérprete;

Considerando: Que en la condición de Presidente electo de su país llegó hasta Montevideo con el encargo de su Gobierno de realizar un acuerdo internacional, como en efecto lo hizo, para serenar y normalizar el asunto relativo a la jurisdicción de las aguas del Plata, en el cual manifestó un gran afecto por el Uruguay;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a los señores Senador José G. Antuña, Diputado Eduardo Víctor Haedo y Coronel Pedro Sicco y Teniente Coronel Edgardo U. Genta como Secretario y Alfredo Mario Ferreiro como segundo Secretario, para que lleven la representación de la República en el acto de la inauguración del monumento al doctor Roque Sáenz Peña.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA — JOSE ESPALTER. — ALFREDO BADOMIR.

5

Decreto. Se designa Delegado a la XII Conferencia de la Unión Internacional de Química, de Lucerna.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1936.

Vista la invitación formulada por la Unión Internacional de Química con fecha 26 de Diciembre de 1935, para que el Gobierno del Uruguay se haga representar en la XII Conferencia de la Unión Internacional de Química, que se realizará en Lucerna del 16 al 22 de Agosto próximo, y habiéndose aceptado la referida invitación.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Suiza, ingeniero don Víctor Benavides, Delegado Oficial del Gobierno de la República a la Conferencia referida.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se designa Delegado a la XVII sesión de la Sociedad de las Naciones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 19 de 1936.

Vista la convocatoria del Presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones para que la Asamblea de la misma celebre su XVII sesión ordinaria en Ginebra, en el mes de Setiembre próximo;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Delegados titulares Plenipotenciarios del Gobierno de la República a la XVII sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones a los señores doctor don Alberto Guani e ingeniero don Víctor Benavides, Ministros Plenipotenciarios de la República, en Gran Bretaña y Suiza, respectivamente.

Art. 2.° Ejercerá las funciones de Secretario de la Delegación, el señor don Adolfo Sienra, Secretario Permanente de las Delegaciones del Gobierno de la República a las Asambleas de la Sociedad de las Naciones.

Art. 3.° Expídanse los documentos necesarios, comuníquese y publíquese. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

7

Decreto. Se designa Delegado para ajustar una Convención Internacional sobre el empleo de la radiodifusión en interés de la paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 19 de 1936.

Vista la Convocatoria del Consejo de la Sociedad de las Naciones para una Conferencia que se reunirá en Ginebra el 17 de Setiembre próximo, con el fin de ajustar una Convención Internacional sobre el empleo de la radiodifusión en interés de la paz.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Delegado Plenipotenciario del Gobierno de la República a la Conferencia con el fin de ajustar una Convención Internacional sobre el empleo de la radiodifusión en interés de la paz, al señor ingeniero don Víctor Benavides, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza.

Art. 2.° Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, y publíquese. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre prórroga de una asignación al personal cesante de compañías telefónicas particulares.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 19 de 1936.—Núm. 17588|936.

A la Asamblea General:

Es notorio que, como consecuencia de la nacionalización del servicio telefónico de Montevideo, una parte del personal cesante de las compañías telefónicas particulares, se acogió a los beneficios de la jubilación y otra parte ingresó a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, quedando sin trabajo un núcleo de trescientos veinticinco ex emplea-

dos que en la actualidad se hallan comprendidos en el régimen de "Disponibilidad" creado por la ley número 8934 de 4 de Enero de 1933, por la que se les asigna una cantidad mensual equivalente al 70 o|o del sueldo que percibían en las Compañías y que les permitía, desde hace casi tres años, ir sosteniéndose en medio de las difíciles circunstancias actuales. Dicho régimen de "Disponibilidad" tocará en breve a su término, y de no alcanzarse una solución que lo evite, fácil es imaginar la situación de angustia que se creará a esos hogares humildes cuando no se les abone más aquella asignación mensual.

En el año 1932, al debatirse en el Parlamento este aspecto del problema, se estimaba que fijando en tres años el término de la disponibilidad, quedaría eficientemente contemplada la situación del personal cesante. Tal criterio se fundaba en que algunos empleados podrían abrirse camino en nuevas actividades, otros serían incorporados al planteI de diversas reparticiones públicas y el núcleo más numeroso sería requerido por la Usina y Teléfonos del Estado, para atender los servicios telefónicos, de modo que, al promediar el año 1936, no existiría personal en disponibilidad por cuanto todo él habría logrado ocupación.

Y bien; la realidad de las cosas no ha correspondido a la previsión legislativa. El personal de las Compañías que quedó sin trabajo era muy numeroso. Las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por su parte, han dado entrada —en la medida de sus necesidades— a un importante contingente de ex empleados de ambos sexos.

Pero, como se ha dicho, restan aún trescientos veinticinco sin ocupación; algunos de ellos ya no perciben la asignación de "Disponibilidad" por haber vencido el plazo de tres años fijado por la ley; otros dejarán de percibirla en breve.

Las Usinas y Teléfonos del Estado no podrán continuar abonándoles esa asignación de disponibilidad porque no hay ley que lo autorice; ni tampoco está en condiciones, por ahora, de darles destino.

Nos encontramos, pues, ante una seria cuestión: si durante los tres años transcurridos ese personal no ha podido conseguir ocupación en la actividad privada, ya sea comercial o industrial, es indudable que tampoco la podrá obtener de pronto ahora, sobre todo tratándose de un personal en cierto modo unilateralizado y hecho durante años a una tarea determinada. No es lógico esperar que lo que no se pudo lograr en tres años se alcance en el perentorio plazo de un mes o dos. Entretanto ese personal y sus familias están viviendo apremiados por la incertidumbre y sobresalto de saberse desamparados y sin recursos a breve término.

Entiende el Poder Ejecutivo que correspondería al Estado hallar la solución a este problema, porque si bien es cierto que a dicho personal puede estimársele comprendido en el creado por el auge del maquinismo y sus derivaciones, no es menos cierto que en este caso, se trata de personas que trabajaban en una institución particular y que si quedaron sin trabajo, ello se debe a que el servicio público que explotaba aquel organismo ha pasado al dominio del Estado y, en consecuencia, es éste quien debe arbitrar la fórmula que ampare a dichas personas. Ese generalizado principio social es, por otra parte, el que ha inspirado la ley número 8934 y el que ha regido en nuestro país como norma en circunstancias análogas.

De ahí se infiere que la fórmula más ecuánime y que daría solución inmediata al punto que se plantea es la de la prórroga de la "Disponibilidad" por tres años más, período de tiempo en cuyo transcurso la Usina y Teléfonos del Estado y otras reparticiones públicas podrán ir incorporando a sus cuadros de funcionarios a los ex empleados de las compañías telefónicas.

Cumple al Poder Ejecutivo aclarar que las asignaciones de "Disponibilidad" por el término legal por tres años (artículo 3.o inciso B) de la ley 8934, han sido costeadas por las finanzas de las Usinas y Teléfonos del Estado, ya que el adicional de un peso que se cobra mensualmente por cada aparato instalado, se viene entregando regularmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley número 9020, y para cubrir el servicio de pasividades del personal que, al acogerse a la jubilación, fué beneficiado con un aumento de cinco años en su respectivo cómputo de servicios (artículo 3.º inciso A) de la ley número 8934).

La obligación que el decreto-ley número 9080 impone a las Usinas y Teléfonos del Estado es la de entregar a la Caja mencionada, durante cinco años, el importe del adicional de un peso por cada aparato instalado de modo que habiéndose empezado el 1.º de abril de 1934 a cobrarse ese adicional a los abonados y a verterlo mensualmente en la Caja, aquella obligación cesará automáticamente el 31 de Marzo de 1939.

Con la fórmula que el Poder Ejecutivo somete a la Asamblea General las Usinas y Teléfonos del Estado seguirían pagando la asignación mensual de "Disponibilidad" por tres años más y a partir de la fecha en que ella hubiere cesado, pero para ello es necesario darle nuevos recursos, pues los títulos telefónicos de que dispone apenas alcanzan para atender los compromisos derivados de la instalación del teléfono en Montevideo.

Esos nuevos recursos consistirían en prorrogar, por el término de cinco años a partir del 1.o de Abril de 1939, el adicional de un peso por aparato, cuyo producido no sería entregado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sino destinado a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, que afrontarían con tales recursos las obligaciones de la prórroga del régimen de "Disponibilidad" por el término de tres años más e iniciaría además, con el excedente que le restase, la formación de un fondo de reserva con destino al rescate de todas las instalacions telefónicas de la República, previsto por las leyes números 8767 y 8780.

El pequeño sacrificio que se exigiría a los abonados de Montevideo, tendría una amplia compensación ya que, incorporadas a las Usinas y Teléfonos del Estado la totalidad de las redes telefónicas del país, fácil es imaginar las ventajas de diversa índole que derivarían de una administración única y a cargo del Estado, de todas esas redes: modernización de las instalaciones actuales de campaña; facilidad de las comunicaciones interdepartamentales, que serían extendidas a las más apartadas zonas: ampliación de las líneas hasta unir entre sí los diecinueve Departamentos y las localidades de los mismos, proporcionándoles también el servicio de larga distancia; liberalidad en las tarifas del servicio interdepartamental, etc.

Por otra parte y aún con la exigencia del adicional de un peso, el abono mensual del servicio telefónico de Montevideo, es bajo y puede resistir con éxito un parangón con las tarifas vigentes en muchas ciudades del extranjero, máxime si se tiene en cuenta que los abonados, en su casi totalidad, han sido exonerados del pago de contribución por línea exterior y por instalación interna, que importarían siempre más de los sesenta pesos a que asciende el adicional de un peso durante cinco años.

Respondiendo, pues, al propósito de evitar la angustiosa situación que se crearía a esos humildes hogares, es que el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, saluda a la Asamblea General con toda consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase por tres años la asignación de "Disponibilidad", a que se refiere el inciso B) del artículo 3.o de la ley número 8934 del 4 de Enero de 1933.

Art. 2.º La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tomará a su cargo dicha asignación de "Disponibilidad", a efecto de lo cual se le autoriza a continuar cobrando y a retener durante un plazo de cinco años a partir del día 1.o de Abril de 1939, en que cesa la obligación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, el adicional de un peso ($ 1.00) por aparato establecido en el artículo 3.o del decreto-ley número 9020, de 29 de Abril de 1933.

Art. 3.o El excedente que resultare una vez servida la "Disponibilidad" que se prorroga, se destinará a formar un "Fondo de Rescate", de las instalaciones telefónicas de los Departamentos del litoral e interior.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 19 de 1936.

CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se dispone una exoneración de Agentes de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1936.—Núm. 17055|936.

Siendo necesario regularizar el funcionamiento de las Agencias de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos, y atento a que las Agentes señorita Julia Golpe, señoras Eloísa P. de Lavie y Sara P.

de Chaves, no retiran valores desde Marzo de 1934, Setiembre del mismo año y Mayo de 1935, lo que origina perjuicios al buen servicio de la mencionada dependencia;

Atento a que por los motivos enunciados, tampoco se les liquida ninguna comisión por expendio de valores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonérase de sus cargos de Agentes de Papel Sellado y Timbres, a las señoras Eloisa P. de Lavie, Sara P. de Chaves y señorita Julia Golpe.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se cancela personería jurídica a la "Sociedad Imperial Chemical Industries"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 20 de 1936.—Núm. 1471|929.

Vista la solicitud presentada por el señor Raúl Rivas, en nombre y representación de la Sociedad Liquidadora de la "Sociedad Imperial Chemical Industries", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, a fin de que se deje sin efecto la personería jurídica que se le concedió con fecha 21 de Mayo de 1929, en virtud de haber cesado en sus negocios;

Resultando: Que por escritura autorizada por el escribano señor Esteban Bacigalupi el 23 de Enero del corriente año, el activo y pasivo de la mencionada sociedad fué vendido y transferido a la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de esta Capital;

Resultando: Que la institución peticionante, según lo informa la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, no adeuda suma alguna por concepto de impuesto sustitutivo del de herencias;

Considerando: Que, en esas condiciones, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo aconsejado por la referida Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad Imperial Chemical Industries.

Expídase testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. —CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se provee un cargo de Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1936.—Núm. 17058|936.

Vacante un cargo de Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al escribano señor Emilio D. Perera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se designa un Inspector Honorario de Patentes de Giro en Rivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1936.—Núm. 17070|936.

Siendo conveniente designar un Inspector Honorario de Patentes de Giro en el Departamento de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar la mencionada función al señor Salomé Cardozo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Buenaventura Camejo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 1982|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Buenaventura Camejo se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1891, artéculos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 23 de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Buenaventura Camejo, jubilada escolar, con derecho a una signación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respetciva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Blas Dutruel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2025|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Blas Dutruel, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Cámara de Senadores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Carlos Blas Dutruel, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.423.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en el monto de esta asignación de pasividad la suma de $ 141.60 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Ramírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 1981|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Ramírez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 3.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 80 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Ramírez, jubilada escolar, con derecho a una signación de $ 1.116.00 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Margarita E. Ubarne de Espinosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 1979|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita E. Ubarne de Espinosa se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 7.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 47 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita E. Ubarne de Espinosa, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.008.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Tomasa Camacho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2089|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Tomasa Camacho se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7632, de 18 de Setiembre de 1933, artículo 8.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1936, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 25 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Tomasa Camacho, jubilada escolar, con derecho a una signación de $ 1.002.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel González Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2020|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel González Castro, de 50 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado del Hospital Fermín Ferreira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Manuel González Castro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 880.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Dolsiria Correa de Almeida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 317|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolsiria Correa de Almeida, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 50 de Treinta y Tres, y simultáneamente Agente de Pensiones a la Vejez del mismo Departamento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dolsiria Correa de Almeida, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 821.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se modifica la jubilación de don Francisco Juncal y Juncal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2068|936.

Resultando de los informes producidos que don Francisco Juncal y Juncal, jubilado civil por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Diciembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Franacisco Juncal y Juncal, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 797.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jbilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña Rosa Vaghi de Siberio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 727|936.

Vista la gestión promovida por la señora Rosa Vaghi de Siberio, jubilada escolar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Noviembre de 1933,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 11 de Noviembre de 1933, declarando que la expresada señora Rosa Vaghi de Siberio, tiene derecho a una nueva asignación de $ 791.28 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponde. Fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2057|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Blanco, de 66 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Portero de la Dirección General de Faros,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Blanco, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 325.61 anuales, sujeta

a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 61.08 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Caja de Servicios Públicos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Inocencia Cantón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 1983|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Inocencia Cantón se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; ley de 28 de Julio de 1914, artículo 1.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la Escuela "Elbio Fernández",
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Inocencia Cantón, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 595.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Horacio Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 1977|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Horacio Varela se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, como Auxiliar de la Inspección de Instrucción Primaria de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Horacio Varela, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 480.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Raffo Sanguinetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2021|936.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Raffo Sanguinetti, de 75 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Antonio Rafof Sanguinetti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 263.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Secundino Lobato

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2130|936.

Resultando de los informes producidos que don Secundino Lobato se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Administración Nacional del Puerto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Secundino Lobato, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 357.41 anuales, hasta Enero de 1934; y de $ 364.01 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad las sumas anuales de $ 125.04 y de $ 131.64, respectivamente, hasta Enero de 1934, y de Febrero de 1934 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la Caja de Servicios Públicos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilada a doña Dolores Pereiro de Alonso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2060|936.

Resultando de los informes producidos que doña Dolores Pereiro de Alonso, de 39 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Dolores Pereiro de Alonso, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 323.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la aque será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara jubilado a don José María Roquero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2031|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Roquero, de 58 años de dad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia acivil de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José María Roquero, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 151.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Adoración Amancio Rossi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Número 2019|936.

Resultando de los informes producidos que don Adoración Amancio Rossi, de 29 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso A) de la ley número 7914 del 26 de Octubre de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Adoración Amancio Rossi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida por a Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

80

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Luis Orlando

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 2088|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Orlando, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o: 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Subinspector de Enseñanza Primaria y simultáneamente Director del Curso Nocturno para Adultos número 25 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Orlando, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 3.825.00 anuales, la que, por aplicación de la ley número 8778 de 28 de Agosto de 1931, queda reducida a la suma de $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

81

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Juan E. Amaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 2090|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan E. Amaro, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 2 8de Mayo de 1896, aticulo 1.o; 3114, de 21 de Julio de 1906, atículo 1.o; 3445, de 13 de Abil de 1909, atículo 1.o; ley de 1.o de Noviembe de 1922, atículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013, de 26 de Octubre de 1926, artículo 6.o, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Inspector Regional de Enseñanza Primaria,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan E. Amaro, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 3.420.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

82

Resolución. Se modifica la jubilación de don Peregrín Rivas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 1459|936.

Resultando de los informes producidos que don Peregrín Rivas, jubilado civil, por superior decreto de fecha 30 de Octubre de 1933, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Peregrín Rivas, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula asolicitada, con una nueva asignación de $ 2.889.48 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

83

Resolución. Se declara jubilado a don Florentina Gareta Pintos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 1098|935.

Resultando de los informes producidos que don Florentino Gareta Pintos, jubilado civil por superior decreto de fecha 3 de Mayo de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Florentino Gareta Pintos, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 2.827.78 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

84

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Héctor Plaza Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 2061|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor Plaza Correa, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Director de la escuela de 2.o grado número 1, y simultáneamente del Curso para Adultos número 1 de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor Plaza Correa, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 2.520.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduía Geneal de la Nación, paa la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

85

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Bautista Fa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 14 de 1936.—Número 2131|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Bautista Fa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Administrador de Depósitos de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Bautista Fa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.112.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la aque será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de Marcas, Patentes de Invención y Privilegios de Industrias

Día 7 de Setiembre de 1936

Vista a los interesados por el término de 10 días:

Joseph Nathan y Co. Ltd., transfieren en favor de Ch. C. Richard Son S. A., los derechos correspondientes a la marca: "Ostelin". (Acta N.o 27276).

Joseph Nathan y Co. Ltd., transfieren en favor de Ch. C. Richard Son S. A., los derechos correspondientes a la marca: "Ostemalt". (Acta N.o 20596).

Joseph Nathan y Co. Ltd., transfieren derechos correspondientes a la marca: "Adexolin", en favor de Ch. C. Richard Son S. A. (Acta N.o 23218).

Joseph Nathan y Co. Ltd., transfieren en favor de Ch. C. Richard Son S. A., los derechos correspondientes a la marca: "Glaso". (Acta N.o 20975).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Mejoras en uniones de bordes o aristas de paredes de envases", del ingeniero Juan B. Pellizzetti, de Buenos Aires. (Acta N.o 4398).

"Un nuevo rebenque y una nueva fusta de goma", de José Gil. (Acta 4386).

"Carro para arado, desarmable", de Juan A. Ceriani. (Acta N.o 4397).

"Laminación de hierro" de la S. A. "Lametal". (Acta N.o 604).

—Pasa a informe del Ministerio de Salud Pública:

"Catania", de la Refinería de Azufre Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial. (Acta N.o 28152).

"Tu-San-Et", de la Dearborn (South America), Ltd., de Buenos Aires (República Argentina). (Acta N.o 28140).

"Contralina", de la Química "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta N.o 28101).

"Tafarsan", de la Química Industrial "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta número 28102).

"Betaxina", de la Química Industrial "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta número 28100).

"Thiodacaine", de Marcel Midy, de París. (Acta N.o 28113).

"Tarontal", de la Química Industrial "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta número 28108).

"Lab. Fischer", de Cosme de los Santos. (Acta N.o 28125).

"Oreggioni", de Juan José Oreggioni. (Acta N.o 28112).

"Flavadina", de la Química Industrial "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta número 28162).

"Thioderazine", de Marcel Midy, de París. (Acta N.o 28114).

"Manetol", de la Química Industrial "Bayer", de Weskott y Cía. (Acta número 8099).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

Carlisle y Cía., transfieren parcialmente en favor de R. F. y J. Alexandre Co. Ltd., los derechos de la marca: "Sol", cuya renovación se tramita por acta número 28445).

Carlisle y Cía., transfieren parcialmente en favor de R. F. y J. Alexander Co. Ltd., los derechos de la marca: "Sol". (Acta N.o 18783).

Carlisle y Cía., transfieren parcialmente los derechos de la marca "Mariposa", cuya renovación ha sido solicitada en favor de Samuel Jones y Cía. (Acta número 28188).

Gerardo Ramón, transfiere a favor de Pedro Viñas Dordal los derechos de la marca "Lápiz Radi-Sal". (Acta número 28089).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 8 de Setiembre de 1936

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

"Fabricación de etiquetas tejidas", de Alfredo Parada. (Acta 642).

"Cystex", de The Knox Company, de Estados Unidos de América. (Acta 26945).

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Uruguaya, presenta nuevas memorias descriptivas en apoyo de su solicitud de registro de la marca: "Optima". (Acta número 28350).

—Vuelve a informe de la Dirección de Industrias:

Irene Gadera Resego, presenta memoria descriptiva y aclaraciones para agregar a su pedido de patente para: "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón". (Acta 4240).

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

"S", de Juan Andrés Salgado. (Privilegio número 23513).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Benbzion Wasser, se opone al pedido formulado por Silbermann y Feldmann sobre registro de la marca: "Casa del ruso". (Acta 28620), y solicita que el registro de dicha marca sea concedida a su favor.

"Calentador eléctrico para agua destinado para baños de lluvia, inmersión, aplicación en canillas, etc., etc., de Mario Colleratti. (Acta 3121).

"Carina", de Amado R. Azar. (Acta número 24951).

"Contragua", de Andrés Aiello Sarraco. (Acta 24636).

"Condal", de Enriqueta Podestá. (Acta número 25186).

Lamaison y Cía., se oponen a la solicitud de registro de la marca: "Pomerol", presentada por Dalier y Cía. (Acta número 27602).

"Granja el Eden", de Juan Ruggiero. (Acta 25379).

"Duralbo", de José Cafaro. (Acta número 25244).

"Duralbo", de José Cafaro. (Acta número 25243).

Adolfo Weissmann presenta oposición en lo relativo a los colores de la "Etiqueta", cuyo registro ha solicitado José Bonomo, y pide la agregación de este expediente al expediente correspondiente a la marca número 25626.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Set. 7 de 1936. — N.o 193

A, 21599. B, 27172, B, 27173. A, 30187.
A, 30188. B, 30584. B, 31008. B, 31009,
A, 31173. A, 31222. A, 31223. A, 31232.
A, 31270. A, 31272. A, 31282. A, 31283.
A, 31286. A, 31288. A, 31289. A, 31296.
B, 31325. B, 31345. B, 31350. B, 31388.
B, 31389. B, 31391. B, 31398. B, 31400.
B, 31410. B, 31411. B, 31413. B, 31424.
B, 31435. B, 31440. B, 31441. B, 31442.
B, 31443. B, 31446. B, 31447. B, 31448.
B, 31450. B, 31456. B ,31465. B, 31467.
B, 31468. B, 31472. Parc.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial:

21002.	28502.	31320.	31321.	31326.
31327.	31328.	31329.	31331.	31332.
31333.	31334.	31335.	31336.	31338.
31340.	31343.	31347.	31353.	31354.
31355.	31356.	31357.	31358.	31359.
31360.	31361.	31362.	31364.	31365.
31366.	31367.	31368.	31369.	31370.
31371.	31372.	31373.	31374.	31375.
31376.	31377.	31378.	31379.	31380.
31385.	31386.	31387.	31388.	31392.
31393.	31394.	31395.	31405.	31406.
31407.	31408.	31409.	31417.	31418.
31419.	31420.	31428.	31429.	31430.
31431.	31432.	31433.	31434.	31439.
31444.	31445.	31458.	31459.	31460.
31461.	31464.	31462.	31470.	

Sin convenio

28191.	28192.	28193.	29504.	29751.
29821.	29822.	29823.	30236.	30803.
30804.	31337.	31339.	31341.	31342.
31344.	31349.	31351.	31363.	29366.
29368.	31390.	31397.	31404.	31421.
31422.	31423.	31425.	31426.	31427.
31436.	31451.	31454.	31455.	31463.
31466.	31469.	31471.		

Convenio privado

31100. 31100. 31099.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantid alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir zapatos para hombre, zapatos para señora, calentadores Primus o similar, boquillas para calentadores Primus o similar, líquido para limpiar metales, espejos y barras o potes de pasta para afeitar, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936.

(Cuenta corriente) Set.3-7132-v.set.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS (Montevideo)
EMPLAZAMIENTO

La Administración Nacional de Puertos intima a las empresas J. Murchison, Juan Bado, Anglo Argentina Coal, Beramendi y Labadie, Pedro E. Calcagno, Casenave y Viana, Compañía Argentina de Navegación, Juan Muzzio, Fausto Marglieri, Moor Bross y Compañía, Francisco Martuscello, Salvador De Lucca, Domingo Fernández, Viuda e Hijo de José Pares, José B. Fernández, J. Galcerán y Compañía Hijos de José Quevedo, Ricardo Ludeque, José Mazzeo y José Saturno, Juan N. Risso, Viuda de A. Braga y Ramón Villamajó, a comparecer dentro del término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación de este edicto, con arreglo a lo que dispone el decreto número 27047 de la Presidencia de esta Administración Nacional, a fin de probar su derecho para poder ejercer el comercio portuario, o sea, probar que ejercían ese comercio en el momento de sancionarse la ley de 21 de Julio de 1916.

Esta intimación se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a regularizar su situación, con arreglo a los mencionados preceptos, se procederá a prohibir el movimiento de los buques de las empresas que no se hayan presentado o que no hayan recabado y tengan permiso de esta Administración Nacional, con arreglo al artículo 9.o del inciso E) de la ley de 21 de Julio de 1916, y advirtiéndoles además que se les tendrá por renunciados a los derechos que pudieran considerarse asistidos, con arreglo a los preceptos de la ley citada si vencido el término señalado no hubieran comparecido a llenar los requisitos exigidos. — Montevideo Agosto 15 de 1936. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-6585-v.set.19

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio de las escuelas públicas y oficinas durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la sede del Consejo. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.20-6744-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que del 1.o al 30 de Setiembre corriente se encuentra a disposición de los mismos, en la Oficina de Exámenes y Concursos de la Corporación la lista de los cargos que pueden ser objeto de traslados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7042-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de hierro redondo.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La recepción y apertura de las propuestas se verificará el día 18 del corriente, a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.8-7299-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer 8 cargos de practicantes internos de los establecimientos dependientes de este Ministerio, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición d los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 30 de Setiembre próximo, a la hora 18 y 30.

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Enero de 1937. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Set.7-7240-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 294
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre para proveerse de anteojos y repuestos, barrenas, carretillas, cepillos, destornilladores, fraguas, hachas, hojas de sierra, horquillas, juegos de tres machos, lámparas Primus, llaves varias, macetas, mangos, marrones, martillos, micrómetros, niveles, palasa varias, picos varios, serruchos, taladros y tornos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.8-7283-v.set.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 263
Postes de pinos sulfatados o creosotados
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 postes de pinos nacionales, sulfatados o creosotados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.5-7218-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 291
Dril azul

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Setiembre, para proveerse de 14.000 metros de dril azul, decatizado, de 0.70 de ancho,

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

o en su lugar 7.000 metros de 1.40 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.4-7172-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 290
Cal viva en piedra
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre, para proveerse de un máximo de 150.000 kilogramos de cal viva en piedra, de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejempla: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.4-7173-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 296
Materiales eléctricos varios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Diciembre para proveerse de aisladores y soportes, arandelas, reductores de rosca, bases tomacorrientes, bujes, campanillas, clavijas, cinta de goma, codos latón, cortacircuitos varios, fusibles, interruptores, material de instalación, pipetas, pitones, portalámparas, tapones fusibles y tubo Bergmann, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-7335-v.set.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de un torno mecánico y una máquina punzonadora para metales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Octubre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.9-7333-v.set.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis con motor sistema "Diesel" para carga útil de seis toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamnto de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Setiembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.7-7248-v.set.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos millones de litros de alcohol etílico potable, con opción a un millón de litros más.
El pleigo de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415-419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 29 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.1.o-7050-v.set.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de 120.000 litros de metileno para la desnaturalización de alcoholes.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 9 de Octubre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo. Setiembre 4 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-7165-v.set.15.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.8-7324-v.set.17.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACION
Compra de un cofre-fort para el Hotel Municipal "Miramar"
Llámase a licitación pública para la adquisición de un cofre-fort, de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros de Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en dicha Sección, el día 17 de Setiembre corriente, a las 14 horas, fecha y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Eusebio Bozzolasco, Jefe de Adquisiciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Set.9-7350-v.set.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28684
Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"IMPERIAL"
para distinguir artículos de las clases 5.a, 12.a, 15.a y 18.a (excepto telas de calcar y para dibujos, máquinas de escribir, partes y accesorios de las mismas y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7159-v.set.21.

ACTA N.o 28667
Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CITROMAGNESIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ag.29-6990-v.set.15.

ACTA N.o 28616
Montevideo, Agosto 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Benzion Waser, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CASA DEL RUSO"
para distinguir artículos de la clase 19.a (mueblería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7060-v.set.18.

ACTA N.o 28656
Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-7202-v.set.24.

ACTA N.o 28655
Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VERY GOOD"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-6881-v.set.11.

ACTA N.o 28500
Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Con esta fecha la señora María Esther Garrido de Lehmann, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CORSETERIA VENUS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (fajas y corsés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7062-v.set.18.

ACTA N.o 28674
Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca
"CHATEU THIERRY"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7091-v.set.18.

ACTA N.o 28676
Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Oscar Esculies, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LABONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta o crema dentífrica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7092-v.set.18.

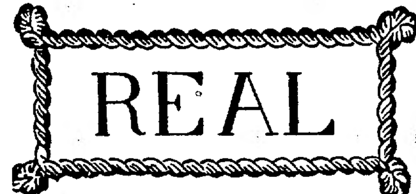
ACTA N.o 28666
Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Casto Zubirí, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distignuir artículos de las clases 4.a, 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7049-v.set.18.

ACTA N.o 28670
Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Con esta fecha el señor José Genis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"INDIAN"
para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7083-v.set.18.

ACTA N.o28669
Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7074-v.set.18.

ACTA N.o 28671
Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrere y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERICON"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7075-v.set.18.

ACTA N.o 28537
Montevideo, Julio 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Lorenzo Tassano, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-7019-v.set.18.

ACTA N.o 28677

Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Mateo Ernesto Flous, apoderado de Impex Limitada, Sociedad Anónima Industrial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIROX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7137-v.set.21.

ACTA N.o 28682

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sté. Aanonyme André Citroen", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y todas las piezas sueltas anexas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7157-v.set.21.

ACTA N.o 28482

Montevideo, Julio 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix Cedro Gilardo, de Canelones y Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7156-v.set.21.

ACTA N.o 28683

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA LIGURIA"
pjara distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7158-v.set.21.

ACTA N.o 28686

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca "INTERNATIONAL"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7160-v.set.21.

ACTA N.o 28621

Montevideo, Agosto 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, apoderado de Morris, Little y Son, Limited, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "LITTLE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7136-v.set.21.

ACTA N.o 28672

Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "RUBINOL"
para distnguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7120-v.set.21.

ACTA N.o 28679

Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Mateo Ernesto Flous, apoderado de la Société "Les Parfums Chypron", Société Anonyme, de Courbevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca "CHYPRON"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7138-v.set.21.

ACTA N.o 28609

Montevideo, Agosto 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Piana y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6939-v.set.14.

ACTA N.o 28659

Montevideo Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MUNODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Ag.28-6943-v.set.14.

ACTA N.o 28668

Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitadlo la renovación de la marca "TUIL"
para distinnguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.28-6965-v.set.14.

ACTA N.o 28658

Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda e Hijos de Pedro Gillardo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6940-v.set.14.

ACTA N.o 28664

Montevideo, Agosto 22 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Oleaginosos Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CONDESA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceite, yerba, café, harinas y arroz). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.28-6902-v.set.14.

ACTA N.o 28662

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLAVEL DEL AIRE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Ag.28-6944-v.set.14.

ACTA N.o 28697

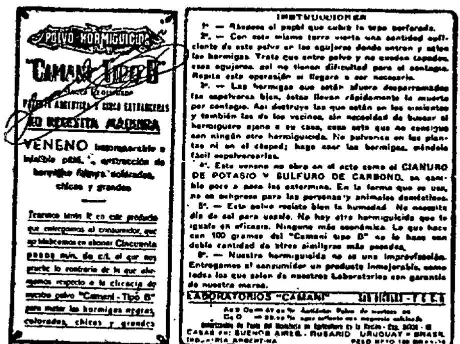
Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-7190-v.set.22.

ACTA N.o 28647

Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan Camani, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-6879-v.set.12.

ACTA N.o 28626

Montevideo, Agosto 8 de 1936. — Con esta fecha el señor H. Esteban Fuica, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6817-v.set.14.

ACTA N.o 28663

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Lovens Kemiske Fabric Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), ha ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-6880-v.set.11.

ACTA N.o 28680

Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Larghero y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "LA NUEVA SIRENA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a del nomenclator de marcas vigente (artículos de tienda, tejidos, mercería, artículos para hombres sastrería, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-7180-v.set.22.

ACTA N.o 28693

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7189-v.set.22.

ACTA N.o 28694

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ORO Y PLATA

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de hilos de todas clases) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7188-v.set.22.

ACTA N.o 28692

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha la Compañía General del Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicietado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7191-v.set.22.

ACTA N.o 28691

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRUZ DEL SUR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7181-v.set.22.

ACTA N.o 28690

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CINTA AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7182-v.set.22.

ACTA N.o 28688

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Horovitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TOM"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.5-7183-v.set.22.

ACTA N.o 28700

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIGABANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7244-v.set.23.

ACTA N.o 28702

Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Benito Trabazo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"PANAMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7245-v.set.23.

ACTA N.o 28705

Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Con esta fecha la "Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A.", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7238-v.set.23.

ACTA N.o 28709

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha la Cooperativa de Lecheros Unidos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7243-v.set.23.

ACTA N.o 28708

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTAMINATO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7246-v.set.23.

ACTA N.o 28689

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Nicolás Sivolella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas, ceras, betunes, líquido o pasta para lustrar calzado y toda clase de cuero). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Set.7-7233-v.set.23.

ACTA N.o 28657

Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Domingo Torre y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6916-v.set.14.

ACTA N.o 28661

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

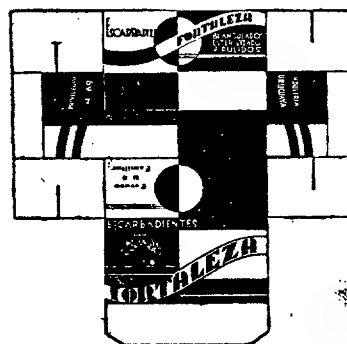
"ANEMOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.:00 Ag.28-6941-v.set.14.

ACTA N.o 28379

Montevideo, Junio 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Bavosi y Carli, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

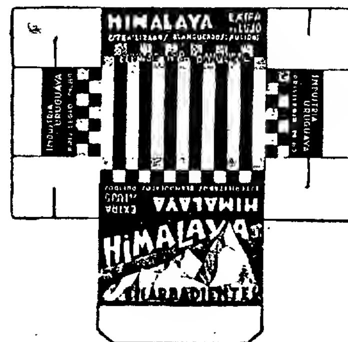


para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes, mondadientes y palillos de dientes en general, de cualquier clase, naturaleza y especie). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6963-v.set.14.

ACTA N.o 28380

Montevideo, Junio 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Bavosi y Carli, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes, mondadientes y palillos de dientes en general, de cualquier clase, naturaleza y especie). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6964-v.set.14.

ACTA N.o 28660

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IMUNODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 28-6942-v.set.14.

ACTA N.o 28696

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7186-v.set.22.

ACTA N.o 28695

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BRITANIA

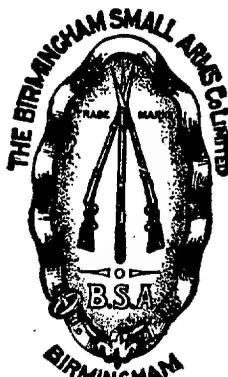


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7187-v.set.22.

ACTA N.o 28673

Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Birmingham Small Arms Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.5-7192-v.set.22.

ACTA N.o 28699

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7184-v.set.22.

ACTA N.o 28698

Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara. Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NUIT DE NOCE"
"NOCHE DE BODAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7185-v.set.22.

ACTA N.o 28544

Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan y Roberto García, de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

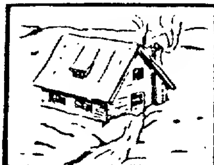
"CONFITERIA LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-7061-v.set.18.

ACTA N.o 28620

Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Silberman y Feldman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CASA DEL RUSO"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-6537-v.set.12.

ACTA N.o 28704

Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Con esta fecha la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima Inco", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INCO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-7239-v.set.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 652

Montevideo, Agosto de 1936. — Con esta fecha los señores Arturo y Guido Bozzalla, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estampado de tejidos en general, en piezas", y de acuerdo con lo que dispone la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-7073-v.set.26.

ACTA N.o 4409

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Morcate y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calzado con dispositivo higiénico para la respiración del pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-7128-v.set.26.

ACTA N.o 4407

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Drigard Products Corporation, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Composición impermeabilizante y método de fabricación", de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordenna la presete publioacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.28-6945-v.set.19.

ACTA N.o 4606

Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha el señor J. Jankielevich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.24-6850-v.set.15.

ACTA N.o 4408

Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto D. Laplace, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Grillas mejoradas para hornos, hogares y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.22-6851-v.set.15.

ACTA N.o 4405

Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Horace Ainley Roberts y William Dickson, con domicilio en Hildersfield, Yorkshire Streetly, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con cartuchos de perdigones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1936 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.24-6849-v.set.15.

ACTA N.o 4404

Montevideo, Agosto 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Aldo Balanti Ríos, apoderado de Ricardo María Esponda, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cadena para automóviles sistema Cacho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.19-6703-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el local que ocupa la Comisaría de la 4.a sección del Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Setiembre en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-7331-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de un reloj con cuatro cuadrantes para la torre del edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Setiembre en curso, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-7242-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la Comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-7094-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y construcción de un aljibe para la Comisaría de la 7.a sección de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia

Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipacin, luego de abonar la suma de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Setiembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Set.2-7095-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Nueva Palmira - Cardona

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Agosto del año en curso, se ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, para la apertura del trazado de la carretera Nueva Palmira-Cardona, de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 51. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Area: 0 H. 1227 m.2 77, linda: por el Noroeste, con más terreno del Municipio de Colonia; por el Sureste, frente a la calle Chile, y por el Suroeste, frente a la calle Cuareim.

Número 55. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Superficie: 1555 m.2 12, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del Municipio de Colonia; por el Noreste, con la sucesión de doña Josefa Morros de Castells; por el Sureste, don Juan A. Garibaldi; por el Suroeste y Noroeste, frente a las calles Fray Bentos y Chile.

Número 65. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Area: 777 m.2 74, lindando: por el Noroeste, con las sucesiones de Elisa Casabona de Pons y Manuel Giorello y Teresa Barizone; por el Noreste, frente a la calle Colón; por el Sur, más terreno del Municipio de Colonia.

Número 67. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Area: 1565 m.2 75 y linda: por el Norte y Sur, más terreno del Municipio de Colonia; por el Este, Máximo Cuculié; por el Sureste y Suroeste, frente a las calles Bolivia y Colón, respectivamente, y por el Noroeste, doña Isilia E. Otero Roca.

Número 69 — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Area: 374 m.2 62, linda: por el Noroeste y Noreste, frente a las calles Bolivia y Amazonas, y por el Sureste, más terreno del Municipio de Colonia.

Número 70. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Superficie: 3434 m.2 31, lindando: por el Noroeste, con la calle Bolivia y más terreno del Municipio de Colonia; por el Noreste, calle Montevideo; por el Sureste, con más terreno del Municipio de Colonia, y por el Suroeste, calle Amazonas.

Número 72. — Propiedad del Municipio del Departamento de Colonia. Area: 1626 m.2 64, lindando: por el Noroeste, con terreno de doña Manuela O. de Romero y más terreno del Municipio de Colonia; por el Noreste sucesión Floro Cánepa; por el Sureste, calle Argentina y más terreno del Municipio de Colonia; por el Suroeste, frente a la calle Montevideo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Alberto Galletti, Secretario Interino. (Cuenta corriente) Set.7-7241-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera de Las Piedras al Colorado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Direccin de Vialidad, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Adolfo Fileitz, Encargado del Despacho. (Cuenta corriente) Set.8-7284-v.set.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — La Dirección. $16.20 Ag.22-6837-v.nov.28.

Doña Dominga Albín de Errandonea, propietaria del sepulcro número 634, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — La Dirección. $16.00 Ag.22-3595-v.oct.24.

Don Isidro, Vicente, Catalina, Ana, Juan, José Matías, Angel y José Peluffo Tassano han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 2370 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la finada madre de los peticionantes, doña Rosa Tassano de Peluffo.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Se no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 30 de 1936. — La Dirección. $21.60 Jl.10-5525-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CIERRE DE UN CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado doña Rosa Croci solicitando autorización para cerrar el camino que cruza su propiedad ubicada en la 8.a sección, inmediata a la Estación Lasala, que comprende un área total de 1 hectárea 7307 m.2 41 dm.2, y conducía a Piedras de Afilar. Dicho trozo quedó sin uso a raíz de la construcción del camino carretero a la Estación Luis G. Lasala.

De conformidad con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que podrán oponerse a la gestión presente de acuerdo a derecho. — Canelones, Setiembre 2 de 1936. — Eudoro Melo, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General. $12.00 St.5-7197-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

LICITACION

Por servicios de mano de obra para la reconstrucción del puente de Molles

Llámase a licitación por primera vez para los servicios de mano de obra para la reconstrucción del puente de Molles (9.a sección), de conformidad con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás exigencias que obran en el expediente respectivo número 17509.

Las propuestas se abrirán en el Despacho de la Intendencia el día 10 de Octubre próximo, a las 10 horas, de las cuales se aceptará la más conveniente o se rechazarán todas. — Rivera, Setiembre 9 de 1936. — A. Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario. (Cuenta corriente) Set.9-7332-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL. — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado el señor Juan F. Frós solicitando se le autorice para alambrar, formando callejón y desviar camino en un campo de su propiedad, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, por donde atraviesa el camino vecinal que se desprende del camino departamental Cuchilla de Haedo y conduce al paso de Osorio en el río Arapey, en una extensión de 7.000 metros, más o menos.

El camino a encallejonarse parte desde el río Arapey al camino actual en una longitud de 200 metros, más o menos.

El ancho del camino será de 17 metros, de acuerdo con el artículo 685 del Código Rural.

La oposición al encallejonamiento proyectado deberá presentarse por escrito dentro del término de treinta días, como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 397 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Agosto 19 de 1936. — Jorge Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario. $10.50 Set.1.o-7055-v.set.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936 a las diez y seis horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ECHEVERRIA, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Andes 1431, y doña LUCIA RODRIGUEZ de 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3414-v.set.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las catorce horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANDRIN, de treinta y dos años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1425, y doña EMMA ZANCHETTA, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Cerro Largo 785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3403-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AROCENA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1431, y doña CORINA HOFFMANN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda al ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3383-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON KOCIAK, de 30 años, soltero, empleado, polaco (ciudadano legal), domiciliado en Rincón 741, y doña REGINA LAMSTEIN, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Rincón 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3376-v.set.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wáshington 215, y doña MODESTA GONZALEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Wáshington 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3421-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN REINA, de 57 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 178, y doña MARIA INES LABELLA, de 44 años, divorciada, argentina, domiciliada en Cerrito 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3422-v.set.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME COTTON, de 45 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Treinta y Tres 1383, y doña SARA DEBAJ, de 43 años, soltera, siria, domiciliada en Treinta y Tres 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3437-v.set.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES FRATELLI, de 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Uruguay 1194 (sección 6.a), y doña JUSTINA SAN MARTIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Brando 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3444-v.set16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALEVARE, de 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 887, y doña MICAELA ALVAREZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3409-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES WOLF SWIETARSKI, de 34 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en San José 874, y doña MARIA KORNEK, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en San José 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3400-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PERE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1078, y doña ELIDA NICOLI de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3446-v.set.16

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936, a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DANIEL MARTINEZ ESTEVES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1217, y doña IRMA CAROLINA VIDAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00-3428-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Galicia 1331, y doña ANGELICA MARIA ROMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3399-v.set.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don OSCAR ALBERTO RIBAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Joaquín Muñoz 3022, y doña AURORA LAUZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3385-v.set 11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GALLO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 1471, y doña CARMELA CURCELLA, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Maldonado 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Ofiical del Estado Civil.
$2.00 3386-v.set.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del ao 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO AMADO TRIGO, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Hocquart 1506, y doña MARIA GARCIA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3430-v.set.16.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIKOLA, de 28 años, soltero, herrero, yugoeslavo, domiciliado en Panamá 1312, y doña MARIA GROF, de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Panamá 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2431-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDEFLOUS, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña BLANCA JOSEFINA BARBEROUSSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3418-v.set.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMEON CUESTA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nueva York 1401, y doña MARIA ESTHER PONTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3419-v.set.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BARRAGAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2406, y doña MATILDE LABRAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1228 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3402-v.set.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SECCO CORE, de 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en San Martín 2131, y doña MARIA ZULEMA MUNNE SIRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3390-v.set.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Agosto del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTOS BASCUAS, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña JUANA SANTANA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil (Interino)
$2.00 3391-v.set.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1936, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN URUGUAYA MILANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2191, y doña AIDA BOUZAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piata 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3438-set.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALINDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 319, y doña ELENA BONELLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3173-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDRO MOLEA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3609, y doña PASCUALINA REZZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3440-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en J. F. Martínez 3665, y doña AGUSTINA RODRIGUEZ, de 39 años, sotera, española, domiciliada en J. F. Martínez 3665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3441-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del ao 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASSAMAGNAGHI, de 24 años, soltero, estudiante, domiciliado en República de Chile 4539, y doña CELIA PIEGAS RIET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República de Chile 4539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3442-v.set.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesaods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don EUGENIO IRIBERRI, de 31 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Magenta 25, y doña RAMONA MUTUBERRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3415-v.set.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VISCUSI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Larravide 2714, y doña SARA ESTER LAMAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3416-v.set.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO SILVA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la calle Habana 2998, y doña MERCEDES ROUCO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en la calle Restauración 4522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3443-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN ALEJANDRO LUIS PICARDO, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, y doña EMILIA FANIZZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3407-v.set.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don DOMINGO FALERO, de 48 años, soltero, vareador, domiciliado en Osvaldo Martínez 1563, y doña SERAPIA LORENZA DIAZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan F. Santos 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3408-v.set.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALERNO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1728; y doña CAROLINA RIZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Arambu.rú 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3377-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAZZEO, de 28 años, soltero, biselador, italiano, domiciliado en Cufré 2429, y doña CLOTILDE MARIA ELENA PETRONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interin). $2.00 3379-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENUS GILBERTO RAMOS, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Millán 2624, y doña ROSA ALTEMIRA BATALLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3378-v.set.10.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unrse en matrimonio don BORIS FRIEDMAN, lituano, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en Bogotá 370, y doña SARA KUTNIK, de 26 años, soltera, lituana, domiciliada en Bogotá 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3405-v.set.12.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BRANDES, de 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Gil 864, y doña ELODIA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3447-v.set.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PARIDE FERRANDO, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Solís Grande 920, y doña MERCEDES NATALIA SBURLATI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES NATALIO D'ANTUONI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1216, y doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, OOficial del Estado Civil. $2.00 3387-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2630, y doña CLOTILDE CHIRIBAO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, OOficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BAZ, de 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Reyes 1293, y doña SARA ANDOLFATTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, OOficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.set.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO GUISANDE, de 29 años, soltero, despachante, oriental, domiciliado en Galicia 2180, y doña YOLANDA PETITO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabcto 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3445-v.set.16.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARLOS ORDOÑEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1727, y doña ENEDINA NINFA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3406-v.set.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO CANTERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2791, y doña DELIA TASENDE ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3382-v.set.10.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CABRAL, de 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña EMILIA ORLANDA GALEANI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3439-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON PASTOR GARAY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2358, y doña MARIA CARMEN BREA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en José Osorio 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3424-v.set.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL AMORELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3039, y doña AIDA YOLANDA TORTORELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3425-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANDRES MAGLIOCCA, de 65 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Sarmiento 2486, y doña JOSEFINA ALVES, de 67 años, viuda, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3426-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ENRIQUE ARTIGUE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2975, y doña ESTHER MARGARITA DIAZ, de 24 aos, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3427-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LARROBLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2324, y doña ELIA MARIA URTIAGA RIVERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3423-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LINARES, de 23 años, soltero, cigarrero, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4286, y doña BLANCA VIOLETA LLANA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapúa 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3395-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO NIMO FERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2727, y doña ALBA ESTHER BENGOA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 597 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3396-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ROMEO SICHERO, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3001, y doña JUSTA ASUNCION PALLARES, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Tabaré 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3397-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELMIRO ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2331, y doña TERESA D'AMBROSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3398-v.set.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2134, y doña AIDA CARMEN CARRATU, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Patria 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3432-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANJURJO PEREZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2061, y doña AMELIA IRENE IGLESIAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3433-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TESITOR, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1843, y doña ASUNCION BENTOS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3434-v.set.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ETCHART, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1855, y doña AIDA CHAMORRO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Domingo Aramburú 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.set.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BIANCHI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande y Blandengues, y doña ANGELA SEVESO, de 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Arenal Grande y Blandengues.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3404-v.set.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMBEIRO, de 32 años, soltero, marino, español, domiciliado en Porongos 2533, y doña JOAQUINA FERREIROS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3384-v.set.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. TABAREZ, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Galán 4257, y doña PILA DELA FUENTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3417-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en V. Yáñez Pinzón 3915, y doña CARMEN BRUN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Yáñez Pinzón 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3392-v.set.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO GUERRERO CAMACHO, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Fraternidad 277, y doña HERMINIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3393-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SERRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 3923, y doña AMYRA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3394-v.set.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

CESAR JUAN LLOBET, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Millán 4187, y doña CAROLINA MATUCHELLI, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Millán 4187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3436-v.set.16.

En Sayago y el día 24 del mes de Agosto del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TAGLIABUE, de 44 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado en la avenida Peñarol 4643, y doña MAXIMINA SANTIN, de 33 años, soltera, española, domiciliada en la avenida Peñarol 4643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.set.10.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO TRAMASAGUES, de 35 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1518, y doña CELIA SANTAMARIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.set.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ESPERANZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3855, y doña MARIA PEREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 3855.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3435-v.set.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUCAS BELLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1637, y doña MARIA LUISA ECHENIQUE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 3840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Romás C Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3420-v.set.15.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 2 de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS UMBERTO GAULLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3477, y doña IRENE LAMY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barroso 3477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3410-v.set.12.

En Pocitos y el día 2 de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DUBRA CORRAL, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Julio César 1667, y doña MANUELA SUAREZ VEIGA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Julio César 1667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3411-v.set.12.

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don AVEDIS PAYASLIAN, de 29 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. L. Osorio 1338, y doña ANGELA LACHINIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en C. Videla 3104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6412-v.set.12.

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORIBIO ALBERTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en P. Bustamante 1485, y doña MARIA MAGDALENA PELOCHE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3413-v.set.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en los autos "Fisco y Morales (Eduviges) y otros con Samaras (Salvador) y otros", se cita, llama y emplaza a don Salvador Samaras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Leonardo Sollier, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Set.8-7281-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Mayo del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Esther Díaz de Silveira, 7|103" (padrón número noventa y dos mil veintiséis), se cita, llama y emplaza a doña Esther Díaz de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 28 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-6376-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Abril del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión Luis Canavari. Cobro ejecutivo de pesos, 7|81" (padrón veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Luis Canavari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-6379-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Laborde. Cobro ejecutivo de pesos, 7|105" (padrón número noventa y dos mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a don Juan Laborde o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar deesde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-6378-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Junio del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80742. Cobro ejecutivo de pesos, 6|289", se cita, llama y emplaza a los señores Menotti Gasperio y Emilio Rodríguez c a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-6380-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Junio del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con María Haydée B. de Asumçao y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7|113" (padrón número ciento veintitrés mil novecientos treinta y uno m|a), se cita, llama y emplaza a los señores doña María Haydée B. de Asumcao, Mario Asumcao, Inach Asumcao y Zely Asumpcao, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-6377-v.set.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María F. de Rossi. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 314), se emplaza a doña María F. de Rossi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil ochocientos uno, situado sobre la línea Norte de la calle Santa Ana entre Lancaster y S. Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.5-7217-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 40.899. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 458), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta mil ochocientos nueve, situado en la calle Dionisio Coronel entre las de India Muerta y C. de la Vega, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.28-6954-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra David Rabinovich. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 457), se emplaza a don David Rabinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la calle Simón Martínez entre Pilar Costa y Emilio Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.28-6955-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Tomás Alvarez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 517), se emplaza a don Tomás Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos treinta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Rial entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-6956-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Juan Puig. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 223), se emplaza a don Pedro Puig, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Corumbé entre Callao y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-6957-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Carrére de Lorenzo, Margarita Carrére, Mariana Carrére de Silveira, Josefa Carrére de Clemata, Francisca Carrére de Pan, Esteban, Andrés Fernando y Severo Carrére. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 269), e semplaza a don Severo Carrére, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, situado en la calle Holanda esquina Bogotá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-6958-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Lydia Hardam. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 468), se emplaza a doña Lydia Hardam, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cinco mil seiscientos cuarenta y cinco situado sobre la línea Este de la calle Lancasteriana entre Fedra y C. M. Yajes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-6959-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Queirolo. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 502), se emplaza a don Antonio Queirolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos sesenta y dos, situado en la calle Nueva Granada entre Vizcaya y Brasil: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-6633-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Francisco Piria (inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera jue se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-6635-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Pablo Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 449), se emplaza a don Pablo Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil setecientos uno, situado en la calle Conciliación entre las de M. Vidaurreta y Berinduague: A) Para jue comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-6634-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Taboada. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 450), se emplaza a don Manuel Taboada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera jue se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ochocientos treinta y siete, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Conciliación y S. Martínez: A) Para jue comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-6636-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Esteban, Andrés Fernando Severo y Margarita Carrére, Josefa Carrére de Clemata, Fracisca Carrére de Pan, María na Carrére de Lorenzo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 268), se emplaza a don Severino Carrére, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, situado sobre la línea N. O. de la calle Bogotá entre Holanda y Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárselе defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-6960-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Queirolo. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 503), se emplaza a don Antonio Queirolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos sesenta y tres, situado en la calle Nueva Granada entre Vizcaya y Brasil: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.10-6381-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Queirolo. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 502), se emplaza a don Antonio Queirolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos sesenta y uno, situado en la calle Nueva Granada entre Vizcaya y Brasil: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.10-6382-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Ceferino Travieso, domiciliado a los efectos legales en la casa número 1076 de la calle Mercedes, de esta ciudad, l señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, cuya profesión he ejercido durante cinco años, ofrezco, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, información de mi honradez y costumbres morales, solicitando para ello del señor Juez quiera señalar audiencia, a fin de que los testigos don Enrique Etcheverrito y don Rodolfo López, domiciliados en las calles Paraguay número 1075 y 25 de Agosto número 306, respectivamente, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar se reciba dicha información y, cumplidos los demás requisitos de la ley respectiva, solicito que, sin más escritos, se me expidan los testimonios que correspondan, previa tasación y pago de costas. Sírvase el señor Juez proveer en todo como solicito por ser justicia. — Ceferino Travieso". — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. —. Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Set.9-7306-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Curioni de Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, ba-

lo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.9-7329 v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Lino Baucello solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar como "Lino Busello" en vez de "Alberto Lino Baucello", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.9-7316-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7261-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago José Devoto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevido, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7262-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Festonazzi de Devoto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7263-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta dais, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7264-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Andrés Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7265-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Bayarres de Raissignier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7266-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Teodora Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7267-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dacal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7268-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abramo Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7269-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alberto o Alberto Cambiaso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7270-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Silvetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7271-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Isturiz o Vicente Cruz Isturiz, Isturis o Esturi y doña Sotera Landa de Isturiz, Isturis o Esturi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante est Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7272-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lucía Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7273-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Rodríguez Ardito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7274-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7275-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde o María Clotilde Merlo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7276-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Perrone de Birriel o Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-7277-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Torrado, de apellido materno González, doña Agustina Vidal de Torrado y don Vicente o Vicente Osvaldo Torrado Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7209-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luz Divina o Ludivina Rivas Sánchez de Turnes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7210-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Francisca Pracias, de apellido materno Berdía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7211-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Mauriño y doña Eulalia Cuence o Cuene y Arcas de Mauriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7212-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Varela de Sanjurjo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7213-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Méndez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7214-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Salvador de las Casas Mendoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Set.5-7215-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Brow o Brown de Crovetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7152-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario o Rosaria González de Ballotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7111-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cantalupo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7112-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Martín de Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7113-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia de primer turno: Reynaldo Saporiti, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 469 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que soy de nacionalidad oriental, mayor de edad, inscripto en el Registro Cívico, según lo compruebo con la partida de nacimiento y la credencial respectiva que acompaño. Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 1275 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y 237, 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información de los testigos señores contador Cipriano González y rematador Carlos María García, domiciliados respectivamente, en la calle Juan Paullier número 2224 y Uruguay número 1589, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren lo que les conste sobre la conducta moral y social del señor Reynaldo Saporiti: 3.o Establezcan el tiempo en que lo conocen; 4.o Den razón de sus dichos; 5.o Declaren si lo que afirman es de notoriedad pública. Igualmente solicito del señor Juez se reciba la información de los doctores Lorenzo Barbagelata y Francisco Rodríguez Larreta, domiciliados, respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 610 y Rincón número 438, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declare respecto de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si les consta o no que haya ejercido correctamente la procuración; 4.o Digan desde cuánto tiempo les consta que ejerzo la procuración; 5.o Den razón de sus dichos y declaren de público y notorio. Por lo expuesto al señor Juez pido que se sirva ordenar se reciba y se cometa a la Oficina Actuaria la información ofrecida, cuyos testigos presentaré el día · hora que se señale y previa audiencia del Ministerio Público declarar suficiente las informaciones, y una vez confirmada mi antigüedad en el ejercicio de la procuración, se ha de servir disponer que se me expidan los certificados correspondientes y se me devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: A pesar de constarle a la Oficina Actuaria mis actuaciones de procurador con poderes desde más de cinco años, se ha de servir disponer se tenga a la vista los expedientes sucesorios "Manuel Fernández y de Saturno o Saturnino Fernández", que se tramitan ante este Juzgado, a los efectos de la certificación correspondiente de mi antigüedad en el ejercicio de la procuración con poder. Por tanto, solicito que, producida la información y la agregación de los diarios donde conste haberse hecho las publicaciones del caso y sin necesidad de nuevo escrito, con dictamen Fiscal, se me expida el respectivo testimonio, previo pago de las costas causadas. Será justicia. etc. — Reynaldo Saporiti". — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.00 Set.3-7101-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Set.4-7114-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos n forma dentro del término d treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Set.4-7115-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Chapital, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7116-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alliot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7117-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ruiz de Montans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.3-7107-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Barón o Varón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.3-7108-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Guiomar Orell de Areosa o Sara Orell u Orelli de Areosa o Ariosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.3-7109-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Riganti de Rigoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.2-7110-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Turquí de Haro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus beines comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.2-7058-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Wáshington B. Méndez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio E), al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano público y habiendo rendido las pruebas de suficiencia correspondientes, vengo a producir la información de vida y costumbres que prescribe el inciso 3) del artículo 9.o de la ley de 13 de Julio de 1897, a cuyo fin del Juzgado solicito: I) Se sirva tomar

declaración a los testigos señores escribano Juan Cendán y doctor Raúl Onetti, a quienes presentaré a declarar en la oportunidad que el Juzgado indique, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.a Por las generales de la ley; 2.a Digan si conocen al señor Wáshington B. Méndez y qué concepto les merece su persona y costumbres morales; 3.a Por la razón de sus dichos. II) Se me reciban por la Oficina Actuaria los diarios que acrediten el haberse realizado las publicaciones exigidas por la ley, sin necesidad de presentar nuevo escrito. III) En oportunidad se me expidan los testimonios pertinentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wáshington B. Méndez". En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Ag.28-6969-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sidney William Churchouse solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de John Kenneth Churchouse por aparecer el nombre del inscripto con Henneth siendo Kenneth el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Set.2-7078-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Baldrich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-7059-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Bocage Cairo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-7096-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Haydée Isabel Serra Caracciolo de Martínez con Restituto Martínez García. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Restituto Martínez García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.27-6924-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Teodoro Poggi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre "Juan María Eliodoro" en vez de "Juan María Teodoro" y porque donde dice "Pollo" debe decir "Poggi". — Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.50 Ag.27-6913-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Juan G. Trías, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio E), al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano público y habiendo rendido las pruebas de suficiencias que corresponden, vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 13 de Julio de 1897. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Se sirva tomar declaración a los testigos señores escribano Eugenio Toyos y doctor Raúl Onetti, que concurrirán sin necesidad de ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.a Por las generales de la ley: 2.a Digan si conocen al señor Juan G. Trías y qué concepto les merecen su persona y costumbres morales: 3.a Den razón de sus dichos. II) Se agreguen los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito. III) Se me expidan los testimonios pertinentes. — Juan G. Trías". En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.28-6962-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Giannella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.27-6937-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Irene Torres de Valiente con Dionisio S. Valiente. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Dionisio S. Valiente para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.26-6899-v.set.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vallatti y de José Luis Vallatti. Pieza sobre declaración de ausencia de don Vicente Vallatti", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Vallatti de Lerna y otros solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Vallatti o Vallati, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 My.29-4190-v.jn.20. Ag.20-v.set.12. Oct.23-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Septimus Mohr Bell con Sociedad Pastoril y Agrícola y otros. Prescripción de un bien mueble", se cita, llama y emplaza a la Sociedad Pastoril y Agrícola, a "The River Plate Land and Farming Co. Ltd." y a cualquiera otra persona o entidad que se considere con derecho a una marca para ganado mayor número 9.613 de la primera serie, inscriptos en el Registro General con el número 42.870, Lo. 43, y en el Departamental de Río Negro con el número 1874, Lo. 2, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ag.11-6404-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Quadri y Jacinta Rebollo de Quadri. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todas o parte de las fracciones de terreno que estaban empadronadas en mayor área con el número 35284, situadas en el Buceo, 18.a sección judicial de este Departamento, compuestas, según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril de 1925, de las siguientes dimensiones: La fracción número 5 del lote A, compuesta de una superficie de mil setenta y dos metros ochenta decímetros, que se deslindan así: veinte metros al Sud, confinante con el lote letra B, destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa: cincuenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, por donde linda con propiedad de Antonio Rebollo o sea la fracción número 6: veinte metros trece centímetros al Norte, limítrofe con Ramón López, y cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, confina con la fracción número 4, entregada a don Gualberto Rebollo. La fracción número 7 del lote A, compuesta de una superficie de mil seiscientos noventa y cinco metros veinticinco decímetros, deslindados así: setenta y cuatro metros veinte centímetros al Norte, limítrofe con la fracción 8, entregada a don Antonio Rebollo; veintitrés metros treinta y siete centímetros al Este, confinante con la fracción 10 del lote B, a describirse: sesenta y dos metros sesenta centímetros al Sud, lindando con el lote B ya mencionado, y veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción 6, entregada a don Antonio Rebollo. La fracción número 10 del lote letra D, compuesto de doscientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados deslindada así: veinte metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, a la rambla Wilson; once metros cuarenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con la fracción 9, de don Antonio Rebollo; veintitrés metros treinta y siete centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 7, y catorce metros treinta y siete centímetros al Sud, confinante con la fracción once, destinada a prolongación de la calle Antonio D. Costa. La fracción número 14 del lote C, compuesta de seiscientos noventa metros cincuenta y dos decímetros cuadrados deslindados así: cuarenta y cinco metros al Norte, limítrofe con el lote B; trece metros veinte centímetros al Sudoeste, confinante con el solar número 15, a describirse: cuarenta y cinco metros veintitrés centímetros al Sud, limítrofe con Ramón López y sucesión Cedrés; diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Este, por donde linda con la fracción 13, de don Antonio Rebollo. La fracción número 15 del lote C, compuesta de ochocientos treinta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: cien metros treinta centímetros al Norte, lindando con la fracción letra B, destinada a prolongación de la calle Antonio D. Costa; trece metros veinte centímetros al Este, limítrofe con la fracción 14; cien metros cincuenta centímetros al Sud, por donde confina con don Ramón López y sucesión Cedrés ,y dos metros ochenta centímetros al Sudoeste, lindando con Ramón López, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.80 Ag.20-6722-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Evangelista Rodríguez y doña Amelia Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.5-7223-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Ricobaldi de Barbagelata y don Rodolfo Barbagelata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.5-7224-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás o Nicolás Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.4-7142-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nat-

tino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lauthe de Miccio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.4-7143-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Vicente Ferme o Fermo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-7071-v.set.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Juan Cerrillo contra Juliana Ibáñez. Conversión al divorcio", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "83. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Juan Cerrillo contra Juliana Ibáñez, solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que presenta. Resultando que a fojas 1 y 2 dijo el nombrado que es de estado casado con Juliana Ibáñez y separados de cuerpos por sentencia dictada el veintiséis de Setiembre de 1929 en la ciudad de Buenos Aires, por el señor Juez doctor Mariano Grandoli, Secretaría E. Luzuriaga (hijo), como lo justifica con el testimonio que legalizado acompaña, y que habaciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión en divorcio de aquilla, ya que han tarnscurrido más de tres años, término exigido para iniciar esa conversión, solicita se haga esa conversión y se notifique la sentencia respectiva a su esposa por edictos, en virtud de no conocer su domicilio actual. Que fué oído a fojas 28 vuelta el Ministerio Público, quien no se opuso a lo pedido. Considerano: que en este caso han sido llenadas todas las prescripciones del artículo 185 del Código Civil, puesto que de la sentencia presentada, de cuya antenticidad no puede dudarse, porque llena todas las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta que los cónyuges Juan Cerrillo y Juliana Ibáñez obtuvieron ante el señor Juez doctor Mariano Grandoli, Secretaría E. Luzuriaga (hijo), de la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos con fecha veintiséis de Setiembre de 1929, y que desde ese día hasta hoy han transcurrido más de los tres años que exige aquel artículo como condición "sine qua non" para que sea admitida la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos: 2.o Que para el proveyente están fuera de discusión, en este caso, la cuestión suscitada alguna vez acerca de su el término de los tres años debe computarse desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación que se invoca, o desde la fecha en que fué dictada, porque el texto claro del artículo 185 no permite dudas que puedan válidamente sostenerse, ya que tampoco lo tendrían en el proceso de sanción de la ley que lo motivó, si se dejaran de lado las palabras claras de ésta, para informarse en la discusión de cuál fué la intención del legislador. Por estos fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Juan Cerrillo y Juliana Ibáñez. Para la notificacin, háganse las publicaciones del caso y ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios que se solicitan, previo pago de costas y archívese.—José B. Nattino.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Doy fé: José F. Rossi. Escribano" Y para la notificación de doña Juliana Ibáñez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$52.80 Ag.19-6665-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Magliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.7-7144-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Alvarez de Villagrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-7153-v.set.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa), por sí y sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana), como herederos de José Quintas. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día veintinueve de Setiembre del corriente año, a las catorce horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.00 Set.5-7198-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) ,a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-7154-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Grela Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.3-7129-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zumeta de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag 29-6984-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Rebollo de Palleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-6983-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Fugnalin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.27-6901-v.set.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "De Guiñada Helguera de Miranda o Guiñada de Miranda (Emilia). Sucesión", se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia da Guiñada Helguera de Miranda o Guiñada de Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Vital y José Guiñada para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.80 Ag.21-6629-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Enrique Hernández, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apcribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.2-7048-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Triglia solicitando la rectificacón de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Trilia" siendo el verdadero "Triglia". Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.28-6952-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Bianchi Triglia solicitando la rectificación de las sigueintes partidas: 1.o La de su nacimiento, por aparecer su apellido materno como "Triglia" en vez de "Triglia; y 2.o La de matrimonio de sus padres don Pedro Bianchi y doña María Triglia, por aparecer esta última con el apellido "Triglia" en vez de "Triglia", que es el verdadero. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.28-6951-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen Josefa Vallarino de Caleri y doña Rosa Vallarino de Emanueli solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por contener los siguientes errores: la primera de las nombradas aparece inscripta con el nombre de Josefina en lugar de Carmen Josefa, y la segunda con los nombres de Simeona Eladia Claudia en lugar de Rosa. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Carlos Aycaguer. Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.28-6975-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Vallarino Carlos. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días pa-

ra que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, paraje denominado Campos Elíseos, ubicada en la manzana número diez, empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y tres, que linda: al Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con la sucesión de Doroteo González; al Sur, treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, con propiedad de la sucesión de Felipe Vallarino; al Oeste, doce metros sesenta y cinco centímetros, con la vía del Ferrocarril del Norte, y al Este, diez metros treinta y un centímetros con la calle Iglesia. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$16.80 Ag.20-6721-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Ernesto Bonnet, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$11.00 Ag.24-6846-v.set.5. Set.26-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Celia Brao de Catimar o María Brao de Catimar y la de don José Brao Vázquez o José Brau Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Junio 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-7313-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cavajani de Tirelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-7290-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matilde María Ruy y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Ruy, en la que el apellido de la inscripta aparece como Ruiz cuando debe decir Ruy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.5-7193-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Cagnola, citnádose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-7194-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Agustín Pratto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-7195-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anudia o Abnudia Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-7196-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Juan Dentone o Dentoni, Juana Pérez de Dentone, Manuel Valentín Dentone y Luis Santiago Dentone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Juan Dentone: donde el apellido materno aparece tres veces como Gariboto debe decir Garibotto. Partida de defunción de Luis Dentone: donde el nombre aparece como Luis debe decir Luis Santiago. Partida de nacimiento de Francisco Dentone: donde el apellido materno aparece como Garribotto debe decir Garibotto. Partida de nacimiento de Leopoldina Dentone: donde el nombre de la inscripta aparece como Leopoldina debe decir Leopoldina Enma; donde el apellido de los abuelos paternos aparecen como Dentoni y Garibota debe decir Dentone y Garibotto, y donde el nombre y apellido del abuelo paterno aparece como Luis Dentoni debe decir Luis Dentone. Partida de nacimiento de María Celia Dentone: donde el nombre de la inscripta aparece como María debe decir María Celia dos veces. Partida de nacimiento de Eulogia Catalina Dentone: donde el apellido de la abuela paterna aparece como Garibotti debe decir Garibotto dos veces. Partida de nacimiento de Luis Santiago Dentone: donde el apellido de la abuela paterna aparece como Garibotti debe decir Garibotto. Partida de matrimonio de Juan Dentone con Juana Pérez: donde el apellido del contrayente aparece como Dentoni debe decir Dentone, y donde el apellido de la madre del contrayente aparece como Garibota debe decir Garibotto. Partida de matrimonio de Manuel Dentone con Ana Berlano: donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece dos veces como Dentones debe decir Dentone dos veces. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.8-7289-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesin de don Camilo Tarrio Lista o Liste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Set.4-7175-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Gaya contra Leopoldo G. Lomban y otro. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Turunday y a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio Turunday para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.4-7176-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con José I. Bardier y otros. Toma de posesión", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Dealoy, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "La Agraciada", que forma parte de la propiedad empadronada con los números mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, y que, según plano levantado en Febrero veintisiete de mil novecientos veinticinco por el ingeniero Armando Aresti Hervé, está señalada con el número 23, consta de 33 hectáreas, 3357 metros 70 decímetros, con 782 metros 11 centímetros al Norte, confinando con la fracción 82: 400 metros 60 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 46 y 45; 787 metros 50 centímetros al Sur, con la fracción 85; y 450 metros al Oeste, con las números 84 y 81. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7039-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-7126-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Viscarret y doña Martina o Martina Micaela Viscarret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-7103-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Armando L. Porri contra Angela Liguori de Porri. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Liguori de Porri, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.3-7124-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Hilario Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-7040-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-7072-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Filloy Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-6982-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Russo Troisi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.29-6979-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Piñeyrúa de Dugrós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.28-6948-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio González u Horacio González Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirle en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.15-6578-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Andrés Lodeiros Formoso contra Carmen Casal García. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Casal García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y al mismo tiempo para llenar la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.12-6447-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Engracia Arcas de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimientto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.6-6283-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Oscar Marcos Core u Oscar Core Varela. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Erasun de Varela, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Varela con Sofía Eratsun: donde dice Eratsun debe decir Erasun, que es el verdadero. De matrimonio de Felipe Core con Juana Varela: donde dice Trazun, refiriéndose a la madre de la contrayente, debe decir Erasun, que es el verdadero. De nacimiento de Oscar Core Varela: donde expresa que el apellido de la abuela era Trazun debe ponerse Erasun, que era el verdadero, y de nacimiento de Rosalía Varela: debe ponerse Juana en lugar de Rosalía, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Set.9-7307-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bica Cuadro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.5-7208-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Puig o Juan Carlos Puig Sartori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.4-7139-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en autos "Juan Harambure Tissier. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno ubicada en la Unión, 11.a sección de este Departamento, incluída en el padrón número 63.068, y cuyos límites, según plano de Carlos A. Pittamiglio, son: por el Norte, 16 metros 93 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 63.072 y 63.073; por el Sur, en 2 metros 84 centímetros, con la calle Raissignier; por el este, en una línea oblicua de 26 metros 75 centímetros, lindando con la calle Ildefondo García (hoy cerrada), y por el Oeste, en una recta perpendicular de 22 metros 75 centímetros, lindando con más propiedad de la que forma parte del peticionante y empadronada con el número 63.068, teniendo como superficie 224 metros 88 decímetros cuadrados, para que dentro el término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, así como para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$21.60 Set.3-7127-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.3-7121-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor on Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Madera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.3-7122-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor on Atilio C. Brignole, se hace público la apertura de la sucesión de don Francisco Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deucirlos en forma dentro del término de noventa días, y especialmente a don Juan Francisco Pedemonte, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Set.3-7123-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Delprato o Del Prato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.2-7047-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Leiras López o Vicente Leiras y doña Carmen Fernández o Carmen Méndez de Leiras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Set.2-7033-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Palarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.2-7085-v.set.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Francisco Aramendy. Concurso civil", convócase a junta de acreedores que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), el día 24 de Setiembre entrante, a las 15 horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Set.1.o-7045-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "M. González y González contra Eugenio Sobrino. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Sobrino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Set.1.o-7046-v.oct.5.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Manuel K. Machado. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.31-7022-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pedro Arenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario.
$5.50 Ag.29-6996-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Saranz de Visintin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.29-6997-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Higinio Bulla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.29-6978-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gualberto Pazos Calvo o José Pazos Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.29-6985-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Martirio Larrañaga Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado doña Ema Larrañaga solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martirio Larrañaga, que es el nombre que actualmente tiene, agregándole en primer término Angela, quedando en definitiva Angela Martirio Larrañaga. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.28-6949-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonia Renee Guibernau de Pee. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Renee Guibernau de Pee solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de su esposo pues aparece en ella con el nombre de E. Pee Eduardo cuando no es tal, sino que debe decir Eduard Ewald Moritz Pee, que es el verdadero nombre, y el de la compareciente, donde dice "Casado con Rene Garlemari" debe decir "Antonia Renee Guibernau", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Agosto 4 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Ag.10-6403-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fornelli de Bado o Vago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ag.18-6648-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pastor Pedernera contra María Lydia Freire. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Lydia Freire para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposo señor Pastor Pedernera, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.15-6562-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía con Rafael E. Machín. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Rafael E. Machín o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito legal de la conciliación en dichos autos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
8.00 Ag.10-6385-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Springmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Joss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.9-7325-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado y con fecha de Julio 21 de 1936 se ha presentado doña María Gregoria Giusti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Luis Lluistti debe decir Luis Giusti; donde dice Cándida Buscano debe decir Cándida Boscano, y donde dice Gregoria debe decir María Gregoria, por ser los verdaderos nombres y apellidos, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Set.9-7327-v.set.25.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Rta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Marchesano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.8-7301-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, octor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Damián Aparicio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.3-7125-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Albericci solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de "Albericci" en vez de Alberici, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.2-7081-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rodolfo Juan Scala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.2-7034-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dolly Basualdo de Villaverde solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Manuel Villaverde en la siguiente forma: donde dice Manuel Vidal Vill Verde debe decir solamente Manuel Villaverde, por ser su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.2-7076-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.2-7035-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adela Ferrua de Guidobono, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.2-7036-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pardiñas de Vecino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.31-7017-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis José Guarneri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Guarnelli debe decir Guarneri, por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.31-7032-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Lazcano o Lascano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.29-6989v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Ethel May Weese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Messone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.13-6488-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nicolás y Luis Caruso solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: partida de Luis: en la línea paterna, donde dice Caruzo debe decir Caruso; en la línea materna, donde dice Paulercho debe decir Paulercia; donde la abuela paterna figura como Guianusi debe decir Iannuzzi; donde la abuela materna figura como Cola-

trela debe decir Colatrella. Partida de Nicolás: en la línea materna, donde dice Paulerche y Paulerche debe decir Paulercia; en donde la abuela paterna figura como Ianusi debe decir Iannuzzi; en donde la abuela materna figura como Coladrela debe decir Colatrella, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$10.50 Ag.31-7031-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Callero o Cagliero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$11.00 Ag.6-6310-v.ag.17.
Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con Fernando Figueroa y Josefina C. de Figueroa. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Josefina Curioni de Figueroa para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1936. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.00 Ag.29-7010-v.oct.3.

Efectos extraídos

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, hace saber que en el dragado efectuado en la Dársena II, por la Dirección Técnica de la Administración Nacional de Puertos, fué extraída un ancla con trozo de cadena. Por el presente se llama a los que se consideren con derecho a los efectos extraídos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus reclamaciones con los justificativos que haya lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.15-4717-v.jl.15.
Ag.15-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don Agustín Varela Sánchez, citándose a todos los que por cualquier título tengan interés en ella para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle San José 1125. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Set.5-7200-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Severiano García, citándose a los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten a deducirlos ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ag.29-6986-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, hace saber al público que ante este Juzgado se ha abierto la sucesión de don Mariano Pérez, y ha dispuesto el emplazamiento de todo el que se consideren con derecho a sus bienes. Los interesados deben comparecer a deducirlos ante dicho Juzgado, calle Agraciada número 2255, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.
$4.50 Set.7-7237-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, Sebastián L. Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora Maya de Coselino, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1936. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.
$9.00 Set.2-7089-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Fornari, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Agosto 26 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Ag.28-6953-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cuenca Pí, a fin de que todos los que se consideran con derecho a los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$7.20 Ag.6-6269-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Paggi de Zuluaga, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1936. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Set.7-7235-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sansone, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Set.9-7347-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, en el expediente caratulado "Edmundo Cámara. Quiebra", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Mayo del corriente año, de conformidad del señor Fiscal Letrado de este Departamento, se declaró rehabilitado al comerciante don Edmundo Cámara. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 30 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.5-7221-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cortona Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 14 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.5-7220-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Ma. Larghero, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldina García de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.9-7314-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ema Mathon de De Feo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.5-7207-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guillermo Zubieta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.31-7018-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Ignacio Peña. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Zoilo de Simone, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento y matrimonio de Gabina Peña: aparece sustituído su nombre que es Gabina por el de Claudina; igual cambio de nombre se nota en su partida de defunción, en la que se dice que la fallecida es Claudina Peña, debiendo decir Gabina Peña; además, en esa misma partida, se expresa que la fallecida era casada con Angel Márquez cuando el verdadero apellido del esposo es Marchese y no Márquez; también se expresa en esa partida de defunción que la nombrada Gabina deja dos hijos cuando los que quedaron a su deceso son tres y se llaman: Yolanda Etelvina, Ulpiano Geremías y Arosemo María Marchese, y en la de nacimiento de estos tres hijos de la misma señora aparece la madre con el nombre de Claudina en vez de Gabina, que es el verdadero, debiendo, en consecuencia, decir que son hijos de Gabina Peña. — Canelones, Agosto 14 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$12.75 Ag.28-6972-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odorico Freire o Regino Odorico Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Faravís, Actuario.
$5.00 Set.9-7338-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia López, citándose y emplazándose a la vez a doña Celia López y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local en la forma de ley expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.20 Ag.28-6888-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma comercial de Rosario "José María Bentancor", y de acuerdo con el Código de Comercio se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios

presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Pedro Rebuffo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.4-7161-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Emilio Errecarte, citándose a todos aquello que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-7294-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Senderegger de Ackermann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-7260-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Giribone de Banchero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-7051-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isidora Olivera de Ciliuti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$3.30 Ag.31-7030-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Carbone, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia dejada, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.2-7052-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Carlos Rostan, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Goss de Rostán, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos autos. — Colonia, Agosto 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.31-7029-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan de la Peña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 24 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4 50 Ag.28-6095-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Severo Igarzabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.29-7001-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Toribio Apecetche, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.29-7002-v-set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Manuel Menéndez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en varias de las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la de matrimonio del causante con doña Ramona Turnes se ha padecido error al establecerse el nombre de la contrayente, pues se dice Romana Turnes cuando debe decir Ramona Turnes. En la de nacimiento del hijo Rufino se ha padecido error al establecer el nombre de la madre, pues se dice Romana Turnes cuando debe decir Ramona Turnes. En la de nacimiento de Angela Plácida están equivocados el apellido del padre y nombre y apellido de la madre, como asimismo el nombre de la hija, pues se dice Manuel Meléndez cuando es Manuel Menéndez: Romana Turney cuando es Ramona Turnes, y se establece como el nombre de la hija el de Plácido cuando debe decir Angela Plácida, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Manuel está equivocado el nombre y apellido de la madre, pues se ha establecido Romana Turne cuando es Ramona Turnes, y en la de defunción de doña Ramona Turnes está igualmente equivocado el nombre y apellido de ésta, pues dice Romana Turne cuando debe decir Ramona Turnes, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Set.3-7133-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Escindola, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Ag.29-7003-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bene, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 20 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.29-7004-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Juana Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1936 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.29-7095-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Modesto Viñoli o Modesto Viñoly, citándose y emplazándose a los herederos Petrona Viñoly, Mario Modesto Viñoly, Hermelina Viñoly de Dellacha, Julia Viñoly de García, Nélida Viñoly de Spinelli, José M. Viñoly y Zulima Viñoly de Musso, y a todos los que se consideren interesados en dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes a los nombrados herederos. — Durazno, Junio 19 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$27.00 Jl.29-5999-v.oct 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el previo juicio conciliatorio y para contestar la demanda entablada por Bertilde Petrona Gutiérrez de Arrospide, en el juicio que sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número quinientos noventa y uno, compuesta de doscientas noventa y dos hectáreas y siete mil cuatrocientos noventa y tres centiáreas, lindera: al Sur y Oeste, con don Silverio Izarra: por el Este, con don Angel Bessonart, arroyo Tala por medio, y por el Norte, con otra fracción del mismo campo adjudicada a doña María Esther Gutiérrez de Ranero. El presente emplazamiento ha sido decretado en los autos caratulados "Bertilde P. Gutiérrez de Arrospide contra los causahabientes de don Manuel Justo Durán. Prescripción". — Trinidad, Agosto 11 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$21.60 Ag.21-6797-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Noria de Bentancor o Bentancourt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.5-7203-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Robaina de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 22 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.5-7204-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix o Félix Severiano Cedrés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 27 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.5-7205-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Bentancur de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 2 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.5-7206-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Castro o Juan A. Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ag.29-7003-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesusa Camejo, por intermedio de apoderado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece como hija de Manuel Camejo siendo el nombre verdadero de su padre Miguel Camejo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 19 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ag.28-6968-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paulino Pedro Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 27 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Set.3-7118-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gregoria Alonso, Francisca Alonso y Natividad Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Set.9-7303-v.set.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, don Juan Mauá Miguel, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, a favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Galileo Malzone. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Julio 11 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.8-7285-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Peloche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.4-7146-v.set.15.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide solicitando segunda copia de las escrituras que acrediten la propiedad a su favor de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, manzana número treinta y ocho, empadronada con el número mil quinientos dieciocho, compuesta de veitiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Claudio Williman ,por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando, según título: por un lado, con Antonio Larrea; por otro con Miguel Bordón, y por otro, por su fondo con sucesión José Melogno, cuyo inmueble dice fué adquirido por compras autorizadas por el escribano don Solano Amilivia en las fechas que se expresarán y otorgadas por las siguientes personas: Sabina Núñez, por sí y por sus menores hijos, bajo su patria potestad, llamados: José Polonia, Serapio, Ramón Uberfil Braulio, Belén Candelario, Solano Ramón, María Indalecia y Casiano Inzaurralde, herederos de José Inzaurralde, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintinueve; Estefana Inzaurralde de Núñez, Matías Delicia Inzaurralde de Tellechea, Guillermo Ireneo Núñez y Natividad Inzaurralde, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta; Próspero Eloy Inzaurralde, Silvana Inzaurralde de Méndez y Rosa Inzaurralde de Urtiverea, el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta; Margarita Inzaurralde de Zeballos y Leivana Engracia de los Santos de del Pino, el veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta, y Pantaleón Pellistri, el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$18.00 Set.4-7150-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Pérez de Bastón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 18 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.4-7147-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Froilán Santiago Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.4-7149-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Ramón Ituarte para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Dehorta Peña con Ramón Ituarte. Divorcio por voluntad de la mujer. Incidente por cobro de costas", que se siguen con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Abril 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-7067-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Simona Rodríguez de la Llana o Simona Rodríguez de Lallana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.4-7148-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de María Iriarte de Vidart, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 30 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.29-6937-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Cortes de Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 31 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.29-6938-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Márquez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 4 de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-7304-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los autos "María de las Nieves Estueta de López Osorio y otros, sobre segunda copia de escritura", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicha escritura corresponde a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra I de la manzana número treinta y dos, compuesto de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle tres (3), lindando: al Noreste, con el solar letra G; al Suroeste, con el solar letra K, y al Sureste, con el solar letra J. Escritura autorizada por el escribano don Román Guerra con fecha quince de Octubre de mil novecientos catorce. — Maldonado, Agosto 20 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.80 Ag.31-7027-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Goicoechea de Brun, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 18 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.31-7028-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Cipriana López de Heredia, Victoriano Heredia y Alejo Heredia, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos para intervenir en ellas, a fin de que se presenten ante este Juzgado, call Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 30 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ag.11-6429-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Vicente Debiase, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.8-7286-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Barreneche, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Set.2-7063-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Godone u Oddone de Montemurro, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones

con los justificativos del caso, bajo apercabimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Set.2-7064-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Delfino Riet, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Setiembre 5 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.9-7337-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depratamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Esclarena o Esclarena Antonia Olivera de Paiva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.4-7169-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, en los autos "Odorico Antúnez contra los herederos, sucesores y causahabientes de Reginaldo Claro de Cunha y Ana Joaquina de Jesús. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo situadas en la "Sierra de Areycuá" y "Carpintería". 6.a sección del Departamento de Rivera, comprendidas en los antiguos padrones números 1531 y 2554 y actualmente en el empadronamiento número 1552, compuestas cada una de una superficie de 95 hectáreas, 2735 metros 4444 centímetros, abarcando en total una superficie de cuatrocientas setenta y seis hectáreas, tres mil seiscientas setenta y siete áreas y dos mil doscientas veinte centiáreas (476 hectáreas, 3677 áreas, 2220 centiáreas). Dichas fracciones de campo, que son contiguas, están comprendidas en los lotes números 7, 5 y 6 del plano levantado en Junio de 1932 por el agrimensor A. Grau Rosell y que sirvió de base a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Nabondes Antúnez Maciel, siendo los límites generales de los referidos lotes números 7, 5 y 6 los siguientes: al Norte y Noroeste, dos líneas unidas que forman un ángulo obtuso, que lindan con los lotes del mismo plano números 8 y 3 y miden 1875 metros 50 centímetros y 1003 metros 60 centímetros, respectivamente; al Sud, con una línea irregular y quebrada que linda con Osoric Rodríguez y sucesión Laureano Leites, midiendo en una línea oblicua lindera con el último 2010 metros; luego sigue en dos ángulos entrantes y dos salientes que en parte lindan con la sucesión Leites y en parte con el señor Rodríguez; al Este, un gajo del arroyo Carpintería, que separa de doña Deolinda A. de Antúnez, y al Oeste, las puntas de un bañado que divide de Juvencio Fagúndez y Osorio Rodríguez. Se previene: 1.o Que los emplazados deben comparecer en el término acordado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y 2.o Que el citado como parte tiene la obligación de comparer o constituír procurador en el término del emplazamiento (artículo 306 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 31 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Set.4-7168-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isidro José o Isidro Jorge Neme, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 23 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.28-6966-v.set.10.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Mariano Luis Severo y otros. Venta de pequeñas fracciones de campo", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 16.52, importe del depósito judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Agosto 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.4-7170-v.set.15.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ordalio Silva. Incapaz", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 16.04, importe del depósito judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Agosto 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.4-7171-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marcos Urtiaga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1936. — Próspero M. Ruebrt, Escribano.

$4.50 Set.7-7231-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Dinegri Costa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.4-7145-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesión Dermidio Ureta Núñez", se cita, llama y emplaza a Totima o Teotima Consuelo Ureta de Olivera, Juan Francisco Olivera, Tabaré Sandalio, Olga Margarita, Violeta Blanca, Arnaldo, Andrés, Pedro Adolfo, Asdrúbal Braulio, Ruben Teófilo y Lía Loreley Ureta, a Mirtila Domínguez, Inocencia Leomar Ureta de Corbo, Jacinto R. Corbo, Ventura y Alvaro Ureta y Gregoria Prieto de Ureta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dermidio Ureta Núñez a cualquier título para que por sí o por medio de representante legal o apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Junio 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 Ag.31-7020-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Canobra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.4-7141-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Saturnino o Francisco Saturnino Gutiérrez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.28-6950-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 1.o de 1936. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.7-7253-v.set.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por auto de fecha 21 de Abril del año en curso, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a don Manuel Canuto Giambiaggi en estado de incapacidad, siendo designado curador del mismo su madre legítima doña Dominga Giambiassi de Giambiaggi, a quien le fué discernido el cargo con fecha 30 de Junio del mismo año. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Agosto 20 de 1936. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.80 Set.1.o-7056-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Pérez de Devincenzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 6 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.9-7315-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Cayres de Núñez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.7-7251-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Lasprebitera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.7-7252-v.set.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintetgui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Lasprebitera solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pascual Lasprebitera y María Catalina Favieri: el apellido del contrayente Pascual Lasprebitera aparece equivocado como De Presbiteris. Partida de nacimiento de Francisco Lasprebitera: el apellido del inscripto y de su padre figuran La Sprobitera y La Sprovitera cuando el verdadero es Lasprebitera. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Set.7-7250-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Brimera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Luisa Silva, para que dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.2-7057-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Artegoytia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 28 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.2-7079-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ramón Suárez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.2-7080-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jos, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ricardo Marichal y Feliciana Cardona de Marichal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 21 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Set.8-7255-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jcs, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silvestre Touriz Arnabal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 11 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Set.8-7256-v.set.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las socesiones de Floriana Quintana de Reyes y Cayetano Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, emplazándose a los herederos de doña Floriana Quintana de Reyes, Ignacio, Flora, Clara, Juan, Fidela, Ema, Isabel, Carmen, Julieta, Alfredo, Froilán, Juan Manuel y Miguel Gerónimo Reyes y estirpe de Severino Reyes compuesta de Susana Lavelli, esposa y sus hijos María Dionisia, Felicia, Susana, Severino, Mario Dionisio y Germán Reyes Lavelli, y los herederos de don Cayetano Reyes, su viuda Manuela Rodríguez y sus hijos Ema, Olga, Dolores, Pedro y Julio Reyes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$14.40 Ag.14-6543-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jos, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Macario Avelino Luján, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar. — San José, Setiembre 1.o de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Set.8-7257-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jos, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Abdón Romero o Abdón S. o Abdón Senen Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Set.8-7258-v.set.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Camacho de Robaina y de Clara Robaina de Bonilla, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ag.31-7015-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José Merep solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco en el siguiente sentido: que el apellido del inscripto es Merep y no Yunes, como figura, y el apellido materno es Letenis y no Detenis, como aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.26-6870-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Pelayo Costa. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las dos terceras partes del solar 6 de la manzana 30 del segundo cuartel de esta ciudad, empadronado dicho solar con el número 1990, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 21 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.40 Ag.14-6553-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Santiago Barreix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$3.50 Ag.8-6357-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Velázquez y de doña Sinforiana Peralta de Velázquez, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Agosto 7 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$11.00 Ag.28-6869-v.set.8. Set.28-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Magdalena Abadie de Rubini, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.8-7295-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don Francisco Priano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.7-7225-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor César Z. Palomeque, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Luis Cuadrado: donde dice: compareció don Seberino Cuadrado debe decir: compareció don Severino Cuadrado. Partida de nacimiento de Petrona Cuadrado: donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la abuela materna, Casilda de Mora, deberá decir Casilda Mora. Partida de nacimiento de María Antonia Cuadrado: donde dice al margen: Antonia Cuadrado, deberá decir María Antonia Cuadrado; donde dice que se le ha puesto el nombre de Antonia deberá decir que se la ha puesto el nombre de María Antonia. Partida de nacimiento de Ildefonso Cuadrado: donde dice, al margen: Idelfonso Cuadrado, deberá decir Ildefonso Cuadrado; donde dice: compareció Seberino Cuadrado deberá decir Severino Cuadrado; donde dice, al referirse al abuelo materno: Lifonso Suanes, deberá decir Ildefonso Suanes; donde dice: se le ha puesto el nombre de Idelfonso, deberá decir: se le ha puesto el nombre de Ildefonso. Partida de nacimiento de Donato Cuadrado: donde dice, refiriéndose a la madre de éste, Juana Suanez, deberá decir Juana Suanes; donde dice, refiriéndose al abuelo materno, Idelfonso Suanes, deberá decir Ildefonso Suanes. Partida de nacimiento de Cipriana Cuadrado: donde dice: compareció don Ceferino Cuadrado, deberá decir: compareció don Severino cuadrado; donde dice: ha nacido una criatura del sexo masculino, hijo del declarante, deberá decir: ha nacido una criatura del sexo femenino, hija del declarante; donde dice: el que recibió el nombre de Cipriano: deberá decir: la que recibió el nombre de Cipriana; donde dice, refiriéndose a la abuela materna, Casilda de Mora, deberá decir: Casilda Mora. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$18.75 Set.9-7320-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor César Z. Palomeque, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de don Domingo Mellognio con doña Guiudita Malaquín de Mellognio: donde dice Domingo Melognio debe decir Domingo Mellognio; donde dice Carlos Melognio debe decir Carlos Mellognio; donde dice Santiago Melognio debe decir Santiago Mellognio; donde dice Julia Malaquina debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Juan Bautista Malaquina debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Bárbara Santinell debe decir Barburina Santtinelli; donde dice Juan Malaquina debe decir Juan Malaquín; donde dice Domingo Melognio y Julia Malaquino debe decir Domingo Mellognio y Guiudita Malaquín; donde dice, al pie del acta, Domingo Meloño debe decir Domingo Mellognio, y donde dice, a ruego de Julia Malaquino debe decir, a ruego de Guiudita Malaquín. Partida de nacimiento de Tomás Mellognio: donde dice, al margen, Tomás Meloño debe decir Tomás Mellognio; donde dice Domingo Melogno debe decir Domingo Mellognio; donde dice Julia Malaquín debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Melogno debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malaquín debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barburina Centinel debe decir Barburina Santtinelli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Melcño debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Segundo Mellognio: donde dice, al margen, Segundo Melogno debe decir Segundo Mellognio; donde dice Domingo Melogno debe decir Domingo Mellognio; donde dice Gudita Malachín debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Melogno debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malachín debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barbolina Santinelli debe decir Barburina Santtinelli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Melognio debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Florencio Mellognio: donde dice, al margen, Mellogno Florencio debe decir Mellognio Florencio; donde dice Domingo Mellogno debe decir Domingo Mellognio; donde dice Gudita Malaquín debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Mellogno debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malaquín debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barburina Sentinel debe decir Barburina Santtinelli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Melogno debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Carlos Basilio Mellognio:

donde dice, al margen, Meloño Carlos Basilio debe decir Mellognio Carlos Basilio; donde dice Domingo Meloño debe decir Domingo Mellognio; donde dice Julia Malaquín debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Meloño debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bárbara Sentinell debe decir Barburina Santtineli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Meloñio debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Julio José Mellognio: donde dice, al margen, Melognio José Julio debe decir Mellognio José Julio; donde dice Domingo Melogni debe decir Domingo Mellognio; donde dice Gudita Malaquín debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Melogni debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malaquín debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barbarina Centinel. debe decir Barburina Santtineli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Melognio, debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Carmen Leoncia Mellognio: donde dice, al margen, Leoncia María Carmen Melognio debe decir Leoncia María Carmen Mellognio; donde dice Domingo Melognio debe decir Domingo Mellognio; donde dice Guiudilta Malaquina debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Melognio debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malaquina debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barborina Centinelli debe decir Barburina Santtineli, y donde dice, al final del acta, Domingo Melognio debe decir Domingo Mellognio. Partida de nacimiento de Virginio Mellognio: donde dice, al margen, Virginio Mellorio debe decir Virginio Mellognio; donde dice Domingo Mellonio debe decir Domingo Mellognio; donde dice Julia Malaquina debe decir Guiudita Malaquín; donde dice Carlos Mellonio debe decir Carlos Mellognio; donde dice Bautista Malaquina debe decir Juan Bautista Malaquín; donde dice Barborina Centineldi debe decir Barburina Santtineli, y donde dice, al pie del acta, Domingo Mellognio debe decir Domingo Mellognio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Set. -7319-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio de Freitas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.9-7323-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Rosano de Etchegaray solicitando la rectificación de la siguiente partida en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Enrique Etchegaray: donde, refiriéndose al inscripto, dice Julio Echegaray debe decir Enrique Etchegaray. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 16 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Set.9-7321-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Juana Garat de Roca, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set 9-7322-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Roldan Alvez Pereira, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.9-7344-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a los herederos Juventil, Hildemaro, Juan Erótides, Juvenil, Ermasplino, Audemar, Celestino, Floridal, Modesto, Elida Yvo, Elio y Orosil Madera, hijos de Feliciano Madera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Vicente Rodríguez Pedrozo da Rosa. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.60 Ag.17-6611-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Indalecio Bauzil, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.9-7345-v.set.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de José Blas Correa, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.9-7341-v.set.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Telésforo Medina, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.5-7222-v.set.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de María de León de León, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.5-7219-v.set.16.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Santiago Galli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1639, 2374 y 2375 y que, según plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor don Daniel V. Reinante, dicha fracción se encuentra señalada con el número 14, compuesta de 74 Hs. 4497 mts. 48 dcmts. con 966 mts. 35 ctms. de frente al Sudeste a calle de 17 metros de ancho por medio con la chacra número 15; 680 metros al Sudoeste, también de frente a calle de 8 metros de ancho por medio con la fracción 12; 1271 mts. 75 cmts. al Nordoeste, lindando con la fracción 13; y al Nordeste, el arroyo Itapebí Grande, que lo separa de campos de la sucesión Jacquet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo de $ 3.187.50.

(Cuenta corriente) Set.9-7334-v.oct.20.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Regina María Balan de Núñez y otros. Venia para vender", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo, a las quince horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor y que exceda del de cuarenta pesos por hectárea, de los derechos que corresponden al menor Oriol Blas Ramón Bustamante en una fracción de campo y sus alambrados situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y compuesta de sesenta y nueve hectáreas y siete mil quinientos ocho metros cuadrados, cuyos derechos consisten en una superficie de dos hectáreas cuatro mil novecientos metros cuadrados. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los autos referidos, en esta Oficina, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 28 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$27.00 Set.8-7302-v.set.24.

JOSE MARIA RUIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Isnardi Hermanos. Quiebra", se hace saber que el día 24 del corriente y siguientes, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Sarandí esquina Figueroa, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de todas las existencias, muebles y útiles del comercio que en esta ciudad tenían establecido los fallidos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra de fojas 63 a 67 de estos autos; 2.o Que la venta será exclusivamente al contado; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 3 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.8-7297-v.set.18.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en autos "Matilde, Lina y María Carolina Sturla contra Mortimer Pardías. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón 34.021, compuesto de una superficie de 79 metros 92 decímetros, según plano levantado en Diciembre de 1929 por el ingeniero Heraclio Ruggia, que se deslinda así: ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Colonia, distando el punto medio de su frente 24 metros diez centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Morales; igual medida que el viento anterior, al Nordoeste; 10 metros al Sudoeste, con Luis D. Etchebarne; 9 metros 98 centímetros al Nordeste, con terreno de Alejandro Carbajales y José Serante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, el colector, pavimento, medianería y cualquier otra mejora que pudiere adeudar serán de cuenta y cargo exclusivo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué propuesto por la parte;

4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Rincón 537. — 81765.
$28.80 Set.8-7293-v.set.22.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Marcelino García Pena. Ejecución de hipoteca", el día veinticinco de Setiembre del corriente mes y año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y cuantas mejoras accedan y los derechos a la promesa de compra del solar de terreno donde se encuentran, prometido en venta al ejecutado por el mismo Banco ejecutante según boleto número 3144 de fecha 8 de Marzo de 1929, siendo el inmueble empadronado con el número 133899 y el solar ubicado en esta ciudad, antes 12.a y hoy 22.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 22 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con un área de doscientos cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros de frente al Sureste a la calle José L. Terra, donde el edificio lleva el número 3465; 26 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con el solar 7; 25 metros 44 centímetros al Suroeste, con los solares 4 y 5 y 10 metros 04 centímetros al Noroeste con el solar 3. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentan en sta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
Por informes y prospectos al martillero, Misiones 1489. U. T. E. 81384.
$39.00 Set.7-7278-v.set.23.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra José María Pereyro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, por el martillero don Carlos Scaglioni asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta de remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros con diez metros de frente al Nordeste al camino Casavalle, distando el punto medio de su frente ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores Méndez Hermanos; y cuarenta metros en cada uno de sus lados Nordoeste y Sudeste, por los que respectivamente confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
Por informes y prospectos, al martillero, Misiones 1489. U. T. E. 81384.
$36.00 Set.7-7279-v.set.23.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra Hipólito Farías Olsen. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Setiembre del año actual a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil de Juzgado, a a venta en remate público de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en Peñarol, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 45614, señalado con el número 161 en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Diciembre de 1910, compuesto dicho solar de una superficie de 450 metros, con diez metros de frente al Oeste, a la vía de tránsito denominada Grand Boulevard, por 45 metros de fondo y linda al Norte, con el solar número 162; al Sur, con el 160; y al Este con el 174. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro, serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el inmueble referido tiene una segunda hipoteca a favor de Ignacio Acosta; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$34.50 Set.7-7226-v.set.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Denegri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros propuestos por la parte actora, señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, al remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número dos de la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve compuesto de trescientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros que se deslindan así: trece metros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Mayo, señaladas las puertas de entrada con los números setecientos treinta y nueve, setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y tres, distando el punto medio de dicho frente veintiún metros sesenta centímetros de la esquina formada por la calle Ciudadela; veintiocho metros cincuenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad de Eugenio Barth y Compañía; por el Norte, en una línea de doce metros treinta centímetros, es limítrofe con la Asociación León Trece, y por el Este, en una línea de 27 metros setenta y cinco centímetros, linda con la propiedad de la sucesión Vidiella. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 612 serie "28"; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias pudiendo los interesados concurrir al Banco o al rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, y que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate si así no lo hiciese; F) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados.
Nota. — El bien a venderse se encuentra afectado con segunda hipoteca al Banco de la República Oriental del Uruguay, en garantía de un préstamo de treinta mil pesos ($ 30.000.00). — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nota importante. — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 44.000.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Set.7-7249-v.set.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado Correccional de primer turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos "Rosa Bugallo Rocca contra Alfredo Julián Ricco García": Un automóvil voitturet marca "Richenbacker", matrícula número 19.605, el día jueves 17 de Setiembre a las 16 horas, en el garage calle Ejido número 1632, donde está depositado, con la base de $ 266.66.
Por informes en mi escritorio: Rincón 523.
$6.30 Set.7-7247-v.set.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra Hipólito Farías Olsen. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinticuatro de Setiembre del año actual, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en Peñarol, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 45614, señalado con el número 161 en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Diciembre de 1910, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros, con diez metros de frente al Oeste, a la vía de tránsito denominada Grand Boulevard, por cuarenta y cinco metros de fondo y linda: al Sur, con el ciento sesenta, y al Este, con el ciento setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el inmueble referido tiene una segunda hipoteca a favor de Ignacio Acosta; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$34.50 Set.5-7226-v.set.22.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra D. Juan Alejandro Caderosso. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los bienes inmuebles que se detallan a continuación: 1.o) Los siguientes solares, situados en la Unión, décima sección judicial de este Departamento; a) El solar número diez del plano levantado en Enero de mil novecientos diez por el Ingeniero Silvestre Mato, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos setenta y uno, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros, cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros, y comprendido entre los siguientes límites: por el frente, con la calle Veinte y Cuatro de Setiembre; por el fondo, con el solar once; por un costado, con el solar nueve, y por el otro, con la calle pública. b) Del solar número 20, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos metros y comprendido dentro de los siguientes límites: por el frente, con la calle Veinticuatro de Setiembre; por el fondo, con el solar número veintiséis; por ambos lados, con los solares diez y ocho y veintiuno. c) Solar número veintidós, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de cuatrocientos metros y comprendido en los siguientes límites: por el frente, con la calle Veinticuatro de Setiembre; por el fondo, con el solar número veintiséis, y por ambos lados, con los solares números veinte y veintitrés. d) Solar número veinticinco, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres, encerrado en los siguientes límites: por el frente, la calle Veinticuatro de Setiembre; por el fondo, el solar número veintiséis; por un lado, la calle Montevideo, y por el otro, el solar número veinticuatro; tiene un área de cuatrocientos ochenta y seis metros. e) El solar veinte y siete, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de seiscientos veinte y nueve metros y seis mil ochocientos ochenta y dos centímetros, y comprendido dentro de los siguientes límites: por el frente, con la calle Montevideo, por el fondo, con el solar treinta; por un lado, con el solar veinte y seis, y por el otro, con el veinte y ocho. f) El solar veinte y

nueve del mismo plano, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos noventa y siete, compuesto de ochocientos sesenta y dos metros, tres mil novecientos catorce centímetros, y lindando: por el frente, con la calle Montevideo; por el fondo, con el treinta y dos; por un lado, con el veinte y ocho, y por el otro, con Eduardo Rolando. g) Los solares treinta y cinco y treinta y cuatro, empadronados con los números sesenta y ocho mil siete y sesenta y ocho mil seis, respectivamente, en una superficie en conjunto de mil sesenta y ocho metros, lindando por el frente con la calle Veinticuatro de Setiembre; por el fondo, con el solar cuarenta y siete, y por ambos lados, con los solares treinta y tres y treinta y seis. h) El solar número cuarenta y cinco, empadronado con el número sesenta y ocho mil uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros y lindando: por el frente, con la cale Veinticuatro de Setiembre; por el fondo, con el cuarenta y dos; por un lado, con el cuarenta, y por otro con la calle La Paz. i) Los solares cuarenta y tres al cuarenta y siete inclusive, empadronado con el número sesenta y ocho mil ocho al sesenta y ocho mil doce, con una superficie en conjunto de dos mil cuatrocientos diez y siete metros con tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco decímetros, y lindan los cuatro primeros, por el frente, con la calle La Paz; por el fondo, con los solares cuarenta y siete al cincuenta; por un lado, con el solar cuarenta y dos, y por el otro, con Eduardo Rolando, y el último, por el frente, a la calle Montevideo; por el fondo, con los solares cuarenta y dos y cuarenta y tres; por un lado, con los treinta y tres al treinta y siete, y por el otro, con el cuarenta y ocho. j) Los solares cincuenta y seis y cincuenta y siete del mismo plano, empadronados con los números sesenta y ocho mil veinte y cuatro y sesenta y ocho mil veinte y tres, respectivamente, compuestos en conjunto de setecientos noventa y siete metros, cuatro mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, y lindan: por el frente, con la calle Veinte y Cuatro de Setiembre; por el fondo, con el cincuenta y uno; por un lado, con la calle La Paz, y por el otro, con el cincuenta y ocho. k) El solar número uno del plano levantado por el Agrimensor B. N. Silva en Setiembre de mil novecientos diez, empadronado con el número sesenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho, con una superficie de trescientos setenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, y lindan: por el frente, con la calle Montevideo, hoy Pernas, cambio que se ha omitido consignar en los demás solares; por el fondo, con el tres; por un lado, con el dos, y por el otro, con Petrona Barreto. l) Los solares números veinte y veinte y uno del plano de Silva, empadronados con los números sesenta y siete mil novecientos cuarenta y sesenta y siete mil novecientos cuarenta y uno, con una superficie en conjunto de quinientos ochenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros. m) Los solares números veinte y seis, veinte y cinco, veinte y cuatro, veinte y tres, veinte y dos del plano de Silva, empadronados con los números sesenta y ocho mil diez y siete al sesenta y ocho mil veinte y uno, respectivamente, con una superficie en conjunto de mil quinientos cincuenta y cinco metros y veinte y seis decímetros, y lindan: por el frente, con la calle 24 de Setiembre; por el fondo, con el veinte y siete: por un lado, con un terreno que forma esquina a la calle La Paz, y por el otro, con la Zanja Reyuna. n) El solar número veinte y ocho, empadronado con el número sesenta y ocho mil veinte y seis, compuesto de un área de setecientos cuatro metros con veinte y tres decímetros; linda, por el frente, con la calle La Paz; por el fondo, con la Zanja Reyuna; por un lado, con el veinte y siete, y por el otro, con el veinte y nueve. — II. a) La propiedad identificada en el padrón departamental con el número noventa y seis mil novecientos ochenta, o sea una fracción de terreno situada en el Pantanoso, veinte sección judicial de este Departamento, compuesta, según título de dominio y plano del Ingeniero Ambrosoli Bonomi, de 22 de Mayo de 1919, de tres hectáreas, tres mil doscientos cuatro metros, veinte y tres decímetros, deslindándose así: ciento noventa y un metros, ochenta y dos centímetros, en la línea Nord-este, con frente al camino Abrevadero, hoy Melilla, de diez metros, treinta centímetros de ancho, por medio, con José Grajales; ciento cuarenta y tres metros noventa centímetros al Sud-este, lindando con la sucesión de María del Carmen Gómez; ciento noventa y un metros, noventa y tres centímetros al Sud-oeste, por donde confina con propiedad de Zubillaga y Beramendi, y al costado Nor-oeste está formado por dos líneas: de setenta metros, ochenta centímetros, y ochenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros, limitando con José Mussio. La fracción que se acaba de deslindar tiene según plano del Ingeniero Jaime A. Botet, de Octubre de 1925: frente al Nor-este, el camino Melilla, una línea de ciento noventa y dos metros veinte y ocho centímetros, teniendo al Sur-este una línea de ciento treinta y siete metros veinte y seis centímetros, donde limita con la sucesión de María del Carmen Gómez; al Sur-oeste limita con terreno del Banco Italiano del Uruguay y Roberto Sumberg, en doscientos setenta y dos metros, sesenta y cinco centímetros, y al Nor-oeste linda con Abel Costemalle, en dos líneas rectas: una de setenta metros y ochenta y ocho centímetros, y la otra de ochenta y cinco metros ochenta centímetros, encerrando dentro de dichos límites una superficie de tres hectáreas, tres mil ciento diez y siete metros, cincuenta y tres decímetros, dividida, de acuerdo con este plano, con sus calles y plazas, en treinta y tres solares, deslindados así: Fracción letra A, solar número treinta y tres: superficie, doscientos tres metros treinta y un decímetros, de forma triangular, lindando en treinta y dos metros, ochenta y seis centímetros, al Nor-oeste, con Abel Costemalle; al Nor-este, treinta metros, setenta centímetros, calle N.o 2, y al Sud-oeste, trece metros, veinte y seis centímetros, lindando con Roberto Sumberg y Banco Italiano del Uruguay. Fracción letra B, compuesta de una superficie de diez y siete mil, ciento noventa y seis metros, treinta decímetros, dividida en veinte y un solares, numerados del uno al veinte y uno inclusive, deslindando así: tres líneas rectas al Nor-oeste, una de veinte y siete metros, noventa y cuatro centímetros; otra de treinta y dos metros veinte y nueve centímetros, y una última de diez y seis metros, diez y siete centímetros, a la calle N.o 2; de acá una curva (esquina) de veinte y un metros treinta y nueve centímetros, al Noreste; desde este punto, una línea curva de noventa y siete metros, tres centímetros, al Norte, lindando con la calle N.o 2; una recta de treinta y tres metros, cinco centímetros, al Noreste, con frente al Camino Melilla; de acá, una curva (esquina) de treinta y siete metros, treinta y nueve centímetros, de frente al Este, parte al Camino Melilla y parte a la calle N.o 3: en recta, ciento diez metros, sesenta y un centímetros, al Sudeste, con calle N.o 3; y ciento setenta y tres metros, veinte y seis centímetros al Sudeste, lindando con Roberto Sumberg y Banco Italiano del Uruguay. La fracción letra C, compuesta de once solares, con una superficie de siete mil cincuenta y tres metros, sesenta y un decímetros, numerados del veinte y dos al treinta y dos inclusive, que se deslinda así: ciento diez metros, noventa y cuatro centímetros al Noroeste, con frente a la calle N.o 3; de este punto, una curva (esquina) al Norte, de treinta y siete metros, ochenta y siete centímetros, parte a la calle N.o 3 y parte al Camino Melilla; veinte y nueve metros, diez y ocho centímetros al Noreste, al Camino Melilla; ciento treinta y siete metros, veinte y ocho centímetros al Sudeste, linda con la sucesión de María del Carmen Gómez, y cincuenta y dos metros, trece centímetros, al Sudeste, lindando con Roberto Sumberg y Banco Italiano del Uruguay, según así resulta del plano mencionado, que se tiene de manifiesto. La diferencia de extensión resultante en la línea Sudeste entre el plano del Ing. Ambrosoli Bonomi referido en el título y el plano citado del Ing. Botet, fué rectificada por la escritura que con referencia al plano del veinte y cinco de julio último presentó el propio Ingeniero Ambrosoli Bonomi, anulándose el referido anteriormente y que en favor del Banco Italiano del Uruguay otorgaron el veinte y seis del mes de agosto de mil novecientos veinte y ocho los señores Armando y Julio Pascual Martínez y las señoritas Aída y María Ema Martínez y la señora María Celina Martínez, asistida y con la venia de su esposo, Risso Lima, ante el Escribano Américo de León. — B) los sesenta y un solares de terreno que a continuación se expresarán y que forman parte del plano de división suscrito por el Ingeniero Jaime A. Botet en octubre de mil novecientos veinticinco, que se tiene de manifiesto, situados en Nuevo París, de este Departamento, veinte sección judicial, que forman parte del padrón que en mayor área, número treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro, a saber: nueve solares de terreno, designados con los números uno al nueve inclusive de la manzana letra A, con una superficie de siete mil setenta y seis metros, cinco decímetros, dentro de los siguientes límites; veinte y siete metros, veintiún centímetros, de frente al Sudoeste, al camino Santa Lucía, de diez y siete metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y ocho metros, treinta y ocho centímetros de frente al Sud, parte del citado camino Santa Lucía y parte a la calle N.o 2: de este punto, una línea de noventa y siete metros con sesenta y un centímetros de frente al Sudeste a la calle N.o 2 de diez y siete metros de ancho; sesenta y un metros, seis centímetros, en la línea del Nordeste, lindando con el solar número diez, adjudicado con otro más al señor Roberto Sumberg, y ciento veinte y un metros, sesenta centímetros, en la línea del Nordoeste, lindando con terreno del señor Abel Costemalle. Diez y siete solares de terreno, designados con los números diez y ocho y treinta y cuatro inclusive, de la manzana letra B, en el plano del Ingeniero Botet, ya citado, con una extensión de once mil setecientos sesenta y tres metros, sesenta y un decímetros, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros en la línea del frente, al Sudoeste, a calle N.o 1, de diez y siete metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y ocho metros, diez y ocho centímetros, que da frente al Oeste, parte a la calle N.o 1 y parte a la calle N.o 2; cincuenta y un metros, once centímetros, en la línea del Nordoeste, de frente a la calle N.o 2, de diez y siete metros de ancho; ciento setenta y tres metros, veinte y cuatro centímetros, en la línea del Nordeste lindando con terreno del Banco Italiano del Uruguay; treinta y nueve metros, sesenta y ocho centímetros, en la línea del Sudeste, de frente a calle N.o 3, de diez y siete metros de ancho, y de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y siete metros, veinte y dos centímetros, de frente al Sud, parte a calle N.o 3 y parte a calle N.o 1. Treinta y cinco solares, designados con los números setenta y ocho a ciento doce inclusive, que forman la manzana E, en el ya citado plano del Ingeniero Botet, con una superficie de veinte y siete mil, cuatrocientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: ciento cincuenta y un metros, cincuenta centímetros, en la línea del frente al Sudeste, al camino Santa Lucía, de diez y site metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y ocho metros, diez y ocho centímetros, con frente al Oeste, parte al citado camino Santa Lucía y parte a calle N.o 3; de este punto, una línea de ciento diez metros, cincuenta centímetros, de frente al Nordoeste, a calle N.o 3, de diez y siete metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y siete metros, veinte y dos centímetros, de frente al Norte, parte a calle N.o 3 y parte a calle N.o 1: de este punto, una línea de setenta metros, ochenta y ocho centímetros, de frente al Nordeste, a calle N.o 1, de diez y siete metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y cuatro metros, noventa y nueve centímetros, de frente al Este, parte a calle N.o 1 y parte a calle por medio con la plaza; de este punto, una línea de ochenta y cuatro metros, veinte y ocho centímetros, de frente al Este, a calle de diez y siete metros de ancho; de este punto, una línea curva (esquina) de treinta y cinco metros, de frente al Este, parte a la calle N.o 4 y parte a calle por medio con la plaza; de este punto, una línea de veinte y nueve metros, ochenta y ocho centímetros, de frente al Sudeste, a calle N.o 4, de diez y siete metros de ancho, y de este punto una línea curva (esquina) de treinta y siete metros, veinte y dos centímetros, con frente al Sur, parte a calle N.o 4 y parte al Camino Santa Lucía. Teniendo en total, los sesenta y un solares que se acaban de deslindar, una superficie de cuarenta y seis mil, doscientos treinta y nueve metros, veinte y tres centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — 2.o) Que el comprador deberá respetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado, etc., que se detallan en los últimos estados agregados al expediente respectivo. — 3.o) Que los gastos de certificados, escrituras, contribuciones y pavimentos impagos, serán de cuenta del comprador. — 4.o) Que los títulos, planos, estados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408, 2.o piso.

$306.00 Set.5-7199-v.set.22.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Mariana Ihitz de Soca con Jesús Rodríguez Burgueño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se vá a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número dos de la ciudad de Minas, empadronada con el número trescientos ocho y compuesta de nueve metros doce centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos me-

tros noventa y cinco centímetros de fondo, por donde linda, según títulos, con terrenos del Estado; por el costado Noreste, con Isabel Pérez Sains y Benita A. de Helguera, y por el Sudoeste, con Eusebia B. de Sención. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compro miso y escritura definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 28 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$27.44 Set.4-7151-v.set.21.

HECTOR R. COSSIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.337.09, el siguiente inmueble: Un solar de terreno compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, sito en la manzana número 107 de esta ciudad, y linda: al Norte, Miguel Gahn; Sur, terreno solicitado por José Rodríguez; Este, calle por medio, manzana número 106, y Oeste, Solano Riestra y, además, unas sobras de dos metros quinientos setenta y siete milímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, que lindan: al Norte, Esteban Zenón; Sur, Pedro Mariscurrena; Este, F. González, y Oeste, con calle por medio. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 31 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.3-7131-v.set.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 360.00 la hectárea. Una fracción de campo con mejoras, situada en la segnda sección judicial del Departamento de Florida compuesta de 3 hectáreas. Ubicada frente a la Estación Reboledo. El martes 22 de Setiembre, a las 16 horas. Venta en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Evarista Cordoves y Rocha", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de trescientos pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la Estación Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número cinco mil novecientos sesenta, compuesta de una superficie de tres hectáreas setenta y nueve metros, señalada con el número dieciséis en el plano levantado en Octubre de mil novecientos quince por el agrimensor Daniel V. Reinante y deslindada así: setenta y tres metros quince centímetros de frente al Oeste, a camino; cincuenta y cinco metros veinte centímetros al Norte, lindando parte también con camino y el resto con la fracción número quince: ciento cuatro metros treinta y cinco centímetros al Este, y trescientos once metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, confinando por estos dos vientos con don Ramón Juani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta, así como los certificados, impuestos y demás anexos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80 - 3 - 57.
$50.40 Set.2-7097-v.set 22.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en en los autos caratulados "Industria Lanera del Uruguay, S. A. con Jacobo Schwartz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día viernes 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Uruguay 1415, y por intermedio del martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta sobre la base de sus dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de las siguientes máquinas para tejer: Una máquina Overloch Mauser número 6418, para motor, $ 300.00; una máquina circular Brinton número 23016, $ 200.00; una máquina cabeza modelo 16|4, sin motor, $ 120.00; una devanadora 8 conos, $ 60.00; una máquina rectilínea 8|60 número 172464, $ 220 00; una máquina rectilínea 6|60 número 171563, $ 220.00; un motor A. E. Goberlin 1|3 H. P., número 3408124, $ 25.00; un motor Sewing-Singer número 151595 1|3 H. P., $ 40.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o Que las máquinas deben ser retiradas dentro de las 24 horas de terminado el remate; y 3.o Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital calle Treinta y Tres número 1378. — Luis Barbé Pérez, Juez de Paz.

Nota. — Exhibición los días 9, 10 y 11. Escritorio del rematador: bulevar Artigas 651. — U. T. E. 412466.
$17.60 Set.2-7099-v.set.10.

ALFREDO TORT
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ventimiglia (Alfredo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfredo Tort, de la finca hipotecada, sita en esta ciudad, manzana 78, compuesta de una superficie de 483 metros 18 decímetros, empadronada con el número 812, que se deslinda así: al Sud, calle Dieciocho de Julio; al Norte, sucesión Domingo Peduzzi; al Este, Bartolo Zippone, y al Oeste, Gabino Aparis y Victoria Cenoz de Aparis. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de los interesados en examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Juan Susena. — Agosto de 1936. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.211.85 (dos mil doscientos once pesos con ochenta y cinco centésimos), cantidad formada por la suma de $ 1.854.57, saldo del préstamo en títulos más $ 357.57 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Set.2-7087-v.set.17.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Lema contra José Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número nueve mil ochocientos cuarenta y tres, situado en la manzana número ciento sesenta y dos de la nueva ciudad de esta Capital que es parte del señalado en el plano levantado el trece de Abril de mil novecientos diez, por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, con el número uno y, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 17 de Noviembre de 1927, este solar está señalado con la letra A y se compone de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa decímetros al Norte, por donde da su frente a la avenida Gonzalo Ramírez, hallándose la puerta del edificio señalada con el número mil cuatrocientos treinta y ocho; cuarenta metros veinte centímetros al Este, confinando con el solar letra B del mismo plano (hoy de propiedad de don Enrique Domínguez); seis metros treinta y cinco centímetros al Sur, confinando con don Juan Mantero, y cuarenta metros cuarenta centímetros al Oeste, lindando con Etchevarría y Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, d acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Set.2-7090-v.set.18.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Rematará, el 19 de Setiembre a las 16, una casa, Tristán Narvaja 1587, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Carrara contra Carlos Borghi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Setiembre de 1936, a las 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Oreste Chiarlone, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 98638, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos veinte, compuesta de una superficie de sesenta y cuatro metros seis mil doscientos veinte centímetros, con cinco metros quince centímetros de frente al Este, a la calle Yaro (ahora Tristán Narvaja) número mil quinientos ochenta y siete; igual extensión en el fondo, al Oeste, lindando con la sucesión Golorons; doce metros cincuenta y cuatro centímetros en el Norte, lindando con don Manuel Bauzón, e igual extensión en el Sur, lindando con la sucesión de don Antonio Julio Botta. Se previee: 1.o Que el mejor postor entregará como seña el diez por ciento del precio en garantía de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de certificados y escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado, siendo de cargo del comprador el arrimo y sobrecarga de la pared que limita por el Norte; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo Agosto 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.1.o-7054-v.set 17

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De la Sovera Alejandro con la sucesión de Julia Borda Ros de Blanchard. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de chacra y sus mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Tacuarembó, paraje denominado "Quiebra Yugo", sexta sección judicial de este Departamento, identificado en su padrón con el número 1338, compuesto de una superficie de ochenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta metros y setenta y cinco decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, de 31 de Enero de 1930, limitando así: al Noreste, línea recta de 786 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con Delfino Balles y Teodoro Samurio; al Sureste, recta de 1049 metros, camino vecinal por medio con Anani Trinidad sucesión Antonio Borda, Máximo Curbelo y campo fiscal; al Suroeste, en 832 metros 50 centímetros, con Serapio Perdomo, y al Noroeste, la cañada "Quiebra Yugo" por medio, con Tomasa Guerrero de Montes de Oca, Fermín Guerrero, Valerio Lezesma, Nicolasa Rivera, Pío Carreño y Patrona Guerrero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma;

2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Luis A. Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1365.

$68.90 Set.1.o-7069-v.oct.8.

PEDRO ALBERTO CABRERA
REMATE

Por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Mercaderías de rezago del F. F. C. C. Calle Paraguay entre Valparaíso y Nueva York. El viernes 11 de Setiembre, de las 9 a las 11 horas y de las 13 a las 17, rematará: artículos de tienda, ferretería, almacén, libros, ropa para niños, señoras y hombre, paraguas, impermeables, colchones, almohadas, muebles y gran variedad de artículos que estarán en exhibición el día 10 de las 7 a las 11 horas y de 13 a 17 horas.

Seña: 20 o|o a todo comprador. Comisión: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Pedro Giralt 4366, entre Laureles y Mármol.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7088-v.set.10.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Domingo C. Macagno. Ejecución de hipoteca", el día dieciocho de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación el martillero señor Luis A. Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento once mil cuatrocientos veintinueve, situado en el balneario Carrasco, undécima sección judicial de este Departamento señalado con el número tres, manzana once y doce en el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el 9 de Febrero de mil novecientos veinticuatro; se compone de setecientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cincuenta centímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros de frente al Nordoeste, a la calle Santa Rosa; cincuenta y dos metros tres centímetros al Nordeste, linda con el solar número cuatro; cincuenta y un metros noventa y seis centímetros al Sudoeste, confina con el solar dos, y quince metros al Sudeste, limita con terrenos de Durán y Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, certificados y demás de la misma, así como el pavimento, caño colector, si se debiera, es por cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Ag.29-7009-v.set.17.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados: "Ulrich (José Melchor). Sucesión", se hace saber al público que en los días diecisiete y dieciocho de Setiembre próximo a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo practicado por a Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o: El día diecisiete de Setiembre a las catorce digo a las dieciséis horas una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 54830 situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil seiscientos ochenta centímetros formada por dos solares de terreno: uno con un área de trescientos setenta metros diecinueve decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y nueve centímetros de frente al camino Millán por donde su puerta de entrada está señalada con el número dos mil setecientos noventa y uno cuarenta y siete metros al frente digo al Este lindando con José M. Lurra y al Oeste, linda con Teresa Gandulla y el otro compuesto de ciento un metros cinco mil setecientos ochenta centímetros que se deslindan así: dieciueve metros veintiséis centímetros al Noroeste, por donde linda con terrenos de la sucesión Trebino, veintidós metros treinta centímetros al Sureste, por donde linda el anteriormente deslindado y al Oeste, dos líneas: una de seis metros ochenta y siete centímetros, con Irigain y otra de tres metros cincuenta centímetros con Cores. Fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en veintiún mil pesos; 2.o: El día diecisiete de Setiembre a las dieciséis y cuarenta y cinco el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos veintisiete, que comprenden dos fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Reducto, décima segunda sección judicial de este Departamento compuesta la primera de un área de ciento setenta y dos metros seis mil seiscientos cuarenta y un centímetros que se deslindan así: Once metros ciento sesenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Garibaldi por quince metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Este, a la calle Carabelas, lindando por el Sur, con Antonio Julio Botta y Julián Arbelo y por el Oeste, con la fracción que se describe a continuación. La segunda fracción tiene un área de diez metros nueve mil ochocientos cincuenta y un centímetros y setenta y un centímetro de frente al Norte, sobre la calle Garibaldi, por quince metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de fondo lindando al Este, con la fracción antes descripta, al Oeste, con Domingo Bernini y en su fondo al Sur, con más terreno de la misma manzana. Fué avaluado por la Dirección General de Avalúos, en nueve mil pesos; 3.o: El día dieciocho de Setiembre a las dieciséis horas, una fracción de terreno ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, inmediata a los caminos Propios y Reducto, compuesta por los solares veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción B del plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el Ingeniero Donato Gaminara con un área total de mil ciento noventa y nueve metros, setenta decímetros, que por estar unidos se deslindan así: Treinta metros de frente al Oeste, a calle uno denominada Francisco Vidal; igual medida al Este, lindando con los solares números veinticuatro y treinta y seis; y cuarenta metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando por el primer viento con los solares treinta y dos y treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco; y por el segundo con los números veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho. Están empadronados con los números 81193 y 81194 y el aforo de los mismos practicado por la Dirección General de Avalúos asciende en total a tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o: Que los certificados y demás gastos de escrituración así como lo que se adeudare por pavimentos, saneamientos y arrimos serán de cuenta de los compradores; 4.o: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 3.er piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$128.00 Ag.29-7007-v.Set.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Juan Nicolás Balbela. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 12 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de varias fracciones de chacra situadas en el ejido del pueblo Belén, 8.a sección judicial del Departamento de Salto, las que se señalan y componen así: Primero: Una parte de la número ocho, empadronada con el número 3.828, compuesta de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, línea recta de trescientos cuarenta y tres metros setenta centímetros que linda con Marcos Muñoz; al Sud, igual dimensión, de frente a calle pública en medio con la chacra número 5; al Este, una línea de ochenta y cinco metros noventa centímetros, confina con el nombrado Muñoz, y al Oeste, igual dimensión frente a calle pública, en medio con campo comunal. Segundo: Otra parte de la fracción número ocho, empadronada con el número 40, compuesta de dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, que lindan: al Norte, en una línea treinta metros, con las señoritas Leoncia y Desideria Muñoz; al Sud, en igual dimensión, da frente a calle pública, en medio con la chacra número 5; al Este, en una línea de ochenta y cinco metros noventa centímetros, confina con las nombradas señoritas Muñoz, y al Oeste, en igual dimensión, con el señor Balbela. Tercero: Otra fracción que es parte de la chacra número veintidós, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, compuesta de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, enclavado dentro de otra fracción mayor, o sea, la expresada chacra número veintidós, que según plano del agrimensor Demetrio Isola, de Noviembre de 1873, linda toda esa chacra: al Norte, con la chacra número 21; al Este, con la número 31; al Sud, con la número 23, y al Oeste, la número 14. Cuarto: Otra fracción empadronada con el número 51, señalada con el número veinticuatro en el plano respectivo; se compone de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados que lindan: al Norte, la chacra número 23; al Sud, la número 25; al Este, la número 33, y al Oeste, la número 16. De esta fracción deben deducirse cinco hectáreas vendidas por don Juan Nicolás Balbela al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que todos los gastos, impuestos, sellados, timbres, escrituras, registros, etc., serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$114.00 Ag.29-6967-v.oct.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Belisario Erasmo Miraballes, por sí y como tutor de Elena Miraballes, con la sucesión de Manuel A. Romero. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas sus pertenencias y mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil sesenta y ocho, situada en San Gregorio, tercera sección judicial del Departamento de San José, señalada en el plano que el agrimensor don Manuel D. Rodríguez levantó en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con el número cuatro. Dicha fracción tiene una superficie de setenta y una hectáreas, quince áreas, veintiocho centiáreas y once decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos, de don Manuel Santurio; al Sureste, con la fracción número tres, de doña Carmen Santurio; al Suroeste, con campo de la sucesión de don Ramón Ithurralde, y al Nordoeste, con la fracción número cinco, de doña Rosa Santurio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.60 Ag.26-6883-v.set.15.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Oybenart contra la sucesión Francisca Gamou. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Setiembre prximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contienen, situados en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, señalados en el plano topográfico de la misma con los números cinco y siete de la manzana número ciento ocho del cuartel segundo, compuesto cada solar de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, que lindan, en conjunto, por estar unidos: por el Norte con la calle Santísima Trinidad; por el Sur con el solar tres; por el Este, con la calle Sarandí, y por el Oeste, con los solares números seis y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que

los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.00 Ag.17-6608-v.set.14.

PONCE DE LEON Y DUTRA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Diego Kelly y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo a las quince y treinta horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Ponce de León y Dutra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: A) Una fracción de campo y sus mejoras, poblaciones y alambrados, situada en el Rincón de Maciel, sexta sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el número mil ochocientos treinta y dos de una superficie de seiscientos cuarenta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros, setenta y cinco decímetros, lindando por el Norte, el Arroyo Maciel por el medio con el señor Solares y la sucesión de Benito Maciel: por el Este, la sucesión Maciel: por el Oeste, Escolastico Luzardo y por el Sud, Ramón P. Lamera y Morales: B) Otra fracción de campo, con todas sus mejoras ubicada en Cololó, novena sección de Soriano, formada por dos fracciones, una de noventa hectáreas tres mil trescientos sesenta metros, lindando al Norte, con Dolores Espinosa de Lapaz y Matea Funes de Cristi: al Sur, con Emilio Tolomeo Lapaz y Eufrasio Lapaz y los deudores; al Este, la señora Espinosa de Lapaz y Emilio Tolomeo Lapaz y al Oeste, Eufrasio Nicasio Lapaz y Matea Funes de Cristi; y otra de ochenta y nueve hectáreas, cinco mil trescientos veinte metros treinta y dos centímetros, lindando por el Norte, con Tomás Gerónimo Lapaz y camino Vecinal por medio con doña Matea Funes de Cristi; al Sur, con Eufrasio Nicasio Lapaz y cuchilla que divide aguas a Cololó y Cabelludo con los sucesores de Gastón Inda; al Este, con los propios Eufrasio y Tomás Lapaz y al Oeste, camino vecinal por medio con la citada señora Funes de Cristi; estas fracciones están empadronadas con el número trescientos ochenta y cuatro; C) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene situado en Cololó, novena sección judicial de Soriano, empadronada con el número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, de una superficie según plano del agrimensor don Fernando Bisseti de Febrero de mil novecientos veinte de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando, por el Nordeste, con doña Dolores E. de Lapaz en mil ochocientos setenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros, por el Sudeste, con la misma señora en novecientos treinta y tres metros noventa centímetros; por el Noroeste, en seiscientos dos metros noventa centímetros con doña Matea Funes de Cristi y por el Sudoeste, en parte con Kelly Hermanos y en otra parte camino vecinal por medio con Eufrasio N. Lapaz y doña María M. L. de Ayestuy: y D) Otra fracción de campo con todas sus mejoras sita en San Martín y Maciel, sexta sección judicial de Soriano, compuesto de doscientas cuarenta y nueve hectáreas trescientos cuarenta y ocho metros, trescientos sesenta y cinco milímetros, limitando al Norte, con la sucesión de Guillermo Juan Kelly; al Sur, la sucesión de Escolástico Luzardo; al Este, la sucesión Kelly y José Alonso y por el Oeste, la misma sucesión Kelly; esta fracción está empadronada con el número mil ochocientos treinta y dos de Soriano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 15, serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Agosto de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 76.929.14, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.15-6584-v.set.14.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Zacarías Izaguirre. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vachelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números 1639, 2374 y 2375, y que según resulta del plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V Reinante, se encuentra señalada con el número dos, y se compone de una superficie de cincuenta hectáreas seis mil novecientos veintitrés metros cincuenta y dos decímetros, con cuatrocientos cuarenta metros al Sudoeste de frente al camino a Salto y San Antonio; mil ciento veinte metros al Noroeste, de frente también a calle de diecisiete metros de ancho por medio, con la fracción número tres; cuatrocientos treinta y tres metros al Noreste, lindando con la fracción veintidós; y mil doscientos cincuenta y tres metros al Sudeste con la fracción uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las medianerías u otras cargas, si las hubieren; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios, en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que el inmueble a ejecutarse ha sido dado en arrendamiento sin contrato a don Claudio Izaguirre. — Montevideo, Agosto 1.o de 1936. — E. Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.15-6583-v.set.22.

RAUL R. RALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Fernando Guzman contra Francisco González. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Setiembre del corriente año, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate y al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 10277, señalada con el número treinta y nueve en el plano respectivo, o sea, una parte de los solares treinta y ocho y treinta y nueve de la manzana seiscientos diecinueve - seiscientos veinte del barrio Lafone, décimacuarta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos siete, se compone de ciento sesenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Santa Fe, por donde la puerta de entrada está señalada con el número trescientos treinta, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el resto del solar treinta y nueve; al Oeste, con el resto del solar treinta y ocho, y al Sud, con el solar cuatro y fondos del treinta y ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, certificados y demás de la misma, así como el pavimento, caño colector, si se debiera, es por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Rincón 537. — U. T. E. 8--17-- 65.

$36.40 Ag.31-7026-v.set.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Buquet Gil y Compañía contra la propiedad número 27106. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate almoneda, por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean $ 3.150.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno señalada con el número 2 en el plano levantado el 12 de Diciembre de 1914, por el agrimensor Javier Alvarez, empadronada con el número 27106, compuesto de una superficie de 144 metros 57 decímetros que se deslindan así: 6 metros 36 centímetros al Sureste, de frente a la calle Ramón Anador (hoy avenida del mismo nombre); 21 metros 94 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 94; 8 metros 22 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 97, y 19 metros 30 centímetros al Suroeste, limitando con el solar número 1 del plano antes citado. Número de puerta: 23 (antiguo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$29.00 Ag.26-6891-v.set.11.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Clotilde y Elvira Sarlabos contra Ventura Puig Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veinticuatro de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Una fracción de campo con todas las mejoras en general, que contiene, situada en la margen Este, del arroyo Milán, 9.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de la Sierra, en Abril de 1912, de veinticinco hectáreas, cinco mil treinta y cuatro metros, que lindan: por el Norte con doña Etelvina Miranda; al Este, con doña Rosa Arriola; al Sur, con Juan Ramón Miranda y al Oeste, el arroyo Milán. Se previene 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o: Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos, en mis oficinas: Misiones 1475.

$44.00 Ag.29-6993-v.set.23.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Cosme Granese. Quiebra", se hace público que el día veintiséis del corriente mes de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 68 de la manzana "E", en el plano de subdivisión levanta-

do en Setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H. Cabrera, empadronado con el número 26803, compuesto de una superficie de doscientos setenta metros con sesenta y seis decímetros que se deslindan así: nueve metros dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Oficial número 7, entre la Avenida 18 de Julio y la calle Oficial número uno, distante el punto medio de dicho frente a la esquina formada por esta última y la número siete; treinta metros con cincuenta y siete centímetros, igual medida al Noreste, lindando con el solar número 72, y treinta metros siete centímetros en sus costados Nordoeste y Sureste, confinando respectivamente con los solares números 67 y 69. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble mencionado tiene un gravamen hipotecario a favor de don José Bartolo Stratta. 3.o Que la propiedad referida adeuda pavimento según liquidación en autos, el cual debe ser satisfecho por el comprador y que será todo lo que se adeude desde su colocación hasta la fecha. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Set.9-7342-v.set.25.

PLINIO ORIBE

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en autos "Emilio Fontana, S. C., con Mario Armand Ugón. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 del corriente, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Andes 1236, se va a proceder a la venta por el martillero don Plinio Oribe y con asistencia del Alguacil de este Juzgado de un camión marca "Berliet", empadronado con el número 53165 y matriculado con el número 30.577, el que ha sido tasado en la suma de $ 550.00. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra dicha tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la suma ofrecida. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

En exhibición: Vázquez 1242. Otros informes: Colorado 1574. — U. T. E. 23-7-87.

$12.00 Set.7-7234-v.set.17.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Irineo Pompilio de Souza contra María Isabel Castelán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y finca en él construída, ubicado en la manzana cuarenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número trescientos veintidós y compuesto según título de una superficie de quinientos quince metros y cuarenta decímetros cuadrados, que limitan: doce metros lineales de frente al Este, a la calle Treinta y Tres y por donde se señala su puerta de entrada con el número quinientos trece; por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, limitando al Norte, con María Prudencia Pereira, al Sud, el Sanatorio Pedro Visca y al Oeste, los sucesores de Fermina Brunel. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, por el término de 15 días, expido el presente. — Melo, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.40 Ag.28-6946-v.set.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Baltazar Farerio", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo, a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de los siguientes inmuebles sitos en esta ciudad: 1.o Una finca y terreno con frente al Este, sobre la calle Montevideo, en cuya línea mide 22 metros 90 centímetros, lindando: al Norte, por donde mide 26 metros 5 centímetros, con Eulogio S. Porto; al Sud, en su extensión de 15 metros 65 centímetros, con sucesores de María Brazzetti, y por el Oeste, donde mide 22 metros 65 centímetros, con sucesores de Josefa Ferron. El área superficial del terreno es de 385 metros 91 decímetros cuadrados; y 2.o El terreno y edificio en que está construído, consistente en una casa baja, compuesto el terreno de 8 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, por 20 metros 90 centímetros de fondo, lindando, según títulos: al Norte, casa y terreno que fué de los hermanos Victorio Raúl y Julio Martínez; al Sud, Sebastián Almeida y sucesión Carlos García y Mon, y al Oeste, con la sucesión Mallarini, sobre las bases de venta, para el bien relacionado en primer término, la suma total de $ 3.500.00, y para el que se describe en segundo lugar, $ 800.00. Se previene que las ventas se harán por separado, pero en un mismo acto; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$37.40 Ag.27-6922-v.set.15.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Alicia Sara, Albina Mercedes, Albimar Audemar, Merceaino Amaur, Heber Saúl, Lilia Elsa y María Antonia Ampo Rodríguez. Tutela", se hace saber al público, que el día trece de Setiembre entrante, a las trece horas, y en el lugar donde están ubicados los bienes, campos que poseen los menores en la segunda sección de este Departamento, costa de Tejera; por intermedio del rematador don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles y semovientes propiedad de dichos menores, y que se encuentran inventariados de fojas dieciocho y vuelto a veintidós de los autos citados. Se previene: Que ha sido habilitado el feriado a los efectos del remate; 2.o: Que el mejor postor deberá consignar íntegramente el importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Ag.29-7000-v.set.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 691, el señor Alguacil del mismo procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de ciento dos hectáreas, ochocientos ochenta y cinco metros cuatro mil setecientos doce centímetros, deslindadas así: La primera, empadronada con el número mil quinientos once, se designa con el número seis en el plano de mensura practicado por los agrimensores Penot y Olivera Calamet, en Febrero de mil novecientos cinco, de una superficie de cincuenta y una hectáreas, cuatrocientos cuarenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta y seis centímetros, lindando: al Norte, Elena Máxima Gutiérrez; al Sur, Modesta Rufina Gutiérrez (hoy de los deudores); al Este, Eleodoro y Tomás Cayetano Gutiérrez, y al Oeste, con Placeres Hermanos; y la segunda fracción, empadronada con el número mil quinientos trece, señalada con el número siete en el plano ya citado, consta de cincuenta y una hectáreas, cuatrocientos cuarenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta y seis centímetros, lindando: al Norte, Paula Zunilda Gutiérrez; al Sur, María Antonia Gutiérrez; al Este, Fernando y Eleodoro Tomás Gutiérrez, y al Oeste, Placeres Hermanos. Y se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que esta venta ha sido decretada en los autos "María J. Reymundi de Leman y otros contra Elías F. y Juan María Verdier. Ejecución de hipoteca", radicados en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 31 de 1936. — M. F. Espasandín, Actuario.

$41.40 Set.8-7291-v.set.24.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hno. contra propiedad número 211. Punta del Este. Cobro de pesos", el diecisiete de Setiembre próximo, de las catorce y treinta horas a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 211, solares E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, Playa Brava, y al Suroeste, la calle número doce. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de 6.600.00 pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Agosto 19 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00 Ag.31-6808-v.set.16.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hno. contra propiedad número 209. Punta del Este. Cobro de pesos", el diecisiete de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, solares A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta dl Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noreste, calle número once; al Noroeste, calle número cinco; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Agosto 19 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00 Ag.31-6809-v.set.16.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Margarita Walpert de del Real y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con poblaciones, medianería con doña Filomena Walpert, en un pozo de balde y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la quinta 280 del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2123, designada con el número 17 a en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor den Gerónimo Ramos y compuesta de una superficie de una hectárea, 3649 metros 66 decímetros, deslindada así: 85 metros 40 centímetros al Norte, sobre la calle Canelones; igual extensión al Sud, lindando con los solares 18 y 19, de pertenencia de don Julián y de don Eduardo Walpert, respectivamente; 159 metros 03 centímetros al Este y Oeste, lindando, respectivamente, con el solar 17 b, de propiedad de doña Filomena Walpert y calle cuatro. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercados u otros cargos análogos que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien también deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los

interesados. — Paysandú, Agosto 21 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$37.50 Ag.27-6927-v.set.12.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Améndola contra Dionisia Silva de Colombo. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre entrante, de la hora 15 a 16, en el lugar de su ubicación y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero don Américo Florio, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, ubicado en la manzana número 214 de esta ciudad, empadronado con el número 1484, compuesto de una superficie de 450 metros cuadrados con 25 decímetros, deslindada así: por el Norte, 45 metros 90 centímetros, lindando con Leonard Bordón; al Sur, 46 metros 15 centímetros, con la sucesión de Francisco Colombo y con Vicente Pugliesi; al Este, 10 metros, con la sucesión de Agustín Cánepa, y al Oeste, 10 metros de frente sobre la calle 19 de Abril entre las de 25 de Mayo y Colón. Dicho inmueble ha sido tasado en tres mil pesos. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca urbana número 330 serie "X", que grava el bien a rematarse, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya afectación alcanza al 30 de Julio de 1936, a la suma de $ 1.449.28; 3.o Que las escrituras de compraventa, novación por cambio de deudor o cancelacin hipotecaria son de cargo del comprador, como asimismo lo que resultare adeudar la propiedad ejecutada por pavimento, vereda y agua corriente, quien también deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 29 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$36.00 Set.3-7119-v.set.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Arsenio Mercedes Casas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Setiembre entrante, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor José Carlos Riera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras con el edificio que contiene, ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, que es parte de la propiedad empadronada con el número 1044, compuesta de una superficie (según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani), de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros que linda: por un lado, Esteban Y. Casas; por otro, Pedro Castellano; por otro, Héctor PereyraCosse; por otro, prolongación de la calle Solís, y por otro, con el nombrado señor Pereyra Cosse. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianeras, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Set.4-7140-v.set.21.

PIO JUSTINO BARRRIOS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole y en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Filadelfo Grafia. Cobro Ejecutivo de pesos" se hace saber que el día doce de Setiembre entrante, de las diez horas a las diez horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Pío Justino Barrios, con asistencia del suscrito Juez de Paz y Actuario Especial, escribano Carlos Eduardo Ferreyra del siguiente bien: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la villa de Lascano, de este Departamento, que, según plano del agrimensor Adolfo Reis, del siete de Octubre de mil novecientos uno, está señalado con el número cinco de la manzana letra B y se compone de veinte metros de frente al Norte a la calle 1.o de Agosto, por cuarenta metros de costados iguales y paralelos de fondo al Sur, lindando con el solar siete y que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Piedras y limita por el Oeste con el solar número cuatro, encerrando un área de ochocientos metros y está empadronado con el número 312. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que el rematador señor Pío Justino Barrios fué designado por la parte ejecutante. — Lascano, Agosto 18 de 1936. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$33.60 Ag.27-6931-v.set.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Martínez", se hace saber al público que el día 11 del próximo mes de Setiembre, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todas sus mejoras, ubicada en el ejido del pueblo de Belén, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 22 hectáreas 1364 metros cuadrados y cuyos límites son: al Norte, arroyo Juan José; al Sud, calle por medio, con la chacra número 2; al Este, con la planta del pueblo Belén, y al Oeste, con el río Uruguay. Se previene que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos y a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 17 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.24-6843-v.set.10.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Antonio M. Acosta y Lara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 14 del entrante Setiembre, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1094, que es parte del solar número 3, de la manzana número 45, del 4.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de 803 metros 29 decímetros cuadrados, que linda al Norte, con la calle Larrañaga; al Sur, con el solar 4 y parte del solar 3; al Este la calle Río Negro y también el solar 3, y al Oeste con el solar número 2. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Agosto 24 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ag.29-7014-v.set.14.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Antonio M. Acosta y Lara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del entrante Setiembre, a las 2 y 15 p. m., en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una finca y terreno empadronado con el número 4319, que es parte del sitio número 7 de la manzana número 45 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 227 metros y 76 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno del señor Acosta y Lara; al Sur, con la calle Vidal; al Este y al Oeste, con terreno también del señor Acosta y Lara. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Agosto 22 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$21.00 Ag.27-6938-v.set.12.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos sucesorios de José Salandra, se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1936, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Milans, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate judicial de una finca y terreno pertenecientes a la nombrada sucesión, ubicados en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 76, padrón número 543, compuesto el último de 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo y lindando, según el título respectivo: por el Sur, con don Abdón Centurión; por el Este, con Clara Morosini, y por el Oeste, con Genara Lares (hoy Joaquín Tió) y Josefa González. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 1.500.00; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes respectivos pueden ser examinados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Set.4-7166-v.set.21.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Piguri:a Vivas, dictada en autos "Arturo Villamil. Quiebra", se hace saber que el día 26 de Setiembre corriente y siguientes, a las 14 horas, con habilitación de las necesarias, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá, en paso del Borracho, 7.a sección de este Departamento, al remate de los bienes ocupados en la quiebra. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Set.9-7343-v.set.25.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, en autos caratulados 'Francisco Medero contra Ramón Ortuz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder por intermedio del martillero designado, señor Alejo T. Gorosito, presidido por el suscrito a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil doscientos cincuenta y cuatro, ubicada en la primera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, cinco mil novecientos veinticuatro metros y cincuenta y tres decímetros, que linda: por el Norte, con Carmen Malvarez; por el Este, con Gilberto Figueroa; por el Sudeste, con Benjamina Ortuz de Acosta, y por el Oeste, con la sucesión Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$27.00 Ag.27-6912-v.set.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Víctor Ertl el comercio de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 948, en el ramo de instituto de belleza y modas denominado "Palace Peinados", Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio prometido en venta. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — Elbia Robaina. — Víctor Ertl.

$5.00 Set.8-7287-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que se ha separado de la sociedad que de hecho está constituída en la casa de la calle Estero Bellaco número 2664 esquina Juan R. Gómez, de esta cuidad, para la explotación en el ramo de almacén, el señor Angel Fernández, incorporándose a la misma el señor Manuel Goñez, por lo que en lo futuro la sociedad girará bajo la razón social de "Insua y Goñez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Ramón Insua. — Angel Fernández. — Manuel Goñez. $5.00 Ag.22-6798-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Agustín Roveta las existencias de mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicado en la calle 18 de Julio 703, quedando el activo y pasivo del comercio vendido a exclusivo cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1936. — Juan Biancardi. — Agustín Roveta. $5.00 Ag.22-6841-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de taller de joyería, sito en esta ciudad, calle Rondeau número 1523, a favor del señor Andrés Cervieri. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en mi casa de comercio dentro del plazo de treinta días, siendo de mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Ercilio Carimando. $5.00 Ag.22-6827-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a don Zacarías Lesna mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Junta Económico - Administrativa número 1750, esquina José L. Terra, en el ramo de provisión, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en la escribano, Garibaldi 2712. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Ernesto Spinelli. — Zacarías Lesna. $5.00 Ag.24-6848-v.set.12.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder intervenir en ella. — Montevideo, Setiembre de 1936. — El Secretario. $9.00 Set.9-7305-v.set.19.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente mes de Setiembre, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón número 512.

La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, hasta el día 18 del corriente. Orden del día: Elección de Directorio. $4.50 Set.9-7326-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Fuentes el negocio de panadería denominada "Olímpica", que tengo instalada en esta ciudad, calle Rivera número 3001. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Constantino Lombardo. $5.00 Set.9-7323-v.set.28.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor G. Sotelo y Hermano mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Arrieta número 3204, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que tengan algún crédito sobre dicho establecimiento o cualquier otra obligación se presenten en dicho domicilio en los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — G. Sotelo. — Manuel Estévez. $5.00 Set.5-7178-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señora Esperanza Mascaró de Ruiz la casa de comercio que en el ramo de casa de préstamos y de compraventa tengo establecida en la calle Uruguay número 1448, esquina Médanos, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 a. m., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Angel Giménez. $5.00 Set.5-7179-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que con fecha 30 del corriente mes quedará disuelta de común acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Matilde de Ogueta y Compañía", separándose de la misma Rosa de O. de Rodríguez, formando una nueva sociedad que girará bajo la razón de "Ogueta Hermanas", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1936. $5.00 Set.5-7201-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "O. P. Y. P.", Colonia 970, he contratado vender a favor del señor Emilio Ramón González la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3657, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de los créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Ricardo Valledor. — Emilio R. González. $5.00 Set.3-7102-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provesión de comestibles sito en la calle Uruguay número 1749, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor Manuel Soto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Hugo Tomasi. — Manuel Soto. $5.00 Set.3-7106-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señora Nieves Ríos de Bouso el almacén de comestibles y alcohólicas situado en la calle Domingo Aramburú número 1651, esquina a la de José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Benito Fernández. — Nieves Ríos de Bouso. $5.00 Set.3-7105-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Tomás Alonso y Alfonso Alvarez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 2449, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma nuevamente el señor Tomás Alonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1936. — Tomás Alonso. — Alfonso Alvarez. $5.00 Ag.26-6881-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general comunicamos que por escritura que el 31 de Agosto autorizó en esta ciudad el escribano Gilberto S. Braga, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "Díaz y Sologaistoa" y denominación "Oficina de Avisos", con escritorio en Zabala 1441, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo social el señor Aníbal Florentín Díaz, quien continuará los negocios. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Aníbal Florentino Díaz. — Noé Sologaistoa. $5.00 Set.4-7174-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el establecimiento tipográfico denominado "Imprenta Nacional Colorada", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1223, de esta ciudad, al señor Luis Luchía Puig (por orden de la Sociedad Propaganda Moderna de Buenos Aires). El comprador se hará cargo de todas las obligaciones del pasivo de nuestra firma, para lo cual los acreedores deberán presentar en esta administración los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — pp. Imprenta Nacional Colorada: Enrique Bianchi Altuna. $5.00 Set.4-7177-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que he vendido a don Cayetano Cubitto el comercio denominado "Centenario", ubicado en la calle Rivera, en esta localidad. Para que se presenten los acreedores se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Setiembre 2 de 1936. — Juan Guillermo Pérez. $5.00 Set.4-7167-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender mi parte en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Chechi y Gentile", en el ramo de librería y anexos y mensajería, en la casa de la Plaza Independencia 814, a don Alejandro Alvarez. Los que se consideren acreeedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la misma casa de comercio, desde la hora 14 a las 19. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Pedro Chechi. — Alejandro Alvarez. $5.00 Set.4-7163-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Osías Wolf Safern se comprometió vender y éste escriturar, libre de activo y pasivo, a don Juan Bolla, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de carnicería denominado "Carnicería Flor del Uruguay", sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1999, donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Osías Wolf Safern. — Juan Bolla. $5.00 Set.4-7155-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano C. Piacenza, hemos disuelto la sociedad de capital e industria que giraba bajo la firma de "Barbieri y Compañía" establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 4020, quedando el activo en mercaderías y útiles a favor del socio Andrés Solla y el pasivo a cargo del socio José Barbieri. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — José Barbieri. — Andrés Solla. $5.00 Ag.28-6973-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor Domingo Marieyhara el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Muñoz número 3002, esquina a la de Miguel Barreiro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Feijoo y Taboada. — Domingo Marieyhara. $5.00 Set.3-7104-v.set.22.

TERMINACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por vencimiento del plazo ha terminado la sociedad comercial que bajo la razón social de "Filippini y Franchi", giró en la ciudad de Durazno, en los ramos de almacén, bazar, ferretería y anexos. — Durazno, Julio 20 de 1936. — Juan Franchi e Hijo. $5.00 Ag.29-7006-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores José Raúl Jaurena y Luis Lungo las existencias, útiles y demás de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre de "Provisión Santoro", quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores de la firma vendedora deberán presentar sus cuentas en el local que ocupa dicho comercio, calle San José e Ituzaingó, de esta ciudad y cobrar dentro del término de las publicaciones que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Stiembre 1.o de 1936. — Donato Santoro.

$5.00 Set.8-7296-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Pablo Mazzone el comercio de provisión de comestibles situado en la calle Maldonado número 2385, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Manuel Calviño.

$5.00 Set.8-7232-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he dejado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio de carnicería de mi propiedad, sito en el camino Maldonado sin número (columna 170), y que había prometido en venta al señor Leopoldo Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Juan Cagnone.

$5.00 Set.8-7259-v.set.28.

DEUTSCHER RUDER - VEREIN, MONTEVIDEO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Deutscher Ruder - Verein, Montevideo. Invita a los socios a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 16 de Setiembre de 1936, a las 21 horas en el local del Deutscher Hort, calle Piedras 406 (Montevideo), con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Modificación de los estatutos a los efectos de la unión de las asociaciones deportivas alemanas; 3.o Autorización a la Comisión Directiva de tomar resoluciones necesarias para la unión de las asociaciones deportivas alemanas; 4.o Nombramiento de dos socios para firmar el protocolo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — La Comisión Directiva.

$3.00 Set.8-7300-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Martínez y Ledesma", que tenemos establecida en esta localidad. Los que tengan créditos contra dicha firma deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la mencionada casa. — La Paloma (7.a sección de Durazno), Agosto 22 de 1936. — Martínez y Ledesma.

$5.00 Set.8-7292-v.set.28.

"FERROSMALT"
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 14 de Setiembre de 1936 a las 18 y 30 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores, cuatro titulares y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, la asamblea se realizará con el número de los que concurran. — Monetvideo, Setiembre 4 de 1936. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$9.00 Set.8-7280-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, he vendido a los señores Alberto Gregorio y Nicolás Castagnetto (hijo) la fábrica de soda y bebidas sin alcohol denominada "La Glacial", con domicilio en la avenida Larrañaga número 3566, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1936. — Nicolás Castagnetto.

$5.00 Ag.21-6730-v.set.11.

EXTRACTO DEL CONTRATO DE SOCIEDAD SUÑE y CORDANO LIMITADA

El 29 de Julio próximo pasado y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Lorenzo Suñé Sabaté y Héctor Cordano, domiciliados en esta ciudad, en la casa número 1844 (bis) de la calle Justicia, y en la casa número 2069 de la avenida General San Martín, respectivamente, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: 1.o Objeto: Fabricación de tejidos de lana, seda, algodón y otros anexos. 2.o Origen: Continuación de los negocios del establecimiento del mismo ramo, de Lorenzo Suñé Sabaté, establecido en esta ciudad, calle Estrecho número 2185. 3.o Naturaleza jurídica: De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933. Denominación y razón social: "Fábrica de Tejidos": "Suñé y Cordano Limitada". 5.o Capital: $ 22.684.06, aportado así: $ 7.684.06 por Lorenzo Suñé Sabaté, representados por la propiedad industrial y comercial y las existencias del establecimiento que enajenó a la entidad de la referencia, y $ 15.000.00 por Héctor Cordano en efectivo. 6.o Plazo y disolución: Indeterminado, pero, para su disolución es preciso que, tres meses antes de finalizar cada trienio, los que se contarán a partir del 1.o de Junio próximo pasado, se manifieste por escrito, el deseo de disolver la sociedad. 7.o Gobierno, administración y uso de la firma: Estarán a cargo de los dos socios, indistintamente, pero la firma social deberá ser usada por los dos socios, conjuntamente, en los préstamos, créditos, en las relaciones bancarias y demás que envuelva una obligación. 8.o Asignaciones: $ 135.00 mensuales cada uno. 9.o Sacas y ausencia temporal de los socios: Las primeras, prudenciales; las segundas, de común acuerdo. 10.o Balances, utilidades y quebrantos: Verificados anualmente, y repartidas y sufridas por partes iguales. 11.o Liquidación: Procedimientos, de común acuerdo. Facultad de quedar con los negocios, el que ofrezca mayor suma. 12.o Interpretación: Cuestiones entre los socios: aplicación ley comercial; procedimiento: arbitraje. 13.o Domicilio de elección de los socios: El expresado anteriormente. 14.o Inscripción del contrato: En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 del corriente, con el número 16 al folio 95 y siguientes del tomo 2.o. — Montevideo, Agosto de 1936.

$21.75 Ag.31-7016-v.set.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 23 de Setiembre de 1936, a las 17 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio termimano el 30 de Junio de 1936; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo y la del Síndico; 3.o El reparto de las utilidades y fijación de dividendo; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Ramón Varela Radío. Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$12.00 Set.1.o-7070-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Alfredo Skawronski, la casa de comercio que en el ramo de hotel y restaurant gira en esta ciudad, Plaza Independencia número 721. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Gerónimo Bosque. — Juan C. Viapiana.

$5.00 Ag.22-6825-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor del señor Hugo Tommasi la provisión de comestibles situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Manuel Soto. — Hugo Tommasi.

$5.00 Ag.22-6805-v.set.10.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 16 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1935-1936; 3.o Elección de un Director y un suplente. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.7-7229-v.set.17.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1936, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1936, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos los señores accionistas deberá registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Set.4-7162-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique González Pose, el primero de los firmantes vendió al segundo la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos tenía establecida en la esquina de las calles 18 de Julio y Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 29 de 1936. — Luis Baldizán. — Luis Baldizán (hijo).

$6.00 Set.7-7228-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano José V. Nogueira, ha quedado disuelta la firma "Holzman Hermanos y Compañía", habiéndose retirado el consocio Schepsel Zigler, la que seguirá constituída por los otros dos con la firma "Holzman Hermanos", dedicada a los mismos ramos de tienda, mercería y sus anexos en las casas "La Confianza" y "La Verdad", establecidas en esta ciudad, con el activo y pasivo de las mismas. — Durazno, Setiembre 1.o de 1936. — León Holzman. — Moisés Holzman. — Schepsel Zigler.

$5.50 Set.7-7227-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Patrocinio Montes el negocio de garage denominado "Garage Suárez", que tengo instalado en esta ciudad, calle BGrandzen número 2082. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Conrado Suárez Rodríguez.

$5.00 Set.7-7232-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera (Sección Balances), en Paysandú número 811, he prometido vender a don Marcelino Porteiro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Maipú número 2050 esquina José Massini de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Alejandro Barzamian. — Marcelino Porteiro.

$5.00 Ag.22-6838-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de importación de juguetería y tejidos giraba en esta plaza bajo la razón social de Carlos Leopold y Compañía, con domicilio en la calle Uruguay número 786, constituída por los señores Carlos Leopold y V. Ernesto Aldecoa, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Carlos Leopold. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto de 1936. — Carlos Leopold. — V. Ernesto Aldecoa.

$5.00 Set.2-7037-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Alberto Mazal la parte que me corresponde en el almacén de comestibles situado en la calle Juncal número 1499, esquina Cerrito, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de "Mazal Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo los señores Jacobo y Alberto Mazal. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Roberto Mazal. — Jacobo Mazal. — Alberto Mazal.

$5.00 Set.2-7038-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Barraca Americana (antes Hufgnagel Plottier, S. A.), el establecimiento comercial conocido por Aserradero Nacional, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo en cuenta. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos del caso en la casa número 1025 de la calle Uruguay, de esta ciudad. — Salto, Julio 25 de 1936. — Derrégibus Hermanos.

$5.00 Set.2-7043-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio de mi propiedad, sita en la avenida Simón Martínez número 9625, en los ramos de almacén, billar y bebidas alcohólicas. Se hacen estas publicaciones a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936 — Francisco Grenno. — Elbio Martín Legarte.

$5.00 Set.2-7086-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de venta de carne y su anexo el establecimiento de matanza y pastoreo de animales para el abasto, que hasta el 17 de Mayo de 1934 giraron en esta plaza bajo la firma del suscrito Inocencio Bessio, han funcionado desde entonces hasta el presente y funcionarán en lo sucesivo bajo la firma del señor Inocencio Bessio Fulcrán, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo en dicha fecha la llave de esos giros comercial e industrial. — Canelones, Agosto 30 de 1936 — Inocencio Bessio — Inocencio Bessio Fulcrán.

$5.00 Set.2-7082-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Protto mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4352, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Por la Sucesión Aniceto Fernández: Josefina L. de Fernández. — Carlos Protto.

$5.00 Set.2-7044-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores icente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José María González, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — José María González. — Julián Merán.

$5.00 Set.2-7098-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano Isidoro Marín, se dejaron conceptadas las bases sobre las cuales va a procederse a la disolución y liquidación de la razón social que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Irving y Arrieta", así como que el señor Irving, desde el 28 de Junio último queda a cargo del activo y pasivo de la misma y ante quien deberán presentarse los que se conceptúen acreedores con los comprobantes correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Agosto 21 de 1936. — J. H. A. Irving. — Román Arrieta.

$6.00 Set.2-7053-v.set.22.

UNION CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.o inciso 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se cita y convoca a los señores accionistas de la Unión Cinematográfica Uruguaya, Sociedad Anónima para la asamblea que se realizará el día veintinueve de Setiembre venidero, a las dieciocho horas, en el local de la calle Río Branco número 1320 (Casa Max Glücksmann), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentados por el Directorio; 2.o Habiéndose comprobado la pérdida del 75 olo del capital integrado y no existiendo en los estatutos sociales la indicación de la forma de liquidación, la asamblea determinará el procedimiento a seguirse (artículo 8.o inciso 2.o de la ley antes citada).

Se advierte especialmente: A) Que la asamblea se instalará a los treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria y que se estará a lo que resuelvan los concurrentes (artículo 7.o inciso 2.o, ley Junio de 1893); B) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones depositándolas en las Cajas de la Sociedad hasta el día veintiséis de Setiembre próximo, a las doce horas, en el mismo local de la calle Río Branco número 1320, recabando el recaudo respectivo firmado por el Tesorero de la institución. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Eugenio Páez Hernández, Presidente. — Juan Luis Vidal, Secretario.

$36.00 Ag.26-6882-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Tonelli el establecimiento comercial e industrial en los ramos de fabricación y venta de aparatos radiotelefónicos, sus repuestos y anexos, denominado "Fénix Radio", que tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay número 894. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Alcides Giorello (hijo).

$5.00 Ag.31-6981-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Ramón Morales el comercio de provisión de comestibles sito en la calle General Luna número 1365, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — María E. Pérez de Bentancourt.

$5.00 Ag.29-7012-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Francisco García el negocio de venta ambulante y reparto de carne que tengo en "Cruz de los Caminos" en esta sección. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Pando, Agosto 27 de 1936. — Aurelio Pascual.

$5.00 Ag.29-6980-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Amador Fojo la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Paysandú número 1515, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — José Pérez. — Amador Fojo.

$5.00 Ag.31-7013-v.set.19.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos establecida en la finca 1914 de la calle Sierra, de esta Capital, que giraba bajo la razón "Provisión Stradella", de Maggi y Ferrari, en los ramos de provisión, puesto de verduras y anexos. Que el socio señor Ernani Antonio Ferrari ha prometido vender al socio señor Pedro Maggi su cuota parte (mercaderías, muebles, útiles y créditos en dicho comercio, quedando el comprador único dueño y toma a su cargo el activo y pasivo. Hacemos esta publicación a todos los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Pedro Maggi. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Ag.28-6974-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la escribanía y estudio jurídico "Larocca y Sandleri" hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería teníamos instalada en la calle Domingo Aramburú número 1531 y que giraba en ésta bajo la razón social "Bergin y Blader", saliendo de la misma el socio Arón Blader y quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad el socio Chaskel Bergin. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Chaskel Bergin. — Arón Blader.

$5.00 Ag.28-6947-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, componentes de la firma "Abraham David y Compañía", comunicamos al comercio y al público en general que el señor Abraham David ha salido de la sociedad con fecha 15 de Agosto de este año. Los otros componentes vamos a seguir en sociedad bajo la misma razón y condiciones y, por lo tanto, invitamos a los acreedores que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, calle Maldonado 880 (Montevideo). — Abraham David. — Mauricio David. — Zoltan Fried.

$5.00 Ag.28-6961-v.set.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 14, en el local social, camino Propios y avenida Centenario (Mercado de la Concentración), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación de la memoria y balance anual; 2.o Fijación de fecha para la habilitación del Mercado; 3.o Elección de nuevo Directorio y Síndico respectivo (período 1936 - 40); 4.o Reglamentación y tarifas del Mercado. — El Directorio.

$7.30 Ag.28-6970-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", venderé a don Victoriano Fariña el establecimiento de carnicería y mercadito "El Valle Miñor", de mi propiedad, sito en esta ciudad, calle Cerrito número 665 (bis). Los acreedores podrán pasar a cobrar sus respectivos créditos en el mismo establecimiento o en la referida escribanía, sita en la avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Dalmiro Pérez.

$5.00 Ag.26-6892-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 10 de Agosto he vendido a don Luis Mario Daneri mi taller de herrería y carpintería establecido en esta villa, haciéndome cargo del activo y pasivo. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, Agosto de 1936. — Francisco Daneri.

$5.00 Ag.29-6992-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Villar Pontón y Juan Manuel Bovio el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en el pueblo de Cerrillos, tercera sección del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — Clérica A. Bozzano.

$5.00 Ag.27-6923-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 150)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha:

Padrón — Nombre

4528 — José Ameglio y Borea.
14682 — Carlos M. Alvariza.
15664 — Agustín Loureiro.
21250 — Pedro Yuda.
22764 — Rodolfo Mezzera.
28610 — Francisco Rey.
28880 — Francisco Juncal.
61018|19 — Luis Pedro Risso y otro.
71982 — Amanda Giglio.
96686 — María de Luján Sala Cordero.
99138 — Suc. Blas Nicassio.
[illegible]29 (Seg. del 99138) — Lorenzo Nicassio.
157130 (Seg. del 99138) — Suc. Blas Nicassio.
[illegible]31 (Seg. del 99138) — Francisca Lupo de Nicassio.
157132|33|34|35|36|37 — Suc. Blas Nicassio.
109929|125061 — Francisco Otero.
115347 — Pablo Scapino.
156961 (Seg. del 115347) — Pedro Scapino.
156962 (Seg. del 115347) — Guillermo Perrone.
[illegible]963 (Seg. del 115347) — Pablo Ricardo Scapino.
124149 — Banco Popular.
124387|156982 — Teodora Pitchouague.
126514 — Antonio Dentone.
126751 — Antonio Varela.
128448 — Aureliano Crespi.
[illegible]520 (Seg. del 128448) — Francisco Susena.
152521|22 (Seg. del 128448) — Aureliano Crespi.
129086 al 108 — Antonio Barreiro y Ortega.
131415 — Claudio Savio Dodero.
157028 (Seg. del 131415) — María E. Savio de De los Santos.
157129|30|31 (Seg. del 131415) — Claudio Savio.
131887 — Santiago Severi.
132725 — Américo F. Carbone.
132973 — Ramón Macedo.
134409|157145 — Suc. Carlos Campanela.
135531 — Idalia Píriz de Almada.
157146 (Seg. del 135531) — Estrella Camaño.
138215 — Berta Giese de Boccoli.
139011 — Juan Muhlbaur.
139064 — César Stajano.
139090 — Renée Cam Coll.
139091 (Seg. del 139090) — Enrique Real de Azúa.
139341 — Cosme González.
139342 (Seg. del 139341) — Diego Haro.
139805|157147 — José Peluffo.
139977 — Manuel Catrufo.
157040 (Seg. del 139977) — Alejandro Baccenyeez.
140232 — José López.
140233 — Abelardo Patiño.
140235 — Gerónimo González.
140355 — Fermín Gómez.
140603 — Rosa Berriel de Ortega.
140672 — Ramona López de Riquet.
157043 (Seg. del 140672) — Rudecinda V. de Porfilio.
140726 — Esteban Cunietti.
140830 — Domingo León Amaro.
141062|160848 — Raúl R. Pérez.
141265 — Manuel Fernández y Fernández.
141560 — Carlos Carena (hijo).
141568 — Juan M. Macciol.
142039 — Bautista Amorello.
142054 — Manuel Cabiño.
157056 (Seg. del 142054) — Juan Malinarich.
142073 — Agustín Lage.
142153 — Luis Stábile.
142161 — José G. Copello.
157059 (Seg. del 142161) — Olaria Cruz de Crovetto.
142572|160137 — Suc. San Román.
142657 — María C., María N. y Carlos Lema.
142668|142731 — Ermelo Varela.
142716 — Zacarías Alfredo Gómez.
157060 (Seg. del 142716) — Ricardo Fernández.
142718 — Luis M. Daneri.
142720|156994 — Zacarías Alfredo Gómez.
143137 — Juan Alfano.
157061 (Seg. del 143137) — José Cristina Vecchio.
141019|143280|25822 — Darío A. Saráchaga.
143284 — Apolinario Gadea.
157042 (Seg. del 143284) — Elba y Noemí Maisonave.
157041 (Seg. del 143284) — Nicolás Sparella.
143415 — Antonio Arroyo.
143624 — Pedro Marcora y E. Zunino.
154164 (Seg. del 143624) — Viña Hnos.
157063|64|65|66| 67 (Seg. del 143624) — Pedro Marcora y E. Zunino.
143718 — Alejandro Teig y E. Pea.
143776 — Esperanza Rodríguez.
144439 — Enrique Ratti.
157070 (Seg. del 144439) — Domingo Bregante y otro.
144982 — Santos P. Alvarez.
145498 — José María Barthe.
145607 — Martín S. Amato.
145745 — Paula Fontes.
146305 — Angel Tortorella.
147034 — Pedro Andreu.
147367|157001 — Luis Scapussio.
148181 — Pedro A. Rocca.
148507 — Andrés Nicolás.
150436 — José Stanek.
150526 — Juan Gregorio Barrios.
150872 — Takle Stankunytz.
157062 (Seg. del 150872) — Alfredo Lages.
150927|157006 — Magdalena S. de Giuria.
151455 — Juan Bautista Benquet.
157098 (Seg. del 151455) — Abel G. Domínguez.
151459 — Carlos Torchio.
151498 — Augusto Gasparetto.
153135 — Marcos Jauregui.
157139 — (Seg. del 153135) — Pedro Alejandro Cantti.
153150 — Nicolás Puglia.
153153 — Guillermo J. Elli.
153155 — Carmen A. de Ferrari.
153465 — Juan C. Casella.
154176 — Juan R. Ferrando.
154233 — Alejandro Buongiorno.
155048|155049 — Roberto Costa.
155254 — Ramón López.
155302|157096|157097 — Guillermo Elena.
156825 — José Emerenziani.
160403 — Esteban Rinaldi.
160536 — Enrique Zerbino.
160787 — Mario S. González.
160842 — Silvio Childe.
160866|160867|157009 — Carmelo Almeida.
161223 — Alberto Agra.

Empadronamiento, Agosto 29 de 1936.

(Cuenta corriente) Set.10-7216-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 151)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrones — Nombres

546 — Juan Pedro Tapié y otro.
19122 — María A. N. de Nattero.
23982|157334 — Suc. Francisco Varela.
24000|01 — Pedro Irigaray.
24272 — Juan B. Zazzarino.
157335 (Seg. del 24272) — José Portizas Porta.
157336 (Seg. del 24272) — Juan Zazzarino.
24710|157339 — Orestes Ghezzi.
157340 (Seg. del 24710) — Pedro G. Martín.
35432 — Guillermo Drusini.
55093 — Fructuoso Pitaluga.
157479 (Seg. del 55093) — Enrique Stewart Vargas.
157480|81 (Seg. del 55093) — Guillermo Stewart Vargas.
71535 — Zoa A. de Fernández.
134052 — Jacobo Crykois.
74691 — Manuel Santana Díaz.
82717 — Guillermo A. Santerini.
86382 — Francisco Cantisani.
86711 — Domingo Rossi.
86751 — Juan Rubio García.
152524 (Seg. del 86751) — Juan José Greissing.
87228 — Domingo Damia.
94918 — Carlos A. Starico.
96881 — Francisco Mazzuchelli.
97593 — Juan A. Valdora.
100306 — Juan C. Freitas.
100333 al 339 y 24371 — Wifredo Aguirre.
100399 — Juan Castelo.
116370 (Seg. del 100399) — Banco Territorial.
100869 — Luis Barlocco.
157320 (Seg. del 100869) — Banco Mercantil y otro.
101318 — Víctor Camilo Cabrera.
154698 (Seg. del 101318) — Gilberto Ceferino Cabrera.
154699 (Seg. del 101318) — Alejandrino Cabrera.
154700 (Seg. del 101318) — Rogelio Juan Cabrera.
154701 (Seg. del 101318) — Luis Alberto Cabrera.
154702 (Seg. del 101318) — M. Elida Cabrera.
154703 (Seg. del 101318) — Lidia Rosalía Cabrera.
154704 (Seg. del 101318) — Alcira Cabrera.
101772 — Carmelo Caggiano.
157327 (Seg. del 101772) — Elena M. de Gómez Benvenuto.
101875 — Francisca Russo de Cancela.
101970|157331 — Ignacio Garmendia.
102357|157332 — Justino Ferreyra.
157333 (Seg. del 102357) — Humberto Zubimendi.
102532 — Corina Lerena de Valdez.
102907 — José Guarch.
154705 (Seg. del 102907) — Benigna García.
103035|157337 — Conrado Dell'Acqua.
103496|157338 — Manuela Núñez Vicente.
104547 — Concepción R. de Rojas.
105013 — Carlos Rocha.
105145|157341 — Ana Marquesa.
105251 — Ernesto Risso.
105352 — Ramón Zúñiga.
41653 (Seg. del 105352) — Victorio Ramón Peluffo.
86460 (Seg. del 105352) — Miguel García.
105576 — Manuog Abrahamian Minasclan.
106101 — Verónica Gallo de Giacobbe.
106273|157343 — Dr. Juan A. Otetro.
157344 (Seg. del 106273) — Ricardo Stéfani.
157345 (Seg. del 106273) — Carlos Scapussio.
106425 — Antonio Picasso
106616 — Ignacio A. Brasesco.
106629 — Antonio Fialik.
157342 (Seg. del 106629) — Miguel Klich.
106654 — Teótimo Anselmi.
106776 — Leopoldo J. Tosi.
107032 — Juan P. Morgabure.
107090 — Maximiliano R. Topolansky.
154706 (Seg. del 107090) — Herminia Topolansky.
107807 — Banco Territorial.
107808 (Seg. del 107807) — Jaime Saponare.
157321 (Seg. del 107807) — Leonor Cabral de Vega.
107882 — Francisco Chans.
108106 — Carolina A. L. de Masciardi.
154708 (Seg. del 108106) — Bartolo Giordani.
108283 — Guillermo Orrick.
108816 — Juan M. Prieto.
109247 — José María Abelia.
109691 — Colman Simón.
131174 y 157309 al 314 — Carlos A. Caunegre.
113780 — Esteban Moreno.
131781 — Pedro Valazani.
132697 — Iglesia Católica.
133381 — José Quinteiro.
133598 — Jordan Buda.
135134|135140 al 146 — Suc. Carmen M. de Ferreira.
157323|157324 (Seg. del 135134) — Suc. Carmen M. de Ferreira.
135378 — Luis Gargullo.
135648 — Aída Demicheri de Olivenza.
135707 — Manuk Manikian.
135789 — César Piccioli.
135818 — Margarita Sureda.
139825 — Tiburcio Piverón.
139838 — Miguel Heiszer.
139909 — Feliciano Sánchez.
139918 — Luis Langoni.
141971 — José J. Di Lauro.
141989 — Justo J. R. Barbé.
143672 — José M. Pafón.
144617 — Carmelo R. Sogliano.
144622 — Avedik Kechichian.
157052 — Doralisa M. de Rodríguez.
161302 — Atilio Guerra.

Empadronamiento, Agosto 31 de 1936

(Cuenta corriente) Set 10-7336-v.set.10.

U. T. E.

LICITACIONES N.os 288 y 289

Obras de carpintería y herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre, para la realización de obras de carpintería en madera y metálica y de herrería, a efectuarse en la Usina Eléctrica de Florida, de acuerdo con los planos y con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-7356-v.set.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28711

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Marcelino Eizmendi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Set.10-7367-v.set.26.

ACTA N.o 28685

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sucesión de Miguel Angel Marino, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Raticida "MARINO"



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-7810-v.set.26.

ACTA N.o 28723

Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Guillermo Martín Cloud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MYRIAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-7369-v.set.26.

ACTA N.o 28706

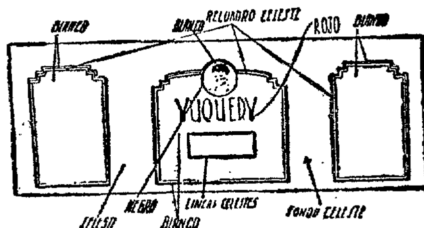
Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (cuentagotas y atomizadores) (pulverizadores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-7339-v.set 26.

ACTA N.o 28716

Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-7370-v.set.26.

ACTA N.o 28681

Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, S. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SALOFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-7308-v.set.26.

ACT N.o 28712

Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

YUQUERY



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Set.10-7368-v.set.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4410

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vogt Processes, Incorporated, de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Porciones de servicio individual de helados y otros refrescos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-7316-v.oct.2.

ACTA N.o 4411

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vogt Processes, Incorporated, de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para formar porciones unitarias de helados y otros refrescos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-7317-v.oct.2.

ACTA N.o 4412

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vogt Processes, Incorporated, de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para la fabricación continua de helados y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Set 10-7318-v.oct.2.

ACTA N.o 853

Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis A. Garín Hernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel fotográfico para impresión positiva al gelatino - cloruro, gelatino-bromuro y cloro-bromuro, en distintos grados de sensibilidad y diversos tipos de superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-7350-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera de acceso al pueblo Castellanos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 27 de Octubre de 1933 y Julio 8 del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de acceso al pueblo Castellanos.

Número 1A. — Propiedad de don Santiago Martínez Costa. Superficie: 0 H. 4270 m.2 00 linda: por el Norte, con más terreno del señor Martínez Costa; por el Este, con terreno del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Sur, con terreno de don Leoncio Ciani, y por el Oeste, frente a la carretera Santa Rosa-San Ramón.

Número 2A. — Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Superficie: 0 H. 7476 m.2 40, linda: por el Norte, con el mismo Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Este, camino nacional a Melo; por el Sur, con terreno de don Leoncio Ciani, y por el Oeste, con terreno de don Santiago Martínez Costa.

Número 3A. — Propiedad de Leoncio Ciani. Superficie: 0 H. 1532 m.2 00, linda: por el Norte, con terreno de don Santiago Martínez Costa y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Este, camino nacional a Melo; por el Sur y Sureste, con terrenos de don Leoncio Ciani, y por el Oeste, frente a la carretera Santa Rosa-San Ramón.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que Montevideo, Sbtieeemr taoin .dáaY 2f n H Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino Florida a Durazno

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 de Octubre de 1934, Julio 9, 17 y 24 del año en curso, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Florida a Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a y 1.a secciones judiciales del Departamento de Florida

En la 3.a sección de Florida

Número 83. — Propiedad de don César Vanni. Superficie: 0 H. 4216 m.2 00, lindando: por el Norte, con terreno propiedad del Estado; por el Este y Oeste, con más terreno del señor César Vanni, y por el Sur, don Héctor Vanni.

En la 1.a sección judicial de Florida

Número 101. — Propiedad de don Enrique Pedro Dell'Oca. Superficie: 2 H. 0410 m.2 90, linda: por el Noroeste, don Severino Alvarez; por el Noreste, don Angel Dell'Oca; por el Este y Oeste, con don Pedro Dell'Oca; por el Suroeste, camino vecinal.

Número 102. — Propiedad de Angel Dell'Oca. Superficie: 0 H. 0054 m.2 90, lindando: por el Noroeste, don Severino Alvarez; por el Noreste, don Angel Dell'Oca, y por el Sureste, don Pedro Dell'Oca.

Número 103. — Propiedad de don Severino Alvarez. Superficie: 2 H. 3620 m.00, linda; por el Noreste, camino vecinal; por el Este y Oeste, don Severino Alvarez, y por el Sureste, don Pedro y don Angel Dell'Oca.

Número 104. — Propiedad de Martín Delfino, Enrique Ramón y Miguel Ruétalo. Superficie: 3 H. 1892 m.2 00, lindando: por el Norte, don Francisco Cóccaro; por el Este y Oeste, con más terreno de los hermanos Ruétalo; por el Suroeste, frente a calle vecinal.

Número 105. — Propiedad de Francisco Cóccaro. Superficie: 1 H. 0686 m.2 00, lindando: por el Norte, camino vecinal; por el Este y Oeste, más terreno del señor Francisco Cóccaro, y por el Sur, Martín D. Enrique R. y Miguel Ruétalo.

Número 106. — Propiedad de Malvina Sofía Camp de Storace. Superficie: 4 H 4142 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; Este y Oeste, con más terreno de la expropiada, y por el Suroeste, frente a camino vecinal.

Número 107. — Propiedad de Eusebia Ruétalo de Perera. Superficie: 0 H. 7115 m 2 00, linda: por el Noreste, con doña Justina Ruétalo de Rodríguez; por el Este y por el Oeste, con más terreno de la expropiada; por el Sureste, camino vecinal.

Número 108. — Propiedad de Justina Ruétalo de Rodríguez. Area: 0 H. 7231 m 2 00, linda: por el Noreste, con don Francisco Ruétalo; por el Sureste y Noroeste, con más terreno de doña Justina Ruétalo de Rodríguez, y por el Suroeste, doña Eusebia Ruétalo de Rodríguez.

Número 109. — Propiedad de don Francisco Ruétalo. Superficie: 0 H. 7312 m.2 00, linda: por el Noreste, don Vicente Ruétalo; por el Sureste y Noroeste, con más terreno del expropiado, y por el Suroeste, doña Justina Ruétalo de Rodríguez.

Número 110. — Propiedad de don Vicente

Ruétalo. Area: 2 H. 1480 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste y Noroeste, con más terreno del expropiado; por el Suroeste, don Francisco Ruétalo.

Número 111. — Propiedad de Juan Ormando. Superficie: 2 H. 1782 m.2 00, linda: por el Noreste, don Antonio Ormando; por el Sureste y Noroeste, con más terreno del señor Juan Ormando, y por el Suroeste, frente a camino vecinal.

Número 112. — Propiedad de don Antonio Ormando, con dos fracciones cuya área total es de 2 H. 0088 m.2 00 y se deslindan así: Fracción A: 1 H. 1110 m.2 00, linda: por el Noroeste, Noreste y Sureste, con más terreno de don Antonio Ormando, y por el Suroeste, don Juan Ormando. Fracción B: 0 H. 8978 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste, Suroeste y Noroeste, con más terreno de don Antonio Ormando.

Número 113. — Propiedad de don Miguel Gianeo, con tres fracciones cuya área total es 4 H. 5456 m.2 00. Fracción A: 2 H. 9002 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de don Miguel y camino vecinal; por el Sureste, con don Miguel Gianeo, y por el Suroeste, frente a camino vecinal. Fracción B: Area, 0 H 9824 m.2 00, linda: por el Noroeste, con don Miguel y don Francisco Gianeo; por el Sureste, don Miguel Gianeo, y por el Suroeste, camino vecinal. Fracción C: área, 0 H. 6630 m.2 00, linda: por el Noroeste, don Francisco Gianeo; por el Sureste, Miguel Gianeo, y por el Suroeste, camino vecinal.

Número 114. — Propiedad de Domingo Lomando. Area: 1 H. 1260 m.2 00, lindando: por el Noroeste, más campo del expropiado; por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste, don Domingo Lomando y camino vecinal.

Número 115. — Propiedad de don Francisco Gianeo. Superficie total: 6 H. 7178 m.2 00, con dos fracciones. Fracción A: 2 H. 6574 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste y Noroeste, con don Francisco Gianeo y Miguel Gianeo. Fracción B: 4 H. 0604 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Este, la vía del F. C. C. del Uruguay; por el Suroeste y Sureste, con don Francisco y Miguel Gianeo; por el Suroeste y Oeste, don Francisco Gianeo.

Número 116. — Propiedad de don Higinio Martínez. Superficie: 2 H. 1452 m.2 00, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Este, vía del F. C. C. del Uruguay; por el Suroeste, camino vecinal, y por el Oeste, más terreno de don Higinio Martínez.

Número 117. — Propiedad de don Eusebio Pérez. Superficie: 5 H. 3724 m.2 00, linda: por el Norte-Este, camino vecinal; por el Sureste, Eusebio Pérez; por el Sureste, la vía del F. C. C. del Uruguay; por el Suroeste, camino vecinal, y por el Oeste y Noroeste, más terreno del expropiado.

Número 118. — Propiedad de los señores Carlos y Julio César Vannelli. Superficie: 1 H. 3024 m.2 20, linda: por el Norte, don César y Domingo Vannelli; por el Este y Sureste, camino nacional a Rivera; por el Suroeste, camino vecinal, y por el Oeste, más terreno de los señores Carlos y Julio César Vannelli.

Número 119. — Propiedad de César y Domingo Vannelli: Area: 0 H. 1432 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, frente al camino nacional a Rivera; por el Sur, con terreno de los señores Carlos y Julio César Vannelli, y por el Oeste, con más terreno de los expropiados.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936 — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.10-7377-v.set.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HUERTAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Agosto 567, y doña RITA CARBALLAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3457-v.set.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE FABINI, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1175, y doña ELENA DE LA HERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3455-v.set.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DIAZ, de 39 años, soltero, profesor masajista, argentino, domiciliado en José A. Cabrera 4026, y doña MARIA LUISA ROMANO, de 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3456-v.set.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO ARTIGAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2445, y doña HAYDEE CELIA PRIORI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3453-v.set.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO EMILIO ANTONIO FERRARI, de 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Luis B. Cavia 2842, y doña ANA BALLETO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3454-v.set.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO GONZALEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 8, y doña EUGENIA ELIDA DORREGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3449-v.set.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Y. Pinzón 4241, y doña MARIA DEOGRACIA MODERNEL, de 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Heredia 4359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3450-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CINCIC, de 28 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en M. Berinduague 148, y doña NIEVES ALVAREZ BARREIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3451-v.set.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEPAULI, de 64 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en J. Alvarez 80, y doña MARIA JULIA VOLPE, de 38 años, viuda, italiana, domiciliada en J. Alvarez 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3452-v.set.17.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CAIVANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 2136, y doña MARIA ANGELICA COTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3458-v.set.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO LAVALLEJA ESCUDERO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1691, y doña FERMINA MARIA ESTELA ACOSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3459-v.set.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cuatro de Setiembre, se autorizó a don Anselmo I. Gauto para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.7-7236-v.set.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Rosa Sego. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 483), se emplaza a doña Rosa Sego, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cie nmil doscientos treinta y tres, situado sobre la línea Norte del bulevar España, entre las calles Ellauri y Pedro Berro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.9-7372-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Antonio Macreé. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Antonio Macreé solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Ramona Nandin de Macreé: el apellido de ésta aparece "Nardin" debiendo decir Nandin, y donde dice, refiriéndose a los hijos Isabel, Susana debe aparecer ésta como una sola persona Isabel Susana y no como si fueran dos, Isabel y Susana, y donde dice que ha dejado tales hijos, debe borrarse el de Juan José, por haber fallecido con anterioridad a la causante; 2.o En la de

matrimonio de Antonio Macreé con Ramona Nandin, el apellido paterno del esposo aparece "Macré" debiendo decir Macreé; 3.o En la de nacimiento de Basilio Macreé el apellido paterno figura "Macré" debiendo decir Macreé; y 4.o En la partida de nacimiento de Isabel Susana Macreé aparece el apellido paterno con una sola e, debiendo decir Macreé con dos ee, por ser el verdadero, y el nombre de Caliope figura Cadero, y el nombre de Caliope figura Cadeope debiendo decir Caliope. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Set.10-7362-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Delfino de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Set.10-7363-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión de don Toribio Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Set.10-7361-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Vollono, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma denttro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-7371-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Calderón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-7358-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Lestido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-7359-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Panario Bonsignori y de don Domingo Panario Bozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bao ajpercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-7360-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Faustino Raimundo Castro y de doña Evarista Pereira de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-7361-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Pérez o Julio Pérez Villaronga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-7374-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Rodríguez de Bertolotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-7357-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fernández Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.10-7309-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Venancia Gil de Matesanz o Venancia Gil Maroto de Matezano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-7310-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Salvador Gastelló o Ignacio Salvador Galtelliú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-7311-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Salomé Salaberry de Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 12 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Set.10-7312-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Federico Ziegler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.10-7379-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gibert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Set.10-7354-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mastalli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.10-7348-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro y doña Josefina Mazzini solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas con los apellidos paterno de "Basini" y "Marini", respectivamente, en vez de decir en ambas, como apellido paterno, Mazzini, que es el verdadero. Se hace ésta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.10-7380-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 11 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.10-7355-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Franquez o Franques o Franque, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 21 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.10-7349-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ginés Brito, citándose y emplazándose, dentro del término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma. — San Carlos, Agosto 31 de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.20 Set.10-7352-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Atanasio Suchkov, citándose a todos los que por cualquier concepto se con-

sideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-7373-v.set.21.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL
Finca en la "Villa del Cerro", calle Vizcaya número 3560, entre Prusia y Nueva Granada.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial de Montevideo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Juan Finamore con Casio Ibarra. Ejecución de hipoteca", el día veintiséis de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil de Justicia y del escribano don Juan Carlos Mussio Barreto, designado Actuario ad hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la "Villa del Cerro", décimatercera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete, señalada con el número siete en el plano respectivo, compuesto de ciento veintisiete metros treinta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya, por diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros de fondo confinando al Este, con el solar númer tres; al Norte, con el solar ocho, y al Sur con el solar seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, certificados y demás de la misma así como el caño colector, vereda y pavimento y arrimos, si se debieran, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle Artes número 1875, a disposición de los interesados. — Colón, Setiembre 2 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
Informes: Juan C. Gómez 1305.
$36.00 Set.10-7365-v.set.26.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL
Terreno con mejoras en "Maroñas", calle Gronardo número 4, entre Juan F. Santos y Etchegoyen.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial de Montevideo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Julio Baña con José Longueira. Ejecución de hipoteca", el día veintiséis de Setiembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil de Justicia y del escribano don Juan Carlos Mussio Barreto, designado Actuario ad hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número setenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, situada en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Maroñas", designada con el número siete de la manzana cincuenta y cinco del plano de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro del agrimensor Demetrio Isola, compuesto de quinientos dieciséis metros noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Gronardo, distando el punto medio de su frente de la esquina formada por las calles Gronardo Etchegoyen, veintiún metros cuarenta y siete centímetros, por cincuenta y dos metros de fondo y linda: por el Norte, con el doctor José P. Ramírez; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con los solares ocho y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados y demás de la misma, así como el pavimento, cordón, caño colector y vereda, si se debieran, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle Artes 1875, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
Más informes: Juan C. Gómez 1305 (segundo piso).
$42.00 Set.10-7366-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor Juan Ribeiro Rodríguez ha prometido en venta a don Adolfo Baccino Baccino el comercio que en el ramo de carnicería tiene instalado en esta plaza, calle Miguelete número 1352. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreeedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Héctor César Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que fija la citada ley. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Juan Ribeiro. — Adolfo Baccino.
$5.00 Set.10-7376-v.set.29.

VENTA DE FARMACIA
Se hace saber que doña Isolina Massat Bas ha prometido vender la farmacia de su propiedad denominada "Carolina", sita en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. A los efectos legales se llama a los acreedores para que se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Armando Pérez Luaces, sita en la ciudad de San Carlos. — Maldonado, Setiembre 5 de 1936. — Isolina Massat Bas.
$5.00 Set.10-7351-v.set.29.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 22 de Setiembre de 1936, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance General al 30 de Junio 1936. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depsito de las mismas de un Banco nacional o extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
$10.50 Set.10-7400-v.set.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 22 de Setiembre de 1936 a las once y treinta horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio 1936. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
$10.50 Set.10-7399-v.set.21.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Setiembre de 1936

Teresa Vergara, oriental, 63 años, soltera, J. Paullier 1217.
Jesusa D. de Pepe, española, 76 años, casada, Miguelete 1430.
Francisco Lorenzo González, español, 75 años, viudo, Médanos 1784.
Juan Otheguy francés, 78 años, casado, 18 de Julio 1513.
Angel Bonomi, italiano, 74 años, viudo, Bartolito Mitre 2573.
Graciela Margarita Rico, oriental 5 meses, Agraciada 3915.
Paula Margarita de del Puerto, oriental, 27 años, casada, Cazadores 825.
Atanasildo Olivera, oriental, 28 años, soltero, casado, H. Vilardebó.

José Freire, español, 81 años, viudo, H. Maciel.
Cornelio Relva, argentino, 63 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Rodríguez Milhomens, oriental, 34 años, soltero, Plaza Zabala 332.
Laureano Quiñones, oriental, 24 años, soltero, H. Maciel.

Genoveva Franco Ruiz, 70 años, soltera, 18 de Julio 2215.
Norma Gallo, oriental, 2 meses, Pedernal 1853.
Wáshington C. Acosta, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
Victoriano Berrueta, oriental, 4 años, H. P. Visca.

Salvador Quinteros Morales, oriental, 30 días, H. P. Visca.
Concepción Mendoza de Calcagno, oriental, 28 años, casada, H. P. Rossell.
Manuel Carballo, 65 años, H. Pasteur.
Mariana B. de Melliado, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre 4273.

Juan A. De la Cruz, oriental, 28 años, soltero, Smidel 2931.
Ricardo Hernández Maeso, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
Dorotea C. de Benvenuto, italiana, 80 años, viuda, Galicia 2070.
Angel Herbertt, oriental, 3 días, H. P. Rossell.

Omar Núñez, oriental, 18 días, H. P. Rossell.
Delia M. de Medina, oriental, 30 años, casada, H. Pasteur.
Mario Cardini, italiano, 74 años, viudo, Colón.
Juana Pereira, oriental, 66 años, casada, Pasteur 1114.

Teresa T. le Canepare, italiana, 77 años, viuda, J. M. Vidal 405.
Ramón Viñales, paraguayo, 98 años, casado, Fraternidad 270.
Gerardo Ilaria, oriental, 29 años, casado, Antonio Díaz 18.

AVISO

Comunican del Cementerio del Buceo, que debido al fuerte viento, derrumbóse la lápida del Nicho N.o 275, propiedad del señor Roque De León.

Día 3 de Setiembre de 1936

María Antonia Contartesi, italiana, 82 años, casada, J. E. Martínez 2530.
Silvino de León, oriental, 49 años, casado, Ramos 430.

Rodolfo Isidro García, oriental, 28 años, soltero, H. Vilardebó.
Mabel Taborda, oriental, 80 días, Casa del Niño.
Alejandro M. Sosa, oriental, 24 días, M. Vidal 3165.

Teresa Pereira, oriental, 1 mes y 10 días, Catalán 2330.
Ramona Martínez, oriental, 84 años, soltera, L. Forteza s|n.

José Dupico, oriental, 57 años, viudo, H. F. Ferreira.
Dolores Ester Viega, oriental, 3 meses, T. Aparicio 3936.
Amaro Machado, oriental, 2 meses, A. Spikerman 4005.

Susana Sánchez, oriental, 9 años, Villa Colón.
Julia Moreira, oriental, 51 años, soltera, Defensa 2168.

Angustia Mesa de Sánchez, española, 66 años, casada, Vitrubio 3673.
Hilda Fernández, oriental, 16 días, Berthelot 1670.
Nelson Moyano, oriental, 3 años, Galicia 2326.

Isabelino Olivera, oriental, 50 años, soltero, Ceibal 1570.
Vicenta Quintana, oriental, 55 años, soltera, H. Pasteur.

Nelson Eduardo Milano, oriental, 13 años, Pedernal 1815.
Egidio Caricatti, italiano, 27 años, casado, H. Maciel.

Rafael Barbarita, argentino, 51 años, casado, H. Italiano.
Roberto Walter Márquez, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Paula del Puerto, oriental, 1 día, H. P. Rossell.

Josefa L. de Echavarren, oriental, 83 años, viuda, 18 de Julio 1357.
Constantino Sassi, italiano, 68 años, soltero, H. Pasteur.

Teresa G. de Santarsieri, italiana, 93 años, viuda, 8 de Octubre 4319.
Petrona C. de Cuti, oriental, 72 años, viuda, H. Pasteur.
Tomás Fernández, oriental, 67 años, soltero, H. Pasteur.

Vicente Giménez, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Ignacio Gozateguy, 34 años, casado, Roldós y Pons 35.
Mariana Amelia Pugin Haran, oriental, 87 años, soltera, J. L. Terra 2535.
Alfredo Osorio, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.

Atanasio Arabolo, griego, 52 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Gustavo de Toro Hormann, chileno, 54 años, casado, C. Crocker 2527.

María Ballesteros de García, oriental, 28 años, casada, Adolfo Berro 1097.
Ema Facal, oriental, 44 años, soltera, H. F. Ferreira.
Ignacia Rodríguez Castillo, oriental, 22 años, soltera, H. F. Ferreira.
Lorenzo Rodríguez, oriental, 79 años, viudo, de la 17.a sección.

Elvira Castellano, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Leopoldo García, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.

Oscar Florencio Ascensio, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Rosa Gandolfo Tiscornia de Berreta, argentina, 83 años, casada, acuabé 4566.
Ana Carbone, oriental, 4 años, divorciada, Luca 251.

María C. de González, española, 62 años, casada, S. de Labandera 668.
Pastor García Austt, oriental, 41 años, casado, Sanatorio Etchepare.
Hugo Mario Cabot, oriental, 17 años, soltero, H. Maciel.

Domingo Ferrai, italiano, 91 años, viudo, Gobernador del Pino 45.
Soledad G. de Campos, española, 40 años, casada, Colón.

Encarnación R. de Fernández, española, 32 años, casada, H. P. Rossell.
José Mottini, oriental, 36 años, soltero, 25 de Agosto 507.
José Bersanino Astejiano, oriental, 59 años, viudo, Cuñapirú 2206.

Vitalino Silva, oriental, 54 años, soltero, H. Maciel.
Clotilde Pajares, oriental, 37 años, casada, Mac Eachen 1430.

Edelma Teresa Bottini, oriental, 2 años, Pampas 2211.
Ramón Busto Pena, 69 años, casado, Yaguarón 1935.
Santos De Micluel, italiano, 83 años, casado, Yí 1133.

Manuel María Ríos Cean, español, 68 años, viudo, 25 de Mayo 361.
Augusto Laurens, brasileño, 62 años, casado, T. Narvaja 970.
Juan Carlos López, oriental, 2 meses, J. Paullier 2471.

Julio María Clavelli, oriental, 84 años, viudo, Yaguarón 1392.
Félix Fajes, español, 82 años, viudo, Vilardebó 1916.

Rosa P. de Acansio, italiana, 82 años, viuda, G. Urquiza 3240.
José Durante, oriental, 62 años, viudo, H. Maciel.
Rubens Artigas Conde Liniera oriental, 7 años, Rivera 2029.

Candelario Rossi, oriental, 61 años, soltero, A. L. P. del Campo.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña